



LA TAUROMAQUIA EN
LA ACTUALIDAD:
Análisis social, económico y jurídico.

Trabajo de Fin de Grado

Realizado por: Miguel Ángel Matamoros de Silva

Tutor: María Ángeles López Hernández

Departamento: Periodismo I

Diciembre de 2017

1. Índice:

2. Resumen.....	2
3. Palabras Claves.....	2
4. Introducción.....	2
5. Objetivos.....	3
6. Metodología.....	3
7. Resultados y discusión.....	4
7.1.1 Introducción a la Tauromaquia: contexto histórico.....	4
7.1.2 Tauromaquia y Cultura.....	5
7.1.3 Patrimonio Cultural Inmaterial.....	6
7.2 Relevancia social.....	8
7.2.1 Festejos en la última década.....	10
7.2.2 ¿Qué dicen las encuestas?.....	13
7.3 Ámbito económico.....	16
7.3.1 Informe Bosch.....	16
7.3.2 ¿Subvenciona Europa a la Tauromaquia?.....	18
7.3.3 Informe ANOET.....	20
7.3.4 Informe ASANDA.....	27
7.4 Ámbito Jurídico.....	30
7.4.1 El caso de Cataluña.....	31
7.4.2 ‘Toros a la Balear’.....	35
7.4.3 Otras restricciones.....	37
8. Conclusiones.....	39
9. Referencias bibliográficas.....	45
10. Anexos.....	51

2. Resumen

El presente trabajo pretende abordar un debate social que se libra en las calles y en el ideario de muchos ciudadanos españoles. La Tauromaquia, ¿Cultura, arte y tradición o maltrato y tortura animal? La polémica generada en torno a la fiesta de los toros ha sido un carácter intrínseco en la naturaleza de esta actividad desde sus orígenes.

A modo de análisis en forma de reportaje, aquí vamos a desgarnar los fundamentos sociales, económicos y jurídicos que rodean a los espectáculos taurinos en España para conseguir una fotografía actual del momento de la Tauromaquia en nuestro país.

Entrarán a escena defensores y detractores de esta fiesta, pues la voz de los protagonistas del debate será un aspecto elemental para conocer, desde posturas antagónicas, qué papel juega el mundo de los toros en el siglo XXI, y qué perspectivas de futuro aguardan a esta actividad, tan venerada y protegida por unos y tan repudiada y vilipendiada por otros.

3. Palabras clave: Tauromaquia – Taurinos – Antitaurinos - Animalistas

4. Introducción

La Fiesta de los Toros constituye una de las tradiciones más arraigadas a la cultura de nuestro país. Existen documentos que emplazan el origen de la Tauromaquia en España al siglo XII, como la crónica de la boda del Rey Alfonso VII de León: *“Por nuestras crónicas se ve que en 1124, en que casó Alfonso VII en Saldaña con doña Berenguela la Chica, hija del conde de Barcelona, entre otras funciones hubo fiestas de toros”* (Larra, 1828). En 2013 es reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial (BOE, 2013): *“Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural”*, tras una proposición de ley surgida de una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) que contó con el respaldo del Partido Popular y Unión del Pueblo Navarro, siendo este el máximo rango que otorga el ordenamiento jurídico nacional para un bien inmaterial.

El espectáculo taurino representa uno de los espectáculos de masas más significativos de la industria cultural de España, como podemos leer en (Medina, 2016) *“Una actividad con un mercado potencial de quince millones de consumidores y cuya cifra de negocio ha alcanzado su máximo histórico en la primera década del siglo XXI”*.

Una fiesta, la de los toros, que desde sus inicios ha ido acompañada de controversia. Movimientos anti-taurinos y animalistas enarbolan una movilización social, especialmente notoria en esta última década, que tiene por objeto conseguir la prohibición de la Tauromaquia en España, por considerarla una actividad anacrónica, en decadencia y que vulnera los ‘derechos de los animales’. En Cataluña, la presión de algunos partidos políticos consiguió que el Parlamento catalán aprobara la abolición de las corridas de toros el 28 de Julio de 2010 (BOE, 2010) *“Ley 28/2010, de 3 de agosto, de modificación del artículo 6 del texto refundido de la Ley de protección de los animales, aprobado por el Decreto legislativo 2/2008”*, aunque esta ley, posteriormente fue derogada por una sentencia emitida por el Tribunal Constitucional en Octubre de 2016 tras un recurso de

inconstitucionalidad interpuesto por el grupo parlamentario del Partido Popular en el Senado (Constitucional, 2016).

La elaboración de este análisis en forma de reportaje surge de una pretendida reflexión acerca de una notoria polémica social suscitada en torno a la celebración del espectáculo taurino y del continuo debate moral, ético y social entre aquellos que consideran la Tauromaquia como una de las manifestaciones artísticas más importantes de nuestros días y aquellos que la ven como una forma de tortura y maltrato animal. De esta forma, este trabajo trata de analizar, en la búsqueda de unas conclusiones finales, el contexto social, económico y jurídico actual que envuelve a la fiesta de los toros, así como las diferentes opiniones y razonamientos de dos posiciones encontradas: la de los partidarios y detractores de la Tauromaquia.

5. Objetivos:

- Analizar la situación actual de la Tauromaquia en España a través de la voz de sus protagonistas, tanto defensores como detractores de la Fiesta de los Toros.
- Conocer y estudiar el marco económico y los números del sector taurino, la representación y el interés social despertado por el mismo y la situación legal en la que se halla.
- Profundizar en el debate social que genera la fiesta de los toros en España y plantear una serie de conclusiones para una posterior reflexión acerca del devenir de la Tauromaquia.

6. Metodología

Para abordar esta investigación el procedimiento que se ha llevado a cabo ha sido el análisis, en forma de reportaje, del ámbito social, económico y jurídico que circunden a la Tauromaquia. Se ha desarrollado, precedido de una breve contextualización histórica y la consideración del concepto de Cultura en relación a la Tauromaquia, un estudio coyuntural de la situación actual de la fiesta de los toros en cada uno de estos terrenos, que se ha intercalado con el testimonio y razonamiento de diferentes protagonistas a los que se ha entrevistado, tanto detractores como defensores de la Tauromaquia.

El argumento de toreros, periodistas, activistas, veterinarios..., la interpretación de los informes más relevantes, las encuestas y estadísticas más significativas, las disposiciones legales oportunas y diferentes publicaciones de prensa, han sido utilizadas como fuentes de información primero, para dar cuerpo a este análisis bajo la presencia de un debate explícito que ha supuesto el germen de este trabajo; Toros Si – Toros No, y segundo, para plantear una serie de conclusiones y una reflexión final en forma de solución.

Por último, hemos de indicar que en las entrevistas realizadas a diferentes personalidades que intervienen en mencionado debate, formarán el conjunto de anexos de este trabajo. Las preguntas abordadas en estos cuestionarios han sido seleccionadas acorde al perfil de cada uno de los entrevistados, realizándose así preguntas de tipo económico, social, jurídico, ético, político... Dada la extensión de las entrevistas, en los resultados de este análisis solo hemos recogido declaraciones puntuales, pero en cada una de ellas se pueden encontrar diferentes aspectos que comprenden la esencia de este debate social y sobre los que reflexionar a través de las aportaciones de los entrevistados.

7. Resultados y discusión

7.1.1 Introducción a la Tauromaquia: Contexto histórico

El término Tauromaquia hace referencia, según la Real Academia Española de la Lengua, al arte de lidiar toros (RAE) y su expresión actual más elaborada son las corridas de toros.

Los modernos historiadores de la Tauromaquia sitúan el origen de las corridas de toros en el resumen histórico basado en la enciclopedia taurina de José María de Cossío ¹ en el que se reconoce (1999: pág. 60) *“que la costumbre de correr toros se generalizará en los siglos transcurridos desde el siglo X, en que acaecen los sucesos de los Infantes de Lara y los tiempos del XIII”*. Aunque el autor de lo que el crítico taurino Antonio Díaz-Cañabate definiría como ‘La Biblia del toro’, también hace referencia a que *“[...] la tradición que aflora en las escrituras del siglo XIII, en buena lógica debe responder a tiempos muy anteriores, aunque fuera tan sólo como uso popular”*.

En la Edad Media se organizaban prácticas taurinas de lanceo de toros, tanto a pie como a caballo. Eran estas corridas de toros reales que se presentaban en plazas públicas y lugares abiertos como parte de celebraciones de victorias bélicas, patronímicos y fiestas. En su libro ‘*Aproximación a la Tauromaquia*’, el periodista y escritor Manuel Ríos Ruiz señala, (1990: 36):

“[...] Las primeras corridas reales, que se organizaban en honor de personas reales o para festejar un fausto o suceso, datan del siglo XII en Varea (Logroño), con motivo de la coronación de Alfonso VII, y en León. En el siglo XIII hubo otras dos corridas reales en Badajoz y Molina. A partir del siglo XIV ya son numerosísimas las registradas”.

En el siglo XVI, la Tauromaquia evoluciona hacia un tipo de festejo en el que la nobleza utilizaba a sus escuderos y peones para llevar al toro hasta el caballo (1999: págs. 70,71) y darle muerte con una lanza. Con la labor de estos peones, evoluciona la faena de capote adquiriendo un valor estético. Si el noble era descabalgado o el caballo moría, los de a pie se encargaban de matar al toro.

Es a lo largo del siglo XVIII cuando comienzan a establecerse y desarrollarse los elementos de las corridas de toros modernas. En palabras de Frederic Saumade, (2006: págs. 46,47):

¹ Se conoce popularmente como El Cossío a la enciclopedia taurina titulada Los Toros. Tratado técnico e histórico, dirigida por el académico José María de Cossío y publicada por vez primera en 1943. Es el tratado más extenso y documentado que existe sobre las corridas de toros.

“Se trata de un espectáculo, ofrecido a un público con una periodicidad cíclica de temporadas anuales, protagonizado por oficientes especializados y por toros llamados bravos (...). La confrontación entre el hombre y el animal es lo que distingue la tauromaquia de otras interacciones lúdicas entre hombres y bovinos (...), se trata de un juego codificado cuyos componentes son: por un lado, la búsqueda de contacto, la muerte eventual del toro, quiebros, empleo de engaños, desplantes”.

En este siglo también comienzan a surgir, por su estilo y valor, los primeros nombres célebres entre los toreros de a pie. Figuras conocidas como Costillares, Pepe Hillo y Pedro Romero eran reclamados por el pueblo. Ya en el siglo XIX, toreros como Paquiro, Cúchares, Lagartijo y Frascuelo, fueron quienes dieron a la corrida la estructura definitiva que tiene hasta la actualidad. Manuel Ríos Ruiz afirma (1990: 38)

“En el transcurso del tiempo y las costumbres, la lidia de los toros ha ido transformándose paulatinamente en algunos aspectos, perdiendo gran parte de su rudeza, para convertirse en un espectáculo más artístico. La evolución de las corridas de toros ha sido un tanto paralela a la de los acontecimientos de la historia misma de España”.

7.1.2 Tauromaquia y Cultura

El poeta español contemporáneo más universal, Federico García Lorca, hizo el siguiente elogio sobre las corridas de toros en su última entrevista para el *Diario El Sol*² (1936):

“El toreo es probablemente la riqueza poética y vital mayor de España, increíblemente desaprovechada por los escritores y artistas, debido principalmente a una falsa educación pedagógica que nos han dado y que, los hombres de mi generación, hemos sido los primeros en rechazar. Creo que los toros es la fiesta más culta que hay en el mundo”.

Este concepto, el de Cultura, va a ir ligado inexorablemente a la Tauromaquia desde sus raíces. Sin embargo, así como en otros ámbitos pueden reconocerse numerosos estudios dentro de este terreno, en el caso de la Tauromaquia no es sencillo hallar investigaciones que aborden su condición y valor cultural.

Teniendo en cuenta las acepciones del término que promulga la Real Academia Española de la Lengua, resulta honesto precisar que la Tauromaquia acoge los elementos característicos necesarios para encuadrarla en el ámbito de la Cultura.

Como acepciones del término más específicas, la RAE señala:

- *Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico.*
- *Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.*
- *Conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo.*

La Tauromaquia, en efecto, está representada en cada una de estas acepciones pues, como podemos leer en la revista *Taurología* (2013), *“constituye un conjunto de conocimientos”*, todos aquellos relacionados con la historia de la lidia y la materialización

² El Sol fue un periódico editado en Madrid entre 1917 y 1936. De ideología liberal, fue fundado por Nicolás María de Urgoiti.

de esta, “*pero también supone un conjunto de modo de vidas y costumbres, conocimiento y grado de desarrollo artístico [...] en una época, [y/o] grupo social*”, el ritual de las corridas de toros, la afición, devoción e interés social por un espectáculo único, “*Y desde luego se ajusta plenamente a ese conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo*”, es y forma parte de la historia de las celebraciones y manifestaciones artísticas de los pueblos de España.

7.1.3 Patrimonio Cultural Inmaterial

Como apuntábamos en líneas anteriores, en Noviembre del año 2013 el Boletín Oficial del Estado publicaba la *Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial* (BOE, 2013), máximo rango que otorga el ordenamiento jurídico nacional para un bien inmaterial.

Esta disposición, que emanaba de una Iniciativa Legislativa Popular (ILP)³, respaldada por más de medio millón de firmas y promovida por la Federación de Entidades Taurinas de Cataluña, fue aprobada el 6 de noviembre de 2013 en el pleno del Senado con el objeto de dar protección y blindaje a la Tauromaquia.

En el preámbulo de la *Ley 18/2013* se hacen numerosas referencias al concepto Tauromaquia como actividad cultural:

“La Tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural común de todos los españoles, en cuanto actividad enraizada en nuestra historia y en nuestro acervo cultural común”.

“Las fiestas o espectáculos taurinos, incluyen no sólo a las corridas de toros sino un numeroso conjunto de tradiciones y festejos populares vinculados al mundo del toro, que a su vez comprenden lo que hoy entendemos por «Tauromaquia»”.

“A ello hay que añadir que forma parte de la cultura tradicional y popular, como conjunto de las manifestaciones, conocimientos, actividades y creencias pasados y presentes de la memoria colectiva”.

“El presupuesto de esta norma es la afirmación de que la Tauromaquia es cultura [...] y, por ello, el reconocimiento de la Tauromaquia como patrimonio cultural”.

Esta histórica manifestación no sólo ha formado parte de la tradición y del acervo cultural de España durante siglos, siendo reconocida por un sinfín de autores e intelectuales del ámbito internacional pertenecientes a diferentes campos del panorama cultural; desde literatos, poetas y filósofos hasta pintores, cineastas, escultores o músicos: Goya, Picasso, Dalí o Zuloaga; Góngora, Valle-Inclán, Bergamín, Ortega y Gasset, Hemingway, Machado, Alberti o Miguel Hernández; Vargas Llosa, García Márquez, Savater, Sánchez Dragó, Pérez Reverte o Sabina... que encontraron en la Tauromaquia una fuente de inspiración para la creación de algunas de sus obras. Ahora también ha sido

³ La iniciativa legislativa popular (ILP) es un mecanismo de democracia semidirecta por el que un grupo de personas puede presentar iniciativas de ley, avaladas por una cantidad de firmas, para que se puedan tomar en cuenta por su respectiva cámara legislativa.

legislativamente amparada como una actividad plenamente legal y estrechamente relacionada con algunas de las libertades constitucionales fundamentales, como las de pensamiento y expresión o la libertad de creación artística.

Los defensores de la Tauromaquia consideran que esta actividad está fundamentada en una base meramente cultural. Abogan por la aceptación social de la fiesta de los toros como una de las manifestaciones artísticas más arraigadas a la cultura de España y celebran el reconocimiento de este arte, pues así lo consideran, como patrimonio cultural de nuestro país.

Dentro del conjunto de entrevistados que van a apoyar con su testimonio los resultados de nuestro análisis, la primera voz a la que recurrimos es a la de uno de los principales protagonistas de esta actividad, el torero.

Ginés Marín ha sido el torero revelación de la temporada taurina 2017. El que sus veinte años ya sabe lo que es abrir la Puerta Grande de Las Ventas, nos confiesa: *“La Tauromaquia no es sólo Cultura, es una de las culturas más importantes de España, que está muy arraigada a nuestra sociedad, aunque hay quien dice lo contrario. Pero es sin duda la cultura más natural, expresiva y representativa. [...] En una corrida de toros hay vida, muerte, emoción, alegría, tristeza, dolor e incluso placer. Por lo tanto no hay otro arte que pueda representar tantos valores de la vida”* (ver Anexo 1).

Los aficionados taurinos perciben la Tauromaquia desde el prisma de la devoción por una fiesta que consideran única. Defienden que los componentes culturales de la fiesta taurina son innegables. Así nos lo hace ver Ignacio Núñez: *“La Tauromaquia es Cultura por razones simplemente terminológicas, pero va más allá. [...] Por su desarrollo artístico, es un acontecimiento que engloba, además de la principal manifestación consistente en lidiar y dar muerte a un toro bravo, otras muchas artes y manifestaciones culturales como la pintura (véanse obras de Picasso, Mary Cassatt...), la música (pasodobles, Andrés Calamaro, Camarón...), el cine (“Sangre y arena”, “Aprendiendo a morir”...), la literatura (‘Llanto por la muerte de Ignacio Sánchez Mejías’, ‘Como el toro he nacido para el luto’) la escultura, gastronomía, arquitectura (Maestranza de Sevilla o el Coliseo Balear), la moda (vestidos de torear, capotes de paseo, monteras...)”* (ver Anexo 2).

La polémica está servida en torno a esta acepción. Al valor cultural que le otorga, por un lado, la Ley 18/2013, que reconoce a la Tauromaquia (BOE, 2013) como *“parte del patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional”* y, por otro, el testimonio de aquellos que contemplan esta actividad como un ejercicio de expresión artística que representa uno de los ritos culturales más admirables del siglo XXI, se opone el criterio de otra parte de la población, que considera la fiesta de los toros una tradición arcaica y obsoleta, basada en el regocijo del espectador ante el maltrato público de un animal.

José Enrique Zaldívar Laguía es toda una personalidad en el terreno del activismo animalista. Este veterinario, además de haber protagonizado y colaborado en numerosas publicaciones, coloquios, ponencias y debates acerca de la Tauromaquia, se encarga de

presidir la Asociación de Veterinarios Abolicionistas de la Tauromaquia y del Maltrato Animal (AVATMA). Considerado como una de las voces más relevantes del *antitaurinismo*, Zaldívar nos apunta: “*El maltrato animal no debe formar parte de lo que se considera cultura de nuestro país. [...] Resulta anacrónico en el siglo XXI criar una raza bovina para maltratarla y darle muerte pública ante una serie de individuos que responden a ello entre vítores, celebración y música, en nombre de algo que llaman arte*” (ver Anexo 3).

Por su parte, Sergio García, representante de relaciones institucionales y portavoz de la Plataforma La Tortura No Es Cultura (LTNEC), sí nos reconoce el valor cultural de la Tauromaquia, aunque no el artístico: “*La Tauromaquia es cultura, porque forma parte de nuestra historia, pero no por ello debe ser considerada una muestra artística a proteger. Muchas expresiones culturales de nuestro pasado han sido desterradas del presente, dejándolas en el recuerdo de lo que no debe repetirse. [...] La Tauromaquia, objetivamente es violencia, y erradicarla supondrá un avance social y ético para el conjunto de la sociedad*” (ver Anexo 4). Esta entidad la conforman más de treinta asociaciones que tienen como objetivo común, según reza su web, “*La abolición de la Tauromaquia y la promoción de los derechos de todos los animales*”.

7.2 Relevancia social

A los efectos de esta *Ley 18/2013* que regula la Tauromaquia como patrimonio cultural de España (BOE, 2013):

“Se entiende por Tauromaquia el conjunto de conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas, incluyendo la crianza y selección del toro de lidia, que confluyen en la corrida de toros moderna y el arte de lidiar, expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español. Por extensión, se entiende comprendida en el concepto de Tauromaquia toda manifestación artística y cultural vinculada a la misma”.

Una actividad artística y productiva que si bien ha gozado de buena salud y de un interés destacable y notorio en la sociedad española, hasta el punto de ser uno de los espectáculos con mayor afluencia de público e interés mediático durante décadas, se ha visto envuelta a lo largo de la historia en un continuo debate social y una polémica perenne, acrecentada durante las últimas décadas, con la aparición de movimientos, asociaciones y partidos que, se han posicionado en contra de la fiesta de los toros con un manifiesto objetivo de hacerla desaparecer.

Así, la evolución de la Tauromaquia y, más concretamente, la de su expresión más moderna, las corridas de toros, ha convivido todos estos años con una realidad paralela, el crecimiento de sectores animalistas y antitaurinos que rehúsan del valor cultural de la fiesta de los toros y abogan por su erradicación y desaparición por considerarla anacrónica e indecente.

“Las personas antitaurinas estamos en contra del maltrato, la tortura y el asesinato, porque considero que eso es exactamente lo que se reproduce y se vende como espectáculo en las plazas. La tauromaquia, para nosotros, es una práctica cruel y

criminal”. Así ve la fiesta de los toros una joven periodista y activista sevillana, Virginia Durón, que compara el espectáculo taurino con un ‘asesinato’: “*Creo que el rechazo a la tauromaquia es fruto de una reflexión moral y ética. Igual que algo se nos mueve dentro si cometemos un asesinato contra una persona inocente, deberíamos sentir lo mismo al hacerlo con un animal. Al estar educados en una sociedad ‘especista’, esta sensibilidad o raciocinio se nos mutila desde pequeños o, al menos, eso se intenta*” (ver Anexo 5).

Luis Gilpérez Fraile es el vicepresidente de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales (ASANDA). Este animalista, que curiosamente nació en una finca extremeña de toros bravos, se declara un férreo detractor de la Tauromaquia, hasta el punto de escribir un libro que lleva por nombre ‘*La vergüenza nacional*’: “*Creo firmemente, y no es sólo un deseo, que los toros son un espectáculo en franca desaparición. Lo escribí en 1987 en mi libro, ‘La vergüenza nacional’, que lo taurino agoniza pero que en su agonía tendrá estertores peligrosos. Mi rechazo a la tauromaquia tiene un fundamento humanista (no deseo compartir ciudadanía con otras personas que maltratan por placer o diversión) y animalista (soy un animal, sé que siento dolor y tengo capacidad de sufrir)* (ver Anexo 6).

En el otro lado de la moneda, aquellos que defienden la Tauromaquia como un tesoro nacional o participan activamente en alguno de sus estamentos. Reclaman su sitio pues consideran que este espectáculo es único, de ahí el interés que, afirman, despierta en las masas.

Juan Medina García-Hierro es Doctor en Economía y profesor de Teoría Económica en la Universidad de Extremadura. Aficionado a los toros y militante de Greenpeace⁴. Quizás, una de las voces más autorizadas dentro del análisis de la evolución de los espectáculos taurinos en nuestro país: “*La Tauromaquia es la actividad cultural menos subvencionada desde las Administraciones públicas y, al mismo tiempo, la más cuestionada desde la corriente de opinión dominante, alentada por los intereses económicos de las multinacionales de alimentación y cuidados para mascotas. Frente a estos dos poderosos frenos, sólo la fortaleza económica y el arraigo social de los toros en España explican su continuidad en el siglo XXI. Si realmente su impacto económico fuese muy reducido y los festejos reglados y populares no reunieran a numerosos aficionados, los toros habrían ya desaparecido*” (ver Anexo 7).

Elena García Sánchez, Elena Salamanca en los carteles, como guiño a la tierra que la vio nacer y hacerse Licenciada en Periodismo, se incorporó en el año 2013 al canal temático de Canal+, ‘Canal+Toros’ para informar de la actualidad taurina. Desde la redacción de informativos de Antena 3, donde trabaja actualmente, esta comunicadora asiente: “*La Tauromaquia debe existir porque la gente continúa yendo. Es un espectáculo legal que llama la atención de muchas personas que son capaces de ver más allá del simple argumento de “el animal muere”. Cuando nadie asista a una plaza*

⁴ Greenpeace es una ONG ambientalista fundada en 1971 en Vancouver, Canadá. El objetivo de la ONG es proteger y defender el medio ambiente, interviniendo en diferentes puntos del planeta cuando se cometen atentados contra la Naturaleza

de toros y ninguna persona esté dispuesta a arriesgar su vida delante de un toro, quizá sea el momento de que desaparezca” (ver Anexo 8).

Opiniones de un bando y otro alientan una polémica en la que no es fácil ponerse en la piel antagónica. Para unos, una fiesta en decadencia, que genera cada día más rechazo social y que no se salvará por sí misma pues se fundamenta en el maltrato hacia los animales, en la violencia y muerte de un ser vivo para disfrute de terceros. Para otros, una de las tradiciones culturales con más peso en nuestro país, arraigada desde hace siglos a la cultura de nuestros pueblos y con una longevidad incuestionable por ser un espectáculo único, que aúna la estética con el peligro para convertirse en una obra de arte efímera e irrepetible.

Ante un debate tan complejo, en el que entran a formar parte de las percepciones individuales aspectos como la educación, la ética y la sensibilidad de cada cual, optamos por recurrir a los números...

¿Cuántos festejos taurinos se celebran en España? ¿Ha crecido el interés o, por el contrario, la animadversión por las corridas de toros? ¿Incluyen los españoles esta actividad en sus hábitos culturales?

7. 2. 1 Festejos en la última década

Nos interesamos en conocer, en primer lugar, cuál ha sido la evolución de la fiesta de los toros en términos numéricos. Situándonos en la última década, la de más festejos de la historia, es oportuno mencionar que el sector taurino, al igual que otras actividades y espectáculos escénicos, ha tenido que hacer frente a una etapa de recesión económica con medidas de reajuste desfavorables para el crecimiento de las industrias culturales, como la subida en el año 2012 por parte del Gobierno del Partido Popular, del impuesto sobre el valor añadido, IVA cultural, al 21 por ciento (BOE, 2012), situando a España como el país de la zona euro con el IVA cultural más alto.

Nos trasladamos hasta el año 2007. Atendiendo a la información y resultados recogidos por el apartado de Estadísticas de Asuntos Taurinos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, podemos comprobar que en este año se alcanzaron en España máximos históricos, celebrándose un total de 3.651 espectáculos taurinos formales⁵ y 14.755 festejos populares⁶. A partir de esta temporada, la de 2007, comienza el descenso paulatino de la última década (Cultura, 2007 - 2011).

Estas estadísticas oficiales señalan que en el año 2011 tuvieron lugar en nuestro país un total de 2.290 festejos reglados, 1.361 espectáculos menos que en el año 2007. En la

⁵ El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte recoge como festejos reglados o formales: las corridas de toros, festejos de rejones, novilladas con picadores, novilladas sin picadores, becerradas, festivales, festejos mixtos, festejos mixtos con rejones y toreo cómico.

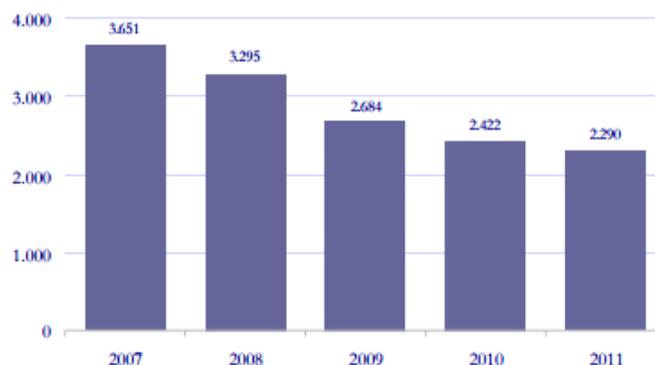
⁶ Los festejos populares son aquellos en los que se juegan o corren reses según los usos tradicionales de la localidad (encierros, suelta de vaquillas, recortes...)

siguiente gráfica se puede observar el descenso en la celebración de estos festejos en los primeros cinco años de la última década, intervalo 2007 – 2011.

Gráfico evolución de festejos taurinos celebrados 2007 – 2011

Fuente: Estadísticas de Asuntos Taurinos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Gráfico 4. Evolución de festejos taurinos celebrados.



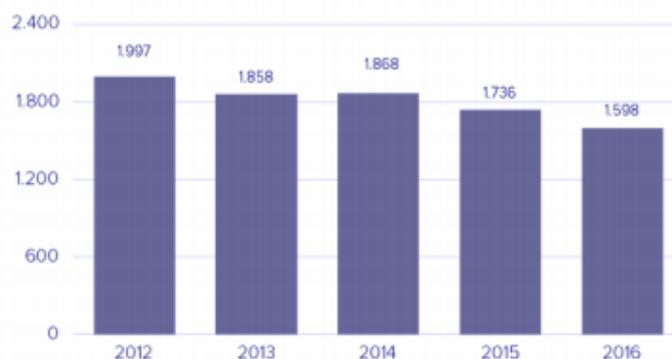
En un nuevo informe del Ministerio publicado en 2016 y que recoge el cuatrienio 2012 – 2016, nos encontramos con que los números vuelven a sufrir un descenso. En el primero de estos años, la cifra de celebración de espectáculos taurinos formales cae hasta 1.997 espectáculos y, en la temporada 2016, último ejercicio del que existen datos oficiales, el número vuelve a ser menor, 1.598 festejos reglados (Cultura, 2012 - 2016).

Como muestra la siguiente gráfica exceptuando el ejercicio taurino de 2014, donde nos encontramos un pequeño repunte respecto a la temporada anterior, en las últimas cinco temporadas de toros en España el descenso de espectáculos formales ha sido paulatino.

Gráfico evolución de festejos taurinos celebrados 2012 - 2016

Fuente: Estadísticas de Asuntos Taurinos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Gráfico 4. Evolución de festejos taurinos celebrados



En contrapartida a este hecho, los festejos populares han crecido a un ritmo vertiginoso. El Ministerio de Cultura cifra en 14.262 los festejos populares celebrados en el año 2011, y en 17.073 los que acontecieron en 2016. Es preciso señalar aquí que, en el anexo de las Estadísticas de Asuntos Taurinos en el que se recogen los datos referentes a los festejos populares, se indica que no se dispone de información homogénea para las diversas comunidades autónomas.

El siguiente gráfico, publicado y elaborado por el diario *EL MUNDO*, muestra la evolución cronológica de los festejos populares y los festejos reglados en la última década (Zabala de la Serna, Gonzalo I. Bienvenida, 2016).

Gráfico evolución de los festejos populares y festejos reglados 2007 – 2015
Fuente: EL MUNDO



En la búsqueda de una explicación o interpretación analítica de estos datos, recurrimos al profesor Juan Medina: *“Veníamos de un crecimiento espectacular del 117% entre 1986 y 2007. La burbuja taurina estalló, y la caída en el número de festejos celebrados ha seguido una pauta similar a otras actividades. Por ejemplo, las transmisiones de viviendas también cayeron un 56% desde 2007, el mismo descenso que los espectáculos reglados. Hay que subrayar que los festejos populares –expresión evidente del arraigo social de la Tauromaquia- han sido capaces de incrementar su número a pesar de la fuerte crisis económica”* (ver Anexo 7).

Desde AVATMA, José Enrique Zaldívar considera que el importante descenso de los festejos taurinos reglados en las últimas décadas es un fiel reflejo del interés por esta fiesta, a la que ve herida de muerte en lo social y en lo económico. Eso sí, reconoce el incuestionable aumento de los festejos populares: *“Es un fenómeno interesante que ya se empieza a intentar explicar desde el punto vista antropológico y de la sociología. El*

festejo popular es más barato cuando hablamos del coste de los animales, la mayoría son gratis y, mientras que en los festejos en plaza se asiste de forma pasiva, en los populares se puede participar con las altas dosis de emoción, de adrenalina y de la testosterona que aportan” (ver Anexo 3).

El ganadero, veterinario y escritor portugués Joaquim Grave nos da otra perspectiva de la situación: *“A la hora de interpretar el descenso de las corridas de toros en los últimos años, hay que puntualizar que antes de la etapa de crisis económica se celebraban demasiados espectáculos taurinos. Lo que ha habido ha sido un ajuste a la realidad. No le llamaría descenso, sino un ajuste” (ver Anexo 9).*

7.2.2 ¿Qué dicen las encuestas?

Conscientes del descenso del número de festejos taurinos reglados en la última década, vamos a acercarnos a algunos resultados de los últimos sondeos en torno al interés social que genera la Tauromaquia en España.

Encuesta Gallup

La firma ICSA-Gallup realizó encuestas acerca del interés de la ciudadanía por la fiesta de los toros desde el año 1971 hasta el 2002. En aquel momento, el 55% de los mayores de quince años se mostraban interesados en la fiesta de los toros. La tendencia cambió a finales de los años 80 y se acentuó después. En 1999 el 33% de la población española mostraba interés por la Tauromaquia y, en 2002, este porcentaje bajaría hasta el 31%, mientras que el 68,8% de los españoles mayores de 15 años no mostraría ningún interés.

Los resultados de la encuesta Gallup fueron interpretados por el periódico digital *eldiario.es* donde podía leerse: *“[...] se puede apreciar una creciente falta de interés de la mayoría de los españoles por lo que sus partidarios llaman la fiesta nacional” (eldiario.es, 2014).*

Esta misma publicación hacía referencia a una encuesta realizada por la misma firma en el año 2006, año en el que según Gallup, el 72% de la población no tendría ‘ningún interés’ en los toros, pero no aparecen datos de la misma. Las posibles respuestas que planteaba este sondeo en torno al interés eran: Nada, Mucho, Algo y NS/NC. Por lo que nos encontramos con un sondeo un tanto ambiguo.

Gráfico evolución histórica del interés por las corridas de toros

Fuente: Gallup



Encuesta Metroscopia

Una encuesta más reciente y, homologable con la de Gallup, es la que realizó Metroscopia en el año 2010 y que el diario *EL PAÍS* publicó en su edición del 1 de Agosto de ese mismo año. Los resultados de la misma determinaban que los que se declaran aficionados a los toros representan el 37% y que a un 60% de los españoles no les gusta esta fiesta (Pablos, 2010). Sin embargo, preguntados por la decisión del Parlamento de Cataluña de acabar con las corridas de toros en esta comunidad autónoma, el 57% de los encuestados se declaraba en desacuerdo con la prohibición.

No obstante, más allá de esta publicación en prensa, no hemos encontrado gráficas o resúmenes detallados de esta encuesta elaborada por Metroscopia.

Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales

En cuanto a datos oficiales, la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2014-2015 (último ejercicio recogido), estadística oficial elaborada cuatrienalmente por el Ministerio Educación, Cultura y Deporte en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística (INE) a una muestra de 16.000 personas y que recoge los principales intereses de los españoles mayores de 15 años en los distintos sectores del ámbito cultural, establecía que los hábitos culturales predominantes durante este ejercicio fueron: escuchar música, leer e ir al cine, con tasas del 87,2%, el 62,2% y el 54%, respectivamente. Seguidas en intensidad, un 43,5%, por la asistencia a espectáculos en directo, entre los que se encuentran los festejos taurinos reglados (Cultura, 2015).

La tasa anual de asistencia a festejos taurinos en 2015 se situó en un 9,5% de la población española según esta encuesta. Cifra muy similar a la de años anteriores a la etapa de recesión económica, en la que esta misma encuesta apuntaba una cifra porcentual del 9,8% (Cultura, 2007), y superior a la de años devastadores en lo económico, donde la asistencia a los festejos taurinos fue del 8,5% (Cultura, 2011).

Más allá de las cifras, el evidente descenso de los espectáculos taurinos en la última década en España y, específicamente, el de las corridas de toros, así como las interpretaciones mediáticas de algunas de estas encuestas de hábitos e intereses sociales, que sitúan a la Tauromaquia como una actividad cultural no consumida por mayorías, han sido aprovechadas por aquellos movimientos de activismo anti-tauromaquia que abogan y trabajan por la desaparición de la misma. Estos, han tenido a bien justificar, la decadencia del sector taurino en cuanto a importancia en el campo de las actividades culturales, las manifestaciones artísticas y el ocio en este país.

A juicio del lobby antitaurino, el desinterés social por la fiesta de los toros es un hecho cada vez más manifiesto, argumento que suman a uno de los principales ejes del ideario prohibicionista, el animalismo, entendido este como la defensa y protección de los derechos de los animales.

Precisamente en Portugal, país que celebra la fiesta de los toros de una manera particular, pues la muerte del animal no se lleva a cabo durante el festejo, también han surgido plataformas que luchan por la abolición de los espectáculos taurinos. El *Movimento pela Abolição da Tauromaquia de Portugal* (MATP) nace en el año 2000 como una organización sin ánimo de lucro y con objetivos activistas en su ADN. Se define en su web como una asociación cívica que considera que: *“La lucha contra el dominio de los animales humanos sobre los no humanos, hoy es tan importante como cualquier otra de las causas morales y sociales que se han defendido en los últimos años, y la sociedad se va concienciando de ello”* (MATP, 2000).

Su presidente, Antonio Paiva, nos asegura que las encuestas son ambiguas, pero que en ningún caso habría una fractura social Toros Si – Toros No a partes iguales: *“Se manejan muchas encuestas con diferentes números. Pero puede concluirse que los defensores de la tauromaquia nunca superan el 10-20% de la población, mientras que los opositores nos acercamos al 50%”* (ver Anexo 10).

La Fundación del Toro de Lidia nació en el año 2015 como una organización, sin ánimo de lucro, formada por representantes de los diferentes estamentos del toreo y con dos objetivos muy claros: la defensa jurídica y activa de la Tauromaquia y el desarrollo de una estrategia y un plan de comunicación integral. Borja Cardelús es su director general. Nos reconoce el peso que ha perdido la fiesta de los toros en la sociedad actual y trabaja en la ‘retaurinización’ de la misma. *“El mundo del toro ha perdido iniciativa en el discurso, lo que ha supuesto que movimientos antitaurinos hayan podido apropiarse de espacios de la sociedad. Necesitamos recuperar la iniciativa en el relato, tenemos que contar lo que somos y lo que no somos. [...] mostrar al mundo que la Tauromaquia no es algo residual, todo lo contrario, es una de las expresiones culturales con mayor respaldo popular en este país”* (ver Anexo 11).

Pero, ¿Cuál es el impacto económico de este sector? ¿Es la Tauromaquia una actividad rentable para España o es un espectáculo que subsiste gracias a las subvenciones de las Administraciones públicas?

7.3 Ámbito Económico

Otro de los principales puntos de controversia entre los taurófilos y taurófobos es la rentabilidad económica de la Tauromaquia. Los defensores de los toros consideran que la existencia de los festejos taurinos en España supone, además de una de las contribuciones artísticas y culturales más extraordinarias, la importante actividad de un sector económico que contribuye de manera notoria en la recaudación pública de las administraciones y que genera puestos de trabajo. En contraposición, los detractores de esta fiesta manifiestan la convicción de que la organización de este tipo de espectáculos es deficitaria para las arcas estatales, y que su supervivencia la deben a las ayudas y subvenciones que reciben de las Administración Pública.

“La prohibición de la Tauromaquia supondría una merma en los ingresos tributarios del Estado español. No solo hablamos de recaudaciones impositivas correspondientes a operaciones relacionadas meramente con el sector taurino, sino también a aquellas procedentes de sectores y colectivos vinculados a este. Colegios Veterinarios, sector cárnico, médico, audiovisual, etc... Además de rebajar el impacto económico de distintos sectores auxiliares; alojamientos, hostelería, restauración, transporte etc...”. Es la valoración que nos hace José María Alonso, gerente de la empresa gestión de Espectáculos Toledo S.L, que organiza numerosos espectáculos taurinos en las comunidades autónomas de Castilla la Mancha y Extremadura. (Ver Anexo 12).

“La Tauromaquia depende casi en su totalidad del dinero público, y no es una valoración subjetiva, lo hemos visto en los últimos años, cuando se eliminaban partidas presupuestarias a estos espectáculos, que directamente desaparecían. [...] una muestra de ello es el descenso de más del 50% de espectáculos en plaza en los últimos 7 años. Por el contrario, sube el número de espectáculos taurinos populares, sufragados al 100% por los Ayuntamientos. Este cambio de tipología de espectáculo evidencia esta tendencia y esta dependencia del dinero público”. Nos asegura Sergio García desde la Plataforma La Tortura No Es Cultura. (Ver Anexo 4).

Con el objeto de conocer las cifras que rodean a la Tauromaquia para poder acercarnos, con la mayor fidelidad posible, al momento económico que atraviesa la fiesta de los toros en la actualidad, hemos optado por recurrir a los últimos informes, documentos o publicaciones que versan sus estudios en el impacto económico de la industria taurina en nuestros días.

Además, con el propósito de dar voz a aquellos que protagonizan una permanente disensión argumental en torno a la celebración de los festejos taurinos en España, hemos recogido diferentes testimonios y declaraciones de aquellos que sitúan a la Tauromaquia en el centro de un debate que mezcla posiciones a favor de su legitimidad como actividad económica rentable, y aquellos que la consideran una fiesta cuya subsistencia depende inexorablemente de las ayudas y subsidios que recibe de las arcas españolas y europeas.

7.3.1 El Informe Bosch

En Enero del año 2013, el entonces portavoz de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), Alfred Bosch, elaboró, en coalición con la formación Catalunya Si, un informe titulado: *‘Toros & Taxes Subsidies in Spain and the EU for Bullfighting and Bull Rearing’*⁷ que, como puede leerse en *‘Tauronomics’* (2016:39) “*se presentó en una rueda de prensa celebrada en Bruselas , a la que asistieron, junto a Bosch, los eurodiputados Ana Miranda (BNG), Raül Romeva (ICV) y Ramon Tremosa (CiU)*”.

Este documento, redactado en inglés y destinado a presionar al Parlamento Europeo, tenía como objetivo, como puede extraerse del resumen del estudio, (Bosch, 2013): “[...] *demostrar que la tauromaquia está fuertemente subvencionada tanto por los fondos de las administraciones españolas como por los fondos europeos. Sin este apoyo, esta actividad recreativa estaría probablemente sufriendo un colapso financiero y sería imposible que pudiera subsistir*”. Así, el Informe Bosch aseguraba que la cantidad que se destinaba a los festejos taurinos en España ascendía a 571 millones de euros, de los cuales 129,6 millones serían aportados por las administraciones europeas.

*“The core of this report allows to conclude that bullfighting is heavily subsidized both by funds from the Spanish administrations and by European funds. Without such backing, this recreational activity would probably be on the brink of financial collapse and unable to subsist. We reckon that no less than 571€ million are spent annually by different tiers of Spanish authorities, and no less than 129.6€ million by the European Union –in this case, basically through Common Agricultural Policy programs”.*⁸

Las cifras del informe *‘Toros & Taxes’* habían sido anteriormente rondadas por diferentes publicaciones que basaban sus trabajos en demostrar que la Tauromaquia subsiste gracias a las inyecciones económicas de las administraciones públicas:

-En septiembre de 2007, **el diario 20 minutos**, publicaba: “*Las fiestas taurinas nos cuestan 564 millones al año de subvención*”, una noticia basada en un informe elaborado por la Fundación Altarriba y Stop Our Shame (SOS). Aunque el contenido del informe no se revelaba (Mesa, 2007).

-En el año 2010, el **Grupo Abolicionista de la Tauromaquia** estimó en más de 500 millones de euros las ayudas públicas al sector taurino. Lo hacía en una publicación a través de su blog (Tauromaquia, 2010) en la que menciona que las subvenciones y el gasto público que se destina a los toros es desorbitado según las informaciones de ‘los medios de comunicación’, sin especificar cuáles.

-En 2012, el **Partido Animalista (PACMA)** situó la cifra en 600 millones de euros. Reconoce, en el informe de investigación elaborado, lo siguiente: “*Aunque no es posible obtener datos exactos, a partir de diversos estudios, de los pocos datos que se conocen, y de cálculos realizados por aficionados taurinos, se pueden hacer estimaciones. [...] Se*

⁷ En español: Toros e Impuestos: Subsidios en España y la Unión Europea para la Tauromaquia y la cría de toros. Informe elaborado por Alfred Bosch.

⁸ Resumen del informe *‘Toros & Taxes: Subsidies in Spain and the EU for Bullfighting and Bull Rearing’*.

tasas los gastos públicos en la tauromaquia en unos 600 millones de euros anuales” (PACMA, 2012).

Volviendo al Informe Bosch, para cuantificar la cifra de 571 millones de euros destinados a Tauromaquia y provenientes de fondos públicos, españoles y europeos, este documento consideraba varios factores: el número de corridas de toros celebradas, el coste medio de las mismas y la proporción de los gastos cubiertos por la venta de entradas o de otros ingresos privados.

Los datos que presentaba son los publicados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el apartado correspondiente a estadísticas taurinas y referentes al año 2010. De esta manera, el autor del informe realizaba una división de los 13.329 espectáculos taurinos celebrados en España durante este año en dos grupos: festejos mayores (corridas de toros, corridas de rejones, novilladas con picadores, festejos mixtos, festivales, rejones con novillo) que suman un total de 1.724, y festejos menores (festejos populares, novilladas sin picadores, becerradas, corridas mixtas con rejones, parte seria de toreo cómico) los 11.605 restantes.

Sin mencionar el método de averiguación, el autor estimó un coste medio de 600.000 euros para festejos mayores y uno de 60.000 euros para los menores: *“En cuanto al coste medio de las corridas de toros, es obvio que varía enormemente de acuerdo al tamaño y categoría, pero que oscilaría entre 60.000 euros para las de tercera y diez veces esa cifra para las de primera categoría”*. Además, señalaba que los subsidios que recibiría un festejo mayor para poder ser asequible responden al 33% de los costes de celebración del mismo y, en el caso de los festejos menores, esta cifra ascendería desde el 50 al 90% del coste total estimado.

Gráfico costes de producción de festejos taurinos y subvenciones
Fuente: Informe ‘Toros & Taxes’

COSTES DE PRODUCCIÓN DE FESTEJOS Y SUBVENCIONES, SEGÚN EL INFORME BOSCH		
1724 major events	at 600.000€	1034 M€
11605 minor events	at 60.000€	696 M €
Total cost of all (13.329) events		1730 M€
33% subsidy		571 M€

Fuente: Toros and Taxes: Subsidies in Spain and the EU for Bullfighting and Bull Rearing. Report by the coalition ERC/CatalunyaSí. Leader: Dr. Alfred Bosch, MP, January 2013.

7.3.2 ¿Subvenciona Europa a la Tauromaquia?

En este documento se afirmaba que 129,6 millones de los 571 millones de euros que las administraciones públicas destinarían a la Tauromaquia, pertenecen a ayudas de la Política Agraria Común (PAC) provenientes del programa de asistencia de la Unión

Europea. Como justificación a este cómputo, el Informe Bosch tenía en cuenta la división de las ayudas directas de la PAC entre el número de hectáreas que reúnen las condiciones para recibir estas subvenciones, para hallar una media de subsidio por hectárea y multiplicarlo por las hectáreas destinadas a la crianza del toro de lidia:

“La subvención media para España que la UE utiliza en sus propias estadísticas es de 5.160 millones de euros dividido por 21’5 millones de hectáreas, que supone 240 euros por hectárea. [...] Cuando aplicamos la media de subvención de la UE en estos terrenos (540.000ha x 240€), se obtiene la suma final de 129,6 millones de euros”

Tabla subvenciones europeas
Fuente: Informe ‘Toros & Taxes’

Subvenciones europeas	240 € por hectárea
Total hectáreas	540.000
TOTAL	129.600.000 €

Dentro del marco de los subsidios económicos que desde instituciones europeas llegan a España y que pueden ser considerados como ayudas públicas a la Tauromaquia, es oportuno señalar que, el 28 de Octubre del año 2015, el Parlamento Europeo aprobó en sesión plenaria la enmienda presentada por el Grupo Verde Europeo que solicitaba la eliminación de la partida presupuestaria de la PAC que tenía como destino el ganado de lidia, como puede leerse en *EL PAÍS*: *“El Parlamento Europeo ha votado este miércoles por abrumadora mayoría contra la posibilidad de financiar con fondos públicos esta actividad. El presupuesto comunitario nunca ha destinado fondos directamente a los toros, pero sí otorga subvenciones de la política agraria común (PAC) a ganaderos dedicados a ese negocio”* (Abellán, 2015).

La Plataforma La Tortura No Es Cultura que nació en el año 2010 y engloba a las principales organizaciones de protección animal, publicaba al respecto: *“Desde la Plataforma La Tortura No Es Cultura hemos trabajado con Eurogroup For Animals en Bruselas y asesorado a varios partidos. Esto, unido al trabajo de otros importantes colectivos del movimiento verde y de protección animal han hecho posible esta medida”* (LTNEC, 2015).

El diario ABC señalaba el 28 de Octubre de 2015, que la Comisión Europea, en sus respuestas sobre fondos europeos realizadas en el Parlamento, viene aclarando lo siguiente: *“Las ayudas que se conceden son por hectárea admisible a ganaderos que tienen derecho de pago, siendo libres de seleccionar el tipo de animal y la actividad económica legal que deseen”. [...] No existe ninguna vía de financiación taurina aprobada por la Comisión Europea”* (ABC, 2015).

La Unión de Criadores de Toros de Lidia (UCTL) por su parte, enunciaba en un comunicado difundido por *EL PAÍS* el 2 de Noviembre de 2015: *“[...] La enmienda aprobada ayer por el Parlamento Europeo por la que rechaza que reciban ayudas los ganaderos de reses bravas ‘no tiene fundamento legal, por lo que en principio sería rechazada por el Consejo de Ministros de la Unión Europea”* (PAÍS, 2015).

Finalmente, tal y como publicaba *eldiario.es*, la Comisión Europea consideró que la enmienda presentada por el Grupo Verde en el Parlamento Europeo para prohibir ayudas

a los criadores de toros de lidia no era ejecutable pues supondría una *"modificación de las normas que regulan los fondos de la Política Agraria Común"* (Rejón, 2015).

7.3.3 El informe de ANOET

El 30 de Marzo de 2016, la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (ANOET) presentó en el Casino Gran Vía de Madrid un estudio titulado: *'Los Toros en España: Un gran impacto económico con mínimas subvenciones'*. El informe, que fue dirigido por el profesor de teoría económica de la Universidad de Extremadura, Juan Medina García-Hierro en colaboración con la secretaria técnica de ANOET, Mar Gutiérrez, y editado por el periodista taurino Paco Aguado, pretendía desglosar lo que los toros generan, económicamente hablando y detallar las subvenciones o ayudas públicas que reciben.

Es conveniente subrayar que los datos recogidos en dicho informe provienen de fuentes oficiales en su totalidad y que hacen alusión a la temporada taurina del año 2013, pues es el último ejercicio que está recogido detalladamente en el apartado de Estadística de Asuntos Taurinos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Según los cálculos de este estudio, en España presenciaron festejos taurinos los (2016: 53) un total de **24.780.619 espectadores** en el año 2013, con una recaudación en taquilla de **208.877.623 euros**. Se celebraron en este año (Ministerio de Educación, 2013) 1.858 festejos taurinos formales y 13.815 festejos populares.

El **estudio del impacto económico** mide los efectos de la existencia de una actividad cultural; efectos directos, indirectos e inducidos, en un área geográfica determinada durante un periodo de tiempo concreto.

Contribución directa

La contribución directa de los toros a la economía española alcanzó, en el año 2013 (2016: 56), un **volumen de negocio de 422.798.548**, según los registros contables de la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (ANOET). El informe tiene en cuenta los diferentes agentes económicos que intervienen en la organización de un festejo taurino, desde los salarios de los profesionales y el coste de las reses de lidia hasta la compra de aquellos bienes y servicios necesarios en la actividad empresarial taurina.

Contribución indirecta

La metodología utilizada por el autor de este trabajo para hallar la cifra de los efectos indirectos fue, la de considerar como tales, el desembolso de los espectadores foráneos de festejos taurinos en alojamiento, restauración y transporte, basándose en el gasto medio establecido por el Instituto Nacional de Estadística a través de la Encuesta de Coyuntura Turística Hotelera y la Cuenta Satélite del Turismo en España. El informe indica (2016: 61) que los espectadores foráneos gastaron en las localidades que dieron toros en el año 2013 un total de **361.130.848 euros**.

Efectos inducidos

Para precisar la contribución de la fiesta de los toros al tejido económico, es decir, averiguar sus efectos inducidos o multiplicadores, en este informe se seleccionaron los sectores directamente relacionados con la organización de un espectáculo taurino (actividades recreativas, culturales, agricultura, ganadería, alojamiento, restauración, transporte, seguros...) para determinar en qué cuantía se debería aumentar la producción de los mismos para atender la demanda generada con la celebración de dichos espectáculos. Como puede leerse en (ANOET 2016: 64) *“El impacto inducido de los toros durante el año 2013 se tradujo en un aumento de la producción valorado en 820.287.538 euros, de los cuales 402.322.827 euros fueron efectos inducidos directos”*.

Finalmente, el informe presentado por la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos y dirigido por el profesor Juan Medina, determina que (2016: 65) el **impacto total de los espectáculos taurinos en España durante el año 2013 ascendió a 1.604.216.934 euros**, lo que representa una **contribución equivalente al 0,16% del producto interior bruto del país**.

Gráfico impacto económico de los festejos taurinos en España 2013

Fuente: Informe ‘Los Toros en España: un gran impacto económico con mínimas subvenciones’



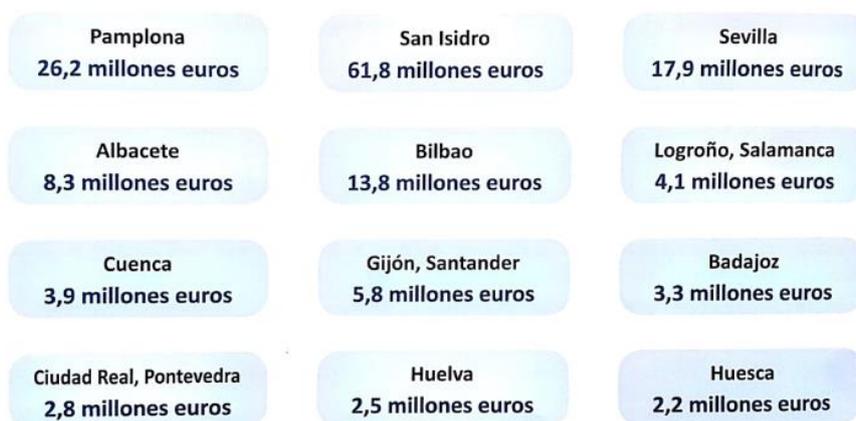
El estudio también apunta que, por el efecto multiplicador de los beneficios de la fiesta de los toros, por cada euro ingresado de forma directa se generan 2,9 euros en el sistema económico. En términos de ferias taurinas extensas, señala el informe que un espectáculo taurino anunciado en un abono y al que asistan unos 5.000 espectadores a un precio medio

de 40 euros por entrada, supone un beneficio de **624. 000 euros para la economía local**, siendo el beneficio mayor en ferias con espectáculos taurinos durante una semana o un mes.

Gráfico impacto económico ferias taurinas 2013

Fuente: Informe ‘Los Toros en España: un gran impacto económico con mínimas subvenciones’

Impacto económico de algunas ferias taurinas en 2013



La Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos también presenta en este estudio un análisis de la protección financiera que recibe la Tauromaquia, incluyendo una categorización de las ayudas públicas que destinan las Administraciones a esta actividad así como a otras industrias culturales.

En este sentido, cabe destacar que este informe, publicado en el año 2016, hace alusión en distintos puntos al documento que firmaba el portavoz de ERC, Alfred Bosch, bajo el nombre de ‘*Toros & Taxes*’ en el año 2013, en el cual se aseguraba, que la continuidad de la Tauromaquia en España era consecuencia del apoyo económico que recibe por parte de Administraciones públicas nacionales y europeas.

Nos entrevistamos con Mar Gutiérrez, Secretaria Técnica de ANOET, quien nos asegura que las cifras del informe de ERC no se corresponden con la realidad económica en la que interviene el sector taurino ni están fundamentadas en fuentes contrastadas. *“No es un estudio serio y riguroso como para haber tenido tanta difusión y haberse presentado en la Cámara Baja. Este informe no se sustenta porque no tiene en cuenta los distintos tipos de espectáculos taurinos, simplemente hace una división entre lo que llama festejos mayores y festejos menores. De ahí, sin mencionar ninguna fuente, saca un coste medio de organización de los festejos”* (ver Anexo 13).

Estos son algunos de los ejemplos que el trabajo publicado por la patronal taurina saca a colación:

-El coste medio de producción de una corrida de toros, según un informe de la situación económica de los toros elaborado por la Secretaria Técnica de ANOET, se sitúa entre los 250.000 y los 400.000 euros en plazas de primera categoría, entre los 175.000 y 270.000

euros en las de segunda; y entre los 70.000 y 150.000 euros en las de tercera. El informe Bosch cifraba un coste medio de 600.000 euros para festejos mayores (Gutiérrez, 2013).

-El coste medio de los llamados festejos menores según el Informe Bosch era de 60.000 euros, para la coautora de este informe, *“está exagerado entre cinco y quince veces”*. Además, el informe de ERC determina que las subvenciones aplicadas para la organización de un festejo taurino mayor representan el 33% del coste total estimado, ascendiendo hasta el 50 y el 90% en las ciudades más pequeñas. Mar Gutiérrez señala que *“Bosch estima, sin contrastar nada, que todo festejo taurino celebrado en España recibe una subvención del 33%. No sabemos de dónde saca este porcentaje. Las cifras están generalizadas, infladas y no atienden a rigor”*.

Preguntamos a la Secretaria Técnica de ANOET por las partidas presupuestarias de la PAC procedentes de la Unión Europea pues la ambigüedad de los resultados de *‘Toros & Taxes’* no había quedado aclarada. *“Las respuestas de la Comisión Europea a diferentes cuestiones formuladas por europarlamentarios acerca de si los subsidios que destina la Unión Europea a explotaciones agrarias pudieran financiar la Tauromaquia, han sido tajantes en la determinación de que estas políticas no contemplan ninguna ayuda específica destinada a subvencionar la cría de toros de lidia”* (ver Anexo 13).

-El informe Bosch afirma que la UE destina 129,6 millones de euros en subvenciones al ganado bravo y, por ende, a la Tauromaquia.

Subvenciones: Categorías Administrativas

Y es precisamente aquí, en el terreno de las ayudas públicas que recibe la fiesta de los toros, donde el documento presentado por ANOET desarrolla un detallado desglose basado en el papel que juega la Tauromaquia en los presupuestos de las distintas administraciones públicas.

Los datos aportados corresponden nuevamente al ejercicio del año 2013 y las fuentes utilizadas son oficiales: Presupuestos Generales del Estado, Presupuestos Generales de las comunidades autónomas, la Estadística de liquidación de los presupuestos de las entidades locales (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), y la Estadística de financiación y gasto público en cultura (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

A modo de resumen, algunas de las conclusiones más relevantes que se plantean son:

-Presupuestos Generales del Estado: Sólo existe una partida del Ministerio de Cultura de 30.000 euros, dotación del Premio Nacional de Tauromaquia. Eso supone un 0’01% del total destinado a actividades culturales, 162,47 millones de euros (año 2013).

Tabla Presupuestos Generales del Estado (2011 – 2015)

Fuente: Informe ‘Los Toros en España: un gran impacto económico con mínimas subvenciones’

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (2011-2015)					
PROGRAMAS DE GASTO CULTURAL (MILLONES DE EUROS)					
AÑO	Patrimonio histórico	Museos y exposiciones	Bibliotecas y archivos	Música y danza	Cine
2011	45,92	209,59	116,12	104,99	113,39
2012	38,18	181,37	101,38	89,77	71,06
2013	27,78	139,13	78,29	70,57	55,04
2014	24,76	133,91	69,88	86,16	48,21
2015	23,10	144,44	67,90	92,07	50,69

AÑO	Teatro	Promoción cultural	Fomento de las industrias culturales	Tauromaquia
2011	53,93	45,29	30,80	0
2012	45,11	35,65	29,48	0,03
2013	36,86	17,60	14,47	0,03
2014	58,02	16,16	14,14	0,03
2015	53,16	17,01	13,93	0,03

Ministerio de Hacienda. Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos: Presupuestos Generales del Estado. Años 2010-2015. Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo VIII (Sección 18).

La tabla mostrada hace referencia al Programa de Gastos de los Presupuestos Generales del Estado. En la misma nos encontramos con dos conceptos muy genéricos, Promoción cultural y Fomentos de las industrias culturales, en los que podría aparecer la Tauromaquia, por su categoría de actividad cultural, como posible receptora de inversión estatal en cultura. Para salir de dudas recurrimos a la letra pequeña de los PGE, concretamente al apartado de ‘Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo VIII. Sección 18: Educación, Cultura y Deporte’, y en los dos programas de gastos señalados, aparecen nociones como estas (Estado, 2017):

-Promoción y cooperación cultural (págs. 423-438): Camino de Santiago, Oficina Europa Creativa, San Sebastián Capital Europea de la Cultura, Programa Paseo del Arte, turismo cultural...

-Fomento de las industrias culturales (págs. 447-452): Ayudas para digitalizar contenidos culturales, subvenciones PYMES y emprendedores culturales...

-Presupuestos de las comunidades autónomas: El informe de ANOET recoge que (2016: 14,15) en el año 2013 tan solo cuatro Gobiernos autonómicos invirtieron en el fomento de la Tauromaquia. Andalucía, Aragón, Comunidad Valenciana y Madrid destinaron un total de **3,01 millones de euros** a esta actividad, un 0,3% de sus presupuestos en cultura. En el caso de la Comunidad de Madrid, se presupuestaron este año 1.410.851 euros para el programa de Asuntos Taurinos. Asegura el informe que solo con el canon de arrendamiento de la plaza de toros de Las Ventas, 2.325.000 euros, se cubriría el gasto taurino de esta comunidad autónoma. Añade el autor que, a esto, habría que añadirle la recaudación por los impuestos que gravan la actividad taurina, afirmando que en la feria de San Isidro del año 2013 la recaudación del IVA de las entradas (21%)

vendidas ascendía a tres millones de euros, de los cuales la mitad beneficia a la Hacienda madrileña.

-Presupuestos de las administraciones locales: para detallar las ayudas públicas que reciben los festejos taurinos en cualquier localidad el informe de ANOET acude a la Estadística de liquidación de los presupuestos de las entidades locales (2016: 17,20), publicadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Esto les lleva hasta la Orden EHA/3565/2008 (BOE, 2008) del Ministerio de Economía, que hace alusión al programa municipal 338⁹ (fiestas populares y festejos) que afecta a dos partidas; la financiación de conciertos y la organización de fiestas locales de carácter popular, entre las que se incluyen los espectáculos taurinos. Según este estudio, el gasto liquidado por los ayuntamientos en el programa 338 durante el año 2013 para la organización de espectáculos taurinos fue de **20.116.278 euros**.

Gráfico Programa de Gasto 338 año 2013

Fuente: Informe ‘Los Toros en España: un gran impacto económico con mínimas subvenciones’



En cuanto a las **diputaciones provinciales**, asegura ANOET (2016: 25,26) que tan solo once de las cuarenta y una existentes destinaron fondos públicos a la Tauromaquia en el año 2013, un total de **2.384.744 euros**, el 2’8% de lo que dedican a Cultura. El informe apunta que hay que tener en cuenta que gran parte de los gastos son recuperados por las Diputaciones que tienen en propiedad cosas taurinos (Málaga, Palencia, Valencia o Zaragoza) por los cánones de arrendamiento de los mismos o por los ingresos, si las gestionan de modo directo.

El profesor Juan Medina asegura: “Las limitadas partidas que el conjunto de las Administraciones públicas españolas destinan a la fiesta de los toros demuestran su

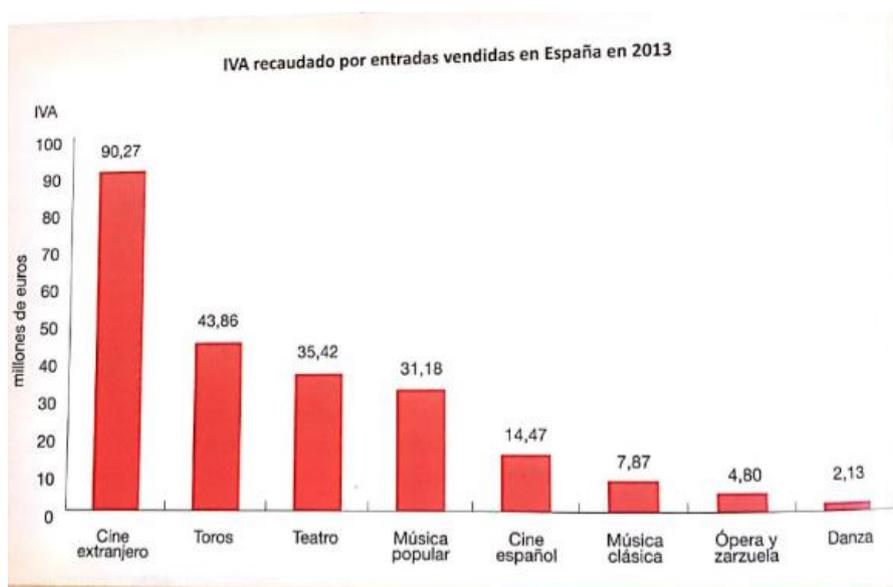
⁹ El programa municipal 338 se recoge en el Boletín Oficial del Estado (BOE) Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

*marginación respecto a otras manifestaciones culturales, y desmienten la calumnia anti-
taurina que presenta el espectáculo taurino como una actividad fuertemente subsidiada”*
(ver Anexo 7).

-Recaudación por IVA de entradas vendidas: Señala el informe de ANOET (2016: 34) que solo en conceptos impositivo del valor añadido, la aportación de los toros a las Administraciones es de **43,86 millones** de euros de los 208,88 recaudados en las taquillas de las plazas de toros españolas durante la temporada taurina del año 2013. Cifra que, según apunta este trabajo, holgadamente cubriría los 25,5 millones de euros que todos los niveles de la Administración (central, autonómica, local) invirtieron ese año en asuntos taurinos.

Gráfico recaudación IVA entradas taurinas año 2013

Fuente: Informe ‘Los Toros en España: un gran impacto económico con mínimas subvenciones’



Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (ANOET).
SGAE: Anuario de las artes escénicas, musicales y audiovisuales 2014.

En relación a este concepto el periódico *Expansión* publicaba los datos del ejercicio 2014. Ese año, aseguraba el periodista Juanma Lamet, la recaudación en las taquillas de las plazas de toros en concepto de IVA fue de 45 millones de euros: “*En 2014 los festejos taurinos proporcionaron 45 millones de euros en concepto de IVA a la Agencia Tributaria [...]. Incluye todos los datos oficiales de ingresos por venta de entradas de plazas de primera, segunda, tercera y cuarta, así como de los festejos populares en los que se cobra entrada*” (Lamet, 2015).

-Saldo fiscal: otro de los apuntes en materia macroeconómica que hace este estudio es, que si a los ingresos de las Administraciones por la recaudación impositiva del IVA, se le suma el importe percibido por la Seguridad Social española en concepto de cotizaciones sociales de los profesionales taurinos que en 2013 se elevó a 12.130.751 euros, la Tauromaquia proporciona al Estado, tras deducir la cuantía de ayudas públicas

anteriormente señaladas (25,5 millones de euros), un saldo fiscal positivo de **30,5 millones de euros**,

A modo de sinopsis, estos son algunos de los datos y las cifras que contempla el informe: *“Los toros en España: un gran impacto económico con mínimas subvenciones”*, que expone un detallado estudio del impacto económico del sector taurino en España. Un documento que no va a resultar desprovisto de polémica en cuanto a reacciones de en las diferentes asociaciones o plataformas anti-aurinas. Así, tras la difusión mediática de dicho informe, han ido surgiendo publicaciones o declaraciones en reacción a los resultados del mismo, asegurando que las conclusiones del trabajo del Profesor Juan Medina y la Secretaria Técnica de ANOET, Mar Gutiérrez, están lejos de la realidad de la situación económica de la Tauromaquia.

7.3.5 Informe de ASANDA

“Las burdas trolas del informe: Los toros en España: un gran impacto económico con mínimas subvenciones” es el nombre que recibe un documento elaborado en la primavera del año 2016 por el Vicepresidente de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales (ASANDA), Luis Gilpérez Fraile, publicado en la página web de dicha asociación.

El autor de este *‘contrainforme’*, tiene muy claro que el toreo no es rentable económicamente y no tiene reparo en mostrar su exasperada postura respecto a los datos que publicaba ANOET cuando nos entrevistamos con él: *“Este informe es una auténtica falacia. Sustentada a partir de lo que podríamos denominar ‘fraude piramidal de datos’, es decir, deslizo una cifra falsa, oculta entre cientos de datos amalgamados, y a partir de ahí, construyo una pirámide invertida de resultados que, forzosamente, son igualmente falsos, aunque aparentemente justificados”* (ver Anexo 6).

Para este animalista confeso, los datos que publican Medina y Gutiérrez son erróneos o falseados. Justifica tal afirmación al considerar que el número de personas que asistieron durante el año 2013 a espectáculos taurinos, 24.780.619 personas según el Informe de ANOET, no se corresponde con las localidades vendidas para presenciar espectáculos taurinos en ese año. *“En 2013, ejercicio en el que se basa el informe de marras, en España se vendieron aproximadamente 4.700.000 entradas para asistir a espectáculos taurinos. Es obvio que al pifiar la cifra de inicio un 600%, las que se obtienen a partir de ella tienen menos credibilidad que un horóscopo”*.

La ardua estimación del total de espectadores que congregaron los festejos taurinos en el año 2013 confronta aquí dos métodos para llegar a la cifra más veraz. -El Informe de ANOET: basa sus resultados (2016: 53) en el número de localidades vendidas para festejos reglados, 5.715.919 (según los registros de la patronal taurina) y en los datos suministrados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2013) y Gobiernos autonómicos de la Comunidad Valenciana (2013), Andalucía (2013) y Castilla y León (2013), considerando que, en este caso, con un nivel de confianza del 95% y un error

máximo de 5 signas (2016: 53), los festejos populares congregaron a un total 19.064.700 espectadores en 2013.

El documento del Vicepresidente de ASANDA determina que en 2013 en España se vendieron aproximadamente 4.700.000 entradas para asistir a espectáculos taurinos. Este documento excluye en su recuento acerca del número de espectadores anuales en espectáculos taurinos a los festejos populares, y basa su estudio solo en aquellos festejos en los que existe venta de entradas (festejos reglados).

La fuente consultada por Luis Gilpérez es la Secretaria General Técnica de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Con los datos de esta región obtiene la media del número de espectadores por espectáculo. El resultado final, **4.347.049 de espectadores en 2015**, año en el que se basa el estudio, es consecuencia de la extrapolación del resultado en Andalucía al resto de España, como asegura el mismo Luis Gilpérez en su estudio (Gilpérez, 2016):

“Obtenido el número total de espectáculos taurinos en España, y la media de espectadores por clase de espectáculo en Andalucía, es fácil llegar al resultado final si se acepta que la media de Andalucía es extrapolable al resto de España. Debemos indicar [...] que la media de espectadores por tipo de festejo en Andalucía es, superior a la media de espectadores por festejo en el resto de España, excepto en la Comunidad de Madrid”.

En este punto es oportuno señalar que, la metodología utilizada por los trabajos estadísticos de las diferentes comunidades autónomas para la contabilización del número de espectadores que participan en los festejos populares, no proporciona cantidades exactas, sino estimaciones sobre la mancha o densidad en una superficie.

Por otro lado, el Vicepresidente de ASANDA también critica que la fuente de información que utiliza el informe de ANOET para cifrar los euros recaudados en taquilla por la celebración de espectáculos taurinos en el año 2013 sea la propia asociación de empresarios taurinos. Así como que mencionado informe asegure que la única partida relacionada con los toros que contienen los Presupuestos Generales del Estado (PGE) sea la destinada Premio Nacional de Tauromaquia, afirmando que desde la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS) se publicó un documento que recogía el siguiente epígrafe: *“Subvenciones para las actividades de gestión del libro genealógico y programas de mejora de las razas puras de carácter nacional previstas en la ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2013”*, estableciendo una cuantía de más de 112.000 euros en ayudas públicas a los criadores de toros de lidia, aunque el enlace que incluye el documento elaborado por Luis Gilpérez en el apartado de referencia bibliográficas, no conduce a una URL válida.

Por último, el informe de ASANDA explicita lo siguiente:

“Como ANOET nos remite a los datos de la SGAE, los comprobamos y constatamos que de nuevo se cuelan datos equivocados o falseados en el informe: en 2013, los ingresos por taquilla en el cine fueron 498,8 millones y no los 68,9 que indica el Profesor de Teoría Económica. De nuevo el truco del fraude piramidal, para, a partir de un dato falso inferir una cadena de resultados igualmente falsos con la esperanza, suponemos, de que cuelen”.

Es oportuno señalar aquí que la comparación que realiza el profesor Juan Medina entre el número de espectadores de festejos taurinos y los de la industria teatral y cinematográfica,

y que este documento saca a colación, es referente a los ingresos en taquilla alcanzados por el teatro y el cine español (ANOET, 2016 pág. 53), sin tener en cuenta el cine extranjero, del que en otras páginas si se apunta que supera en número de espectadores a los festejos taurinos.

Finalmente, el activista y escritor andaluz sentenciaba al término de la entrevista: *“Para una mayoría de ciudadanos, los toros no son cultura, no son espectáculos culturales, son espectáculos de sangre y crueldad que no solo no merecen ser subvencionados sino que debieran ser erradicados. Si yo fuese el autor del informe de ANOET, devolvería el dinero cobrado por redactarlo. Si yo fuese el que ha encargado el informe, pediría el inmediato reembolso de cualquier gasto que me hubiera ocasionado su redacción”* (ver Anexo 6).

Con el objeto de conocer más reacciones sobre el informe de ANOET, recogemos la opinión de diferentes representantes de asociaciones y plataformas que abogan por la erradicación de la Tauromaquia para que nos trasladen su testimonio:

Para José Enrique Zaldívar, de AVATMA: *“Los datos de ANOET deberían ser analizados por el Ministerio de Hacienda, porque no hay quién entienda esas cifras de un sector que se queja un día sí y otro también de la ruina que supone para muchos de ellos”* (ver Anexo 3).

Este activista veterinario considera que el factor económico de ninguna manera podría valerse como justificación a la permanencia de la Tauromaquia, además se muestra reticente a las cifras de ANOET. *“La economía no puede justificar el sufrimiento premeditado que se les provoca a estos animales. Hay actividades que generan numerosos ingresos, muchos más que los hipotéticos que genera la tauromaquia, que están prohibidas. En realidad, por los datos que manejamos, es evidente que sin dinero público, principalmente de ayuntamientos, comunidades autónomas y diputaciones, la tauromaquia no sería viable. Podemos decir que, esa rentabilidad que utiliza el mundo del toro para justificar su actividad, nace de ayudas públicas, del dinero de muchos ciudadanos que no quieren que se utilice de esta manera”*.

La voz de Zaldívar reproduce el posicionamiento de los casi quinientos veterinarios que forman esta asociación que, como reza en su web, no entienden que en el siglo XXI la Tauromaquia forme parte de la cultura de España. *“La Tauromaquia es una actividad en plena decadencia y en claro proceso de desaparición, aunque es evidente que goza de la protección de una gran parte del poder político y de un potente lobby económico”*, termina asegurando (ver Anexo 3).

Antonio Paiva, presidente del MATP, nos transmite cómo se percibe desde el prisma de movimientos prohibicionistas externos a España la huella económica de la fiesta de los toros. Su teoría, como la de tantos otros activistas, es clara: *“El negocio de la tauromaquia es ruinoso y sólo subsiste gracias a las subvenciones de las diferentes administraciones públicas. En Portugal se ha conseguido calcular que el importe de estas subvenciones es de al menos 16 millones de euros anuales”*.

Los resultados económicos del informe publicado por ANOET tampoco hacen cambiar de idea al líder del movimiento anti-tauromaquia en el país vecino. *“Esos datos son*

falsos. Te pongo un ejemplo que lo desmonta todo, sólo una minoría de las ganaderías registradas como productoras de toros de lidia, realizan realmente negocio en el área de la tauromaquia. El fin de la tauromaquia supondría una clara ventaja económica para España y Portugal, que se vería libre de la sangría de millones aportados a través de subvenciones y ayudas indirectas a este tipo de espectáculos completamente improductivos” (ver Anexo 10).

Definitivamente, analizando las claves económicas que circunden a la Tauromaquia a través de las conclusiones numéricas publicadas por diferentes informes y estudios, y de los testimonios de sus protagonistas, además de las evidentes desavenencias entre dos bandos en discordia, hemos constatado que el debate ético y moral Toros Si – Toros No, es extrapolable al terreno económico en el que esta fiesta interviene como actividad cultural.

7.4 Ámbito Jurídico – Legislativo

Patrimonio cultural inmaterial

El 12 de Noviembre de 2013 el Boletín Oficial del Estado hacía pública la ***Ley 18/2013, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial.***

La proposición fue aprobada en sesión parlamentaria del Senado y contó con el apoyo del Partido Popular y UPN (Unión del Pueblo Navarro) que sumaron 144 votos a favor. Fue rechazada por los grupos de izquierdas y por los nacionalistas vascos y catalanes (26 votos) y la abstención del Partido Socialista Obrero Español (54 representantes).

Esta ley otorga identidad jurídica al texto inicial presentado por los promotores de una Iniciativa Legislativa Popular respaldada por más de medio millón de firmas y promovida por la Federación de Entidades Taurinas de Cataluña, que buscaba la protección y blindaje de la Tauromaquia, así como la acentuación y el reconocimiento de los valores de esta actividad como un sector económico de primera magnitud y de una apuesta ecológica como salvaguarda de la dehesa. Esta legislación engloba no sólo las corridas de toros, sino también el resto de festejos reglados y populares, así como las expresiones culturales y artísticas que les rodean.

En la Constitución Española, (publicado en «BOE» núm. 311, de 29 de diciembre de 1978,) están reconocidas: la libertad de creación artística (Artículo 20) y de acceso a la cultura (Artículo 44), la libertad profesional y empresarial (Artículos 35 y 38), así como la obligación de los poderes públicos de garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España (artículo 46), por tanto, la libertad de ir a los toros, de organizar espectáculos taurinos y el compromiso del Estado de proteger y fomentar la Tauromaquia como actividad legal arraigada a la cultura de los pueblos de España y como Patrimonio Inmaterial Cultural de este país.

Leyes de protección animal

En España no se dispone de una legislación marco de protección de los animales, sino que cada comunidad autónoma tiene su propia ley. Así, existen en nuestro país diecisiete Leyes de protección animal y dos Reglamentos de las ciudades autónomas (AVATMA, 2017).

Cataluña fue la primera región española en aprobar una ley de protección animal, la *Ley 3/1988, de 4 de marzo, de Protección de los Animales* en 1988 (BOE, 1988). El resto de comunidades autónomas han ido promulgando sus leyes con distinto contenido y alcance, aunque el fin de estas disposiciones legales es el mismo para todas las CCAA¹⁰, como por ejemplo puede leerse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: “[...] *el objeto de estas disposiciones autonómicas es la regulación de las condiciones de protección y bienestar de los animales que viven bajo la posesión de los seres humanos, y en particular los animales de compañía...*” (BOJA, 2003).

A nivel europeo, en lo referente a leyes de protección animal nos trasladamos hasta el Tratado de Lisboa de 2007. Como puede leerse en el artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, “*como seres sensibles, se deberán tener plenamente en cuenta las exigencias en materia de bienestar de los animales*” (Europea, 2007). Aunque el bienestar de los animales se aborda principalmente a escala de la UE, no es de su competencia exclusiva. Aquí es donde situaríamos la regulación de la Tauromaquia ya que las cuestiones como el uso de animales en espectáculos y eventos culturales o deportivos son responsabilidad de los países de la UE a escala nacional.

Atendiendo a estos preceptos legislativos podemos afirmar que tanto la legislación española como la europea amparan la fiesta de los toros como sujeto cultural nacional y como una actividad plenamente legal. Basándonos en esta premisa, a continuación vamos a conocer el mapa actual de las prohibiciones y restricciones más relevantes que se han llevado cabo en los últimos años a nivel nacional y marco jurídico aplicado.

7.4.1 El caso de Cataluña

Podemos decir, siguiendo un orden cronológico de los hechos, que todo comienza en Abril del año 2004 cuando el Ayuntamiento de Barcelona aprobaba una declaración institucional en la que la ciudad condal se iba a declarar como ‘ciudad antitaurina’. Esta medida no iba a suponer efecto práctico alguno ya que las competencias en cuestión pertenecerían al Parlamento de Cataluña, donde el año anterior se iba a aprobar la *Ley 22/2003, de 4 de julio, de protección de los animales* que, en su artículo 6, prohibía la entrada a las corridas de toros a los menores de catorce años en las localidades catalanas (BOE, 2003).

Según informaba el diario *EL PAÍS*: “*La declaración institucional se ha votado en secreto y ha salido adelante con 21 votos a favor (correspondientes, presumiblemente y según*

¹⁰ Comunidades Autónomas

las posiciones expresadas en el pleno, a los concejales de ERC, CiU, ICV-EUiA y algunos del PSC), 15 en contra (PPC y algunos del PSC) y dos abstenciones” (Agencias, 2004).

Ya en Noviembre del año 2008, la Mesa del Parlamento catalán admitía a trámite una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) cuya finalidad era prohibir las corridas de toros en la comunidad autónoma de Cataluña, excluyendo otros tipos de espectáculos con toros de lidia como los ‘*correbous*’¹¹. Dicha iniciativa era puesta en parcha por la Plataforma PROU (¡Basta!), formada por ciudadanos catalanes que trabajan por la prohibición de las corridas de toros en la comunidad autónoma catalana. que tendría que presentar un total de 50.000 firmas en un plazo de 120 días (10.12.2008 a 06.05.2009) para que esta proposición no de ley se siguiera tramitando en comisión y volviera al pleno para el debate y votación final. El 6 de mayo del año 2009 la Plataforma PROU hace entrega en el Instituto de Estadística de 180.163 firmas recogidas en el plazo establecido y el 18 de Diciembre de ese mismo año el Parlamento catalán admite a trámite la ILP contraria a los toros.

Días antes, un grupo de 283 personalidades de diferentes ámbitos firmaron un manifiesto en contra de esta iniciativa. La declaración, promovida por la Plataforma Promoción y Difusión de la Fiesta, llevó el título de "*Manifiesto de la Merced para la Libertad*" en defensa de las corridas de toros. Entre los firmantes figuraban nombres como el de Albert Boadella, Concha García Campoy, Miquel Barceló, Jordi Évole, Félix de Azúa, Pere Gimferrer, Mercedes Milá, Arcadi Espada, Josep Puigbó, Natàlia Molero, Ramón Fontseré o Kiko Veneno... (lavozdebarcelona, 2009)

El 26 de julio del 2010, en apoyo a las iniciativas de PROU!, miembros de la Sociedad Mundial para la Protección del Animal (WSPA)¹² hicieron llegar al entonces presidente del Parlamento, Ernest Benach, una carta con más de 140.000 firmas de 120 países a favor de la ILP.

Titular noticia de EL PAÍS, 28 julio de 2010.

Cataluña prohíbe los toros

El Parlamento autónomo ha abolido las corridas por 68 votos contra 55. - La ley entrará en vigor en enero de 2012. - El PP anuncia que llevará la fiesta a las Cortes para declararla de interés general y así blindarla

El 28 de Julio del año 2010 el Parlamento catalán aprobaba la abolición de las corridas de toros en Cataluña a partir de la ILP originada por la Plataforma Prou! La votación se hizo efectiva con 68 votos favorables, 55 en contra y 9 abstenciones. La ley entraría en vigor en enero de 2012.

¹¹ Reciben el nombre de ‘*correbous*’ una serie de fiestas populares tradicionales, realizadas en Cataluña, en las cuales se hacen diferentes tipos de encierros de toros, vacas o vaquillas.

¹² La Sociedad Mundial para la Protección Animal es una organización internacional sin ánimo de lucro que se ocupa del bienestar de los animales.

Tabla del resultado de la votación Parlamento de Cataluña

Fuente: Wikipedia

	Si	No	Abs
Convergència i Unió (CiU)	32	7	6
Partido de los Socialistas de Cataluña (PSC)	3	31	3
Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)	21		
Partido Popular de Cataluña (PP)		14	
Iniciativa per Catalunya Verds-EUiA (ICV-EUiA)	12		
Grupo mixto (2 de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y 1 no adscrito)		3	
TOTAL	68	55	9

La aprobación de esta iniciativa añadía al primer apartado del artículo 6 de la ley de protección animal (BOE, 2003):

“Las corridas de toros y los espectáculos con toros que incluyan la muerte del animal y la aplicación de las "suertes" de la pica, las banderillas y el estoque, así como los espectáculos taurinos de cualquier modalidad que se celebren en las plazas de toros o fuera de ellas, salvo las fiestas con toros a que se refiere la letra b) del segundo apartado del artículo 6.”

De esta manera, se prohibía la celebración de corridas de toros en Cataluña, pero se seguiría celebrando los 'correbous', incluyendo actos como el 'bou embolat'¹³, en los que se le colocan a un toro dos bolas de fuego en sus astas a la luz de la noche. En 2010, el Parlamento de Cataluña aprobó una moción de reconocimiento y protección a estos festejos.

Luto en la Monumental

Se ha consumado el final. Al doblar el último toro lidiado en la Monumental de Barcelona, una espesa capa de tristeza invade la Plaza

Gritos de "libertad, libertad" en la última corrida de Barcelona

Estos eran los titulares de *ABC* y de *el Periódico*, respectivamente, en sus ediciones del domingo 25 de Septiembre de 2011, día en el que se celebró la última corrida de toros en la ciudad de Barcelona. Los componentes del cartel fueron el extremeño Juan Mora, José Tomás y el catalán Serafín Marín. Unas 20.000 personas acudieron a la plaza de toros para el adiós de La Monumental a la fiesta taurina. El público invadió el ruedo al término

¹³ El toro embolado es un festejo tradicional de España en el que se colocan a un toro dos bolas de fuego en sus astas. La zona de mayor actividad y tradición popular comprende las provincias de Castellón, Valencia y Tarragona.

de la corrida para sacar a los tres toreros a hombros portando pancartas y bajo el unánime grito de ¡Libertad!

Iniciativas protaurinas

En paralelo a estas acciones legislativas que tenían por objeto prohibir las corridas de toros en Cataluña, el 4 de marzo del año 2010 el Gobierno de la Comunidad de Madrid iniciaba la tramitación del expediente para declarar Bien de Interés Cultural (BIC)¹⁴ la fiesta de los toros. El entonces vicepresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, aseguraba: “*esta actuación tenía mucha relación con el debate abierto en el Parlamento catalán*” (González, 2010). Días más tarde, las comunidades de Valencia y Murcia se sumarían a la iniciativa madrileña.

La repercusión social y las reacciones políticas a esta prohibición, insólita en la península, no tardaron en aparecer. La cámara del Senado rechazó la propuesta del Partido Popular para declarar las corridas de toros como Bien de Interés Cultural, e iniciar las gestiones ante la Unesco para incluirla en el listado mundial del Patrimonio Cultural Inmaterial. Así, el portavoz de esta formación en el Senado, Pío García-Escudero, avalado por medio centenar de firmas de senadores populares, presentó un recurso ante el Tribunal Constitucional contra la *Ley 28/2010 de 3 de agosto* que prohibía este tipo de espectáculos en Cataluña, afirmando “*La prohibición taurina en Cataluña incumple cerca de una docena de artículos de la Constitución*” (García-Escudero, 2010).

En marzo del 2011 la Federación de Entidades Taurinas de Cataluña decide promover el mismo recurso que habían utilizado los detractores de las corridas de toros para prohibirlas, una ILP, solo que esta se iba a llevar a cabo a nivel nacional, necesitando un total de 500.000 firmas para que fuera admitida a trámite, con la pretensión de revocar la prohibición de las corridas de toros decretada por el Parlamento autonómico en 2010 y declarar estas como Bien de Interés Cultural.

El 12 de febrero de 2013 el pleno del Congreso admitió a trámite, con los votos del PP, UPyD, UPN y Foro Asturias, la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) de la Federación de Entidades Taurinas de Catalunya. Los promotores presentaron 590.000 firmas, de las cuales 168.000 fueron recogidas en Cataluña. Entre los firmantes de la ILP, destacaba la presencia del presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, el Premio Nobel de Literatura Mario Vargas Llosa o la del cantautor Joaquín Sabina (lavozdebarcelona, 2012).

El Constitucional anula la prohibición de las corridas de toros en Cataluña

El 20 de Octubre de 2016 el Tribunal Constitucional sentenció que la prohibición de las corridas de toros en Cataluña en el año 2010, fue inconstitucional. Así lo titulaba

¹⁴ Un Bien de Interés Cultural (BIC) es una figura jurídica de protección del patrimonio histórico español, tanto mueble como inmueble

infolibre.com en la edición digital de esa misma fecha (infolibre, 2016). El tribunal daba así la razón al recurso presentado por el Grupo Popular en el Senado en el año 2010 en el que consideraban que la comunidad autónoma no cuenta con las competencias necesarias para la abolición de la tauromaquia.

En la sentencia, el Tribunal Constitucional hacía referencia a la protección que le otorga a la Tauromaquia la categoría de patrimonio cultural del Estado desde el año 2013, considerando que la norma recurrida: “[...] *menoscaba las competencias estatales en materia de cultura, en cuanto que afecta a una manifestación común e impide en Cataluña el ejercicio de la competencia estatal dirigida a conservar esa tradición cultural*” (Constitucional, 2016), razón que consideró central a la hora de argumentar la invasión de competencias.

Este era el último eslabón legislativo del proceso de prohibición de la Tauromaquia en la Comunidad Autónoma de Cataluña, que se hacía efectivo el 28 de julio de 2010 a partir de una Iniciativa Legislativa Popular originada por la Plataforma Prou! (¡Basta!), para posteriormente sumirse en un entramado jurídico que alternaba recursos e iniciativas legislativas, promovidas por Plataformas protaurinas y alentadas por algunos grupos políticos, cuyo objeto era el blindaje de la corridas de toros a nivel nacional y la vuelta de las mismas a esta comunidad autónoma, y que culminaría, ya en Octubre de 2016, con una sentencia del Tribunal Constitucional que anulaba mencionada prohibición. Lo cierto es que, desde que en Septiembre de 2011 se echara el cierre de la Plaza Monumental de Barcelona, no se ha vuelto a celebrar ninguna corrida de toros en Cataluña.

7.4.2 ‘Toros a la Balear’

Las restricciones establecidas en la celebración de las corridas de toros en las Islas Baleares ha sido el caso más reciente de efectividad de acciones políticas que tienen como fin la extinción de los espectáculos taurinos en territorio español. Aquí, en lugar de aprobar la prohibición de las corridas de toros, el Parlamento Balear ha autorizado una serie de medidas restrictivas y de adaptaciones en el desarrollo de las corridas de toros para que puedan llegar a celebrarse.

El 24 de julio de 2017 (PAÍS, 2017), el Parlamento balear legitimaba en pleno extraordinario la proposición de ley impulsada por el pacto entre el Partido Socialista de las Islas Baleares (PSIB), MÉS per Mallorca y Podemos, que modifica la ley autonómica de 1992 para la regulación de las corridas de toros en las islas prohibiendo la muerte del animal en la plaza, así como la entrada de menores de 18 años en los festejos taurinos. Además, se suprimía el toreo con caballos, el rejoneo, que queda excluido de los espectáculos taurinos en las islas y los circos con animales salvajes.

Dicha iniciativa legislativa, que había sido modificada para no invadir las competencias de la normativa estatal que declara la tauromaquia patrimonio cultural, fue apoyada por las tres formaciones de izquierdas mencionadas, con 33 votos a favor y contó con la oposición de PP y Ciudadanos, con 20 votos, que insistieron en que esta medida rozaba la inconstitucionalidad al interferir con leyes estatales.

Corridas sin sangre ni muerte

La Ley de regulación de las corridas de toros y de protección de los animales en las Islas Baleares (Balears, 2017), denominada ley de ‘Toros a la Balear’, es una normativa de regulación de las corridas de toros al uso. Un acercamiento al modelo portugués, «sin muerte», en el que los toros no mueren en público.

En estas corridas, «sin sangre», no está permitido herir ni matar al toro, solo se autoriza el uso del capote y la muleta, ni banderillas, ni espada, ni estoque, ni ningún instrumento punzante que pueda producir heridas y/o la muerte del toro.

Además, sólo se permite lidiar tres toros por corrida, durante media hora como máximo - 10 minutos cada toro-, exigiendo que los animales procedan de la ganadería más cercana, con condiciones especiales para su traslado en barco, y que lleguen a la plaza con dos días de antelación.

Asimismo, se prohíbe que los toros queden recluidos en los chiqueros y se obliga a que salgan a la plaza desde los corrales. También se prohíben las novilladas, pues la norma regula que los toros permitidos para el toreo deben tener entre 4 y 6 años y entre 410 y 480 kilos, según la categoría de la plaza y se exige que un veterinario reconozca las condiciones de su bienestar físico y psíquico.

Otras medidas singulares que establece esta ley son la prohibición de la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en las plazas o los controles antidopaje a los toreros y a toda la cuadrilla. La obligación de contratar seguros por importe de 360.000 euros para organizar una corrida y la amenaza de multas de hasta 100.000 euros por incumplir la norma.

Horas después de la aprobación de ley ‘Toros a la Balear’, como podemos leer en *eldiario.es*: “*el secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo, comunicó en Madrid a la Consejera de Cultura balear, Fanny Tur, que el Gobierno acudirá al Constitucional porque entiende que la nueva ley autonómica vulnera la tauromaquia como bien cultural y que el Estado tiene el deber de proteger ese patrimonio*” (eldiario, 2017).

El 10 de noviembre de 2017 el Consejo de Ministros aprobó un acuerdo en el que se solicitaba la implantación de un recurso de inconstitucionalidad contra la *Ley 9/2017, de 3 de agosto, de regulación de las corridas de toros y de protección de los animales en las Illes Balears*.

Este acuerdo, hace alusión a la aplicación del artículo 161.2 de la Constitución (BOE, 1978), a fin de que se produzca la suspensión de dicha Ley autonómica “*Se considera que esta Ley balear incurre en inconstitucionalidad porque invade o menoscaba competencias estatales que regulan las condiciones básicas que garantizan la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y deberes*” (Ministros, 2007).

La Fundación Toro de Lidia también inició trámites legales contra la normativa balear. El abogado y director de la misma, Borja Cardelús, también cree que esta regulación autonómica no es legítima: “*Las comunidades autónomas pueden regular la Tauromaquia. Lo que no pueden hacer, sin embargo, es alterar su esencia. Esto es precisamente lo que ha hecho, de una manera casi grotesca, el parlamento balear. La ilegalidad de lo pretendido en Baleares es tan grosera que el Gobierno no ha dudado ni*

un momento en la necesidad de recurrir dicha ley ante el Tribunal Constitucional para preservar el ordenamiento legal” (ver Anexo 11).

Para Manuel Molés, la voz de las retransmisiones taurinas del siglo XXI y baluarte de la prensa taurina española, la corrida de toros ‘a la balear’: *“Sería el principio del fin. La gente no asistiría a la plaza. La muerte imprime verdad a lo que se hace en una plaza de toros. Estas restricciones son prohibiciones camufladas. Ya han visto, como en el caso de Cataluña, que desde una autonomía no se pueden prohibir los toros. Pues buscan alternativas con un fin claro, y no es el no sufrimiento del animal, si no el de conservar los votos atendiendo a las presiones del discurso político animalista” (ver Anexo 14).*

7.4.3 Otras restricciones:

Islas Canarias: Ambigüedad de una ley

El 30 de abril de 1991, el Parlamento de Canarias prohibió de facto las corridas de toros en Canarias a partir de una Iniciativa Legislativa Popular impulsada por el diputado regional Miguel Cabrera Pérez-Camacho, entonces perteneciente a la Agrupación Tinerfeña de Independientes (ATI). Se aprobaba así la *Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales* que en su artículo 5 establece (BOE, 1991):

“Se prohíbe la utilización de animales en peleas, fiestas, espectáculos y otras actividades que conlleven maltrato, crueldad o sufrimiento”.

Esta ley, que volvió a saltar a la palestra tras la aprobación del recurso que declaraba inconstitucional la prohibición de los toros en Cataluña, está cargada de ambigüedades. Por ejemplo, no menciona expresamente la Tauromaquia ni los espectáculos con reses bravas. De la misma forma, en su artículo 1 esta ley precisa que su objetivo es *“establecer normas para la protección de los animales domésticos y, en particular, la regulación específica de los animales de compañía” (BOE, 1991).*

Depende de si consideramos al toro un animal doméstico o no, esta ley es aplicable o no a la Tauromaquia. Como podemos leer en ABC:

“La prueba de que la ley es ambigua es que protagonistas políticos del Parlamento que lo aprobó la interpretan de diferente manera. El presidente de la comunidad autónoma en aquellas fechas, Lorenzo Olarte, ha escrito en varias ocasiones que la prohibición de los toros en Canarias "es inexistente", porque su ley se aplica solo a "animales domésticos". Sin embargo, uno de los promotores de aquella ley, Miguel Cabrera Pérez Camacho, diputado del PP durante varias legislaturas, defiende que en Canarias está prohibido cualquier espectáculo sangriento con animales, salvo las peleas de gallos” (ABC, 2016)

De la forma que fuera, las corridas de toros en las Islas Canarias habían dejado de celebrarse años antes de la aprobación de esta ley, debido a la escasez de aficionados y el alto coste del traslado de los astados a las islas desde la Península. La última corrida que tuvo lugar en Canarias se lidió siete años antes de esa ley: el 7 de enero de 1984 en la plaza de Santa Cruz de Tenerife, hoy prácticamente abandonada.

San Sebastián: Dos años sin toros

El caso de la prohibición de las corridas de toros en la capital guipuzcoana fue muy singular. En el año 2011, la formación política BILDU, encabezada por Juan Carlos Izaguirre, se alzó con la alcaldía del Ayuntamiento de San Sebastián. El Gobierno municipal aprobó en marzo de 2013 un pliego administrativo para el concurso de alquiler de la explotación, durante los meses de verano, de la plaza de toros de Illumbe, como es popularmente conocida, hasta el año 2016. En el mismo, como se puede leer en *La Razón* se especificaba: “*el concurso de alquiler estará dirigido a promover la oferta musical, deportiva, artística, cultural o derivadas de las mismas... prohibiendo expresamente aquellas otras actividades que conlleven con carácter general cualquier forma de maltrato animal*” (Prado, 2013).

A pesar de la negativa de los tres partidos más relevantes de la oposición, Partido Popular, Partido Socialista y Partido Nacionalista Vasco, que aseguraron recurrir esta iniciativa por no considerarla legal, se daba el cerrojazo a la Semana Grande taurina de San Sebastián hasta el año 2016.

El consistorio donostiarra cambió de grupo de gobierno en mayo de 2015. La coalición PNV y PSE, con Eneko Goia (PNV) al mando de la alcaldía, pudo organizar la vuelta de las corridas de toros a una ciudad que, hacía unos años, estos dos mismos partidos y el PP rechazaron declarar anti-aurina, como pretendían los ediles de Bildu. Así, el nuevo gobierno notificó a la empresa Martínez Flamarique, que había solicitado la reserva del coso, la concesión del permiso para organizar la feria taurina de Semana Grande

En presencia del rey emérito Juan Carlos I, la infanta Elena, y sus hijos, Felipe Juan Froilán y Victoria Federica y con las cámaras de Televisión Española como testigos, el 13 de Agosto del 2015 volvieron las corridas de toros a la Semana Grande de San Sebastián (Vasco, 2015). El cartel lo componían los toreros Enrique Ponce, José María Manzanares y López Simón y los toros de Torrestrella. La plaza registró dos tercios de su aforo cubierto, alrededor de 6.000 espectadores.

Finalmente, el 8 de noviembre de 2016, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de San Sebastián declaró nula la prohibición de celebrar corridas de toros en el coso donostiarra de Illumbe. El juez Pérez Sanz anulaba así la decisión adoptada en 2013 por el Ayuntamiento, entonces en manos de Bildu, considerando que la prohibición recogida en los pliegos administrativos excedía de la discrecionalidad municipal (Ormazabal, 2016).

La Coruña: suspensión de la Feria Taurina

El Ayuntamiento de La Coruña, gobernado por el partido Marea Atlántica, anunciaba en el mes de julio del año 2015, que se suspendía la feria taurina de María Pita, que tendría lugar en agosto de ese mismo año, por razones de interés común.

El Instituto Municipal Coruña Espectáculos (IMCE) puso en marcha el expediente de finalización de contrato con el empresario Tomás Entero, propietario de Tauro Siglo XXI, concesionaria de la Feria. El alcalde de La Coruña, Xulio Ferreiro, afirmó entonces que el que las corridas de toros contaban con un apoyo muy pequeño en la ciudad, y que el

Ayuntamiento no prohibía la celebración de las corridas pues no tenía competencias para hacerlo, sino que se limitaba a no prestar apoyo económico ni ceder un recinto municipal para este uso.

La última corrida de toros celebrada en el coso coruñés (PortalTaurino, 2014) fue el 5 de Octubre del 2014 durante las festividades del Rosario de la ciudad. Tras la suspensión de la feria de María Pita del año 2015 y la retirada de subvenciones públicas, los toros no han vuelto a La Coruña a fecha de hoy.

8. Conclusiones

Llegados a este punto, y como indicábamos en los objetivos planteados al inicio del trabajo, vamos a intentar estructurar todo el contenido recabado en nuestro análisis y en los testimonios aportados por los protagonistas del debate que ha guiado este estudio, Toros Si – Toros No, para sugerir, con la mayor fidelidad posible a la realidad, una fotografía actual del momento de la Tauromaquia en España a nivel social, económico y legislativo.

Atendiendo a los preceptos que hemos ido analizando a lo largo de este análisis reportajístico y con un acercamiento pretendidamente objetivo a las circunstancias contemporáneas de la Tauromaquia en España, trataremos, en este punto, de atisbar cuál es el futuro más inmediato de la fiesta de los toros.

¿Cuál es la situación actual de la Tauromaquia en España?

Habiendo finalizado este estudio de situación de los elementos integrantes que conforman esta actividad, resulta evidente afirmar que existen pocos espectáculos en España tan fraccionarios como la Tauromaquia. Fervientemente defendida y promovida por unos y tan sacudida y vetada por otros, esta tradición lleva años en el epicentro de una polémica constante entre dos sectores de la población: el taurino y el antitaurino. Ambos, intercambian argumentos y datos de todo tipo; económicos, culturales, ecológicos, éticos, etc., dando lugar a una encrucijada tan opaca como laberíntica, pues difícilmente se hallan puntos de acuerdo. **La complejidad y el antagonismo entre las partes es tal, que resulta complicado entrever la situación actual de la Tauromaquia a todos los niveles.**

Ámbito social:

En el ámbito de lo social, a lo largo de nuestro trabajo hemos comprobado que los espectáculos taurinos formales o reglados han decaído en España en cuanto a notoriedad y expectación se refiere. En la última década ha habido un descenso muy significativo. De los 3.651 celebrados en el año 2007 se ha pasado a 1.598 en el 2016. Hoy se celebran en España menos de la mitad de festejos reglados que hace diez años. Pero también es cierto que en los últimos veinticinco años la Tauromaquia ha conocido la etapa de mayor expansión de su historia y que en el año 2007 se alcanzaron máximos insólitos.

Los festejos populares sí han crecido en los últimos diez años. Empezamos este trabajo señalando que la representación más elaborada y contemporánea de la Tauromaquia era, precisamente, la corrida de toros. Por ello, a lo largo de este análisis le hemos dado más peso a estas (y sus derivadas) que a los festejos taurinos populares.

Consideramos que estos últimos también están representados en la acepción del término Tauromaquia en cuanto que el eje principal del espectáculo es el toro bravo de lidia. Teniendo en cuenta que el crecimiento de los mismos en los últimos años ha sido muy importante (de 14.262 celebrados en el año 2011, se ha pasado a 17.073 en 2016), **afirmar que la Tauromaquia a nivel de interés social es una actividad en decadencia o en proceso de desaparición, no sería ni correcto ni justo**. Cada año son más los municipios españoles que celebran, en el marco de sus fiestas populares, festejos en los que el toro bravo es el protagonista.

Estimar los índices de participación o las personas que intervienen en la celebración de festejos taurinos populares en los que no se cobra una entrada, resulta una tarea afanosa, por lo que el seguimiento de los mismos, es decir, el interés que despiertan entre la población española, no es cuantificable, al menos hasta el momento.

Por el contrario, el número de espectadores que han asistido a un festejo taurino formal durante los últimos años si es demostrable. Para apoyar nuestras conclusiones vamos a seguir basándonos en fuentes oficiales, pues las encuestas publicadas al respecto por diversas firmas, no aportan datos muy claros. La Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales del Ministerio de Cultura recoge que, en el año 2015, el porcentaje de la población española que asistió a un espectáculo taurino de este tipo fue del 9,5% de la población analizada, mientras que en el 2007 fue del 9,8%, porcentajes muy similares.

Por tanto, nuestra primera conclusión es que, a nivel de interés social, alrededor de una décima parte de la población española muestra apego por la Tauromaquia y, específicamente por los festejos taurinos reglados, manifestándolo con la asistencia a dichos espectáculos. Se mantiene el interés por estos a lo largo de la última década, aunque su celebración ha caído en más de un 50%.

Otro aspecto es la consideración social de la fiesta de los toros. Más allá de una gran mayoría de la población española que es indiferente a esta actividad, los resultados de este reportaje, en el que se ha dado voz a algunos de los protagonistas defensores y detractores de la Tauromaquia en nuestro país, nos demuestran que nos encontramos ante un clima de disparidad extrema entre dos facciones que delimitan posturas poco flexibles y totalmente opuestas:

-Taurinos: Estos consideran la Tauromaquia y, concretamente, las corridas de toros un espectáculo cultural único en el siglo XXI, arraigado a las tradiciones populares y a la Historia de España. En ellas se eleva a arte la exposición de la vida, por parte del torero y del toro, creándose una obra efímera e irrepetible que consigue emocionar a miles de personas en cuestión de minutos. Además de los aspectos culturales y artísticos, la Tauromaquia engloba un importante componente económico y ecológico. Es una

industria que solo en conceptos impositivos genera altos beneficios a las Administraciones Públicas, crea puestos de trabajo y desarrolla la mayor aportación española a la genética mundial y a la cría animal. Es una actividad legal, amparada por las libertades y derechos constitucionales y protegida por una ley que la reconoce como patrimonio cultural de España.

-Antitaurinos: para estos la Tauromaquia consiste en hacer un espectáculo de una forma de maltrato y matanza de animales que está legalizada. Actividad completamente anacrónica en el siglo XXI fundamentada en la crianza de una raza bovina para torturarla y darle muerte pública ante una serie de espectadores que responden a ello entre vítores, celebración y música, por considerarla una obra artística. Un ejercicio de crueldad reglamentada y legislativamente protegida y amparada. Además, un espectáculo cuya viabilidad y supervivencia no serían posibles sin ayudas y subvenciones procedentes de las administraciones estatales. La Tauromaquia es una actividad en decadencia y en pleno proceso de desaparición.

En síntesis, aunque los datos oficiales señalan que una mayoría social, en referencia a los distintos sectores del ámbito cultural, no muestra interés por los espectáculos taurinos, sí nos encontramos con una realidad indiscutible: una polémica social entre dos sectores de la sociedad, muy representativos en cuanto a número y actividad, que participan en la conservación y/o abolición de la Tauromaquia. **El argumento aportado a lo largo de nuestras entrevistas a toreros, ganaderos, aficionados, empresarios y periodistas taurinos, entre otros, se enfrenta al que nos han manifestado activistas, veterinarios o animalistas, dando lugar a una vorágine de datos tan equidistantes entre sí como las dos posturas que protagonizan el debate.**

Para cerrar el apartado de conclusiones acerca del momento actual que a nivel social atraviesa la fiesta de los toros en España, hemos de señalar que, desafortunadamente, no podemos conocer, a través de una fuente oficial, cuál es el estado de opinión de los españoles respecto a la Tauromaquia. La última vez que el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) centró su estudio en este tema fue en el año 1995. Entonces (Sociológicas, 1995), un 45,5% se manifestaba a favor de los toros, frente a un 39% en contra.

Ámbito económico:

Es difícil conocer con plena exactitud las cifras que envuelven a la Tauromaquia, pues no abundan los estudios y análisis oficiales de la situación económica de esta actividad. No obstante, el impacto económico de una actividad cultural no debe ser razón de legitimación o deslegitimación de la misma. Sin embargo, la rentabilidad de las industrias culturales es cada vez más un argumento utilizado entre la opinión pública a la hora de aprobar o desaprobar las manifestaciones artísticas y escénicas con apoyo financiero de las administraciones.

A la hora de conocer el impacto económico de la Tauromaquia para conseguir un fidedigno retrato del momento por el que atraviesa esta actividad, hemos acudido a los diferentes trabajos y publicaciones que han hecho alusión a este complejo asunto. Llama verdaderamente la atención que hasta el año 2011 (Lamet, 2011) no hayamos encontrado una publicación que haga alusión a la huella económica de la fiesta de los toros.

A modo de corolario cabe resaltar que ha sido muy complejo encontrar información, datos o informes que no traten de defender una u otra postura. Los movimientos prohibicionistas ofrecen sus propios resultados y estadísticas anunciando que el sector taurino está herido de muerte en lo económico y que si subsiste es gracias a inyecciones de fondos públicos, tanto a nivel nacional como europeo. Los defensores de la Tauromaquia, por su parte, resaltan el gran potencial económico de la industria taurina, la rentabilidad y beneficio que las arcas estatales reciben del sector y el desamparo económico que obtienen de las administraciones públicas.

Hemos de apuntar que, si a detallada interpretación de los datos y contraste de fuentes de información oficiales para el hallazgo de los mismos nos referimos, de todo estudio localizado acerca del rendimiento económico de la fiesta de los toros, el más ajustado a ejercicio de profesionalidad ha sido el informe *‘Los Toros en España: un gran impacto económico con mínimas subvenciones’*, elaborado por Juan Medina García-Hierro, Doctor en Economía, y publicado por la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos.

Claro está que, como señalábamos en líneas anteriores, la disparidad de criterios es palpable también en este ámbito, por lo que tras la difusión del informe del profesor Medina surgieron diversas publicaciones y *contrainformes* con el objeto de desmontar los resultados del mismo, que estimaba un impacto total de más de 1.600 millones de euros en el ejercicio taurino del año 2013.

Apuntar finalmente que, según reza la Ley 18/2013 que regula la Tauromaquia como patrimonio cultural de España, es potestad y deber del Estado, en colaboración con las restantes Administraciones Públicas, el fomento y la promoción de la Tauromaquia en territorio nacional, cosa que no siempre ocurre. Como hemos visto, el apoyo económico que recibe la fiesta de los toros de los Presupuestos Generales del Estado, se limita a 30.000 euros destinados al Premio Nacional de Tauromaquia. Comunidades autónomas, ayuntamientos y diputaciones siguen la senda del desamparo institucional a la fiesta taurina (no así a otras manifestaciones culturales) destinando, en casos muy concretos, reducidas ayudas. El efecto de retorno hace que el sector taurino aporte a la Hacienda española más de lo que de sus Administraciones recibe a niveles económicos.

Ámbito jurídico:

En el ámbito jurídico y legislativo que circunscribe a la fiesta de los toros, se debe partir de una premisa: La Tauromaquia es una actividad cultural legal, reconocida oficial y

estatalmente por la *Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural*. Haciendo un repaso por las coyunturas más relevantes del panorama prohibicionista y restrictivo de las corridas de toros en España, podemos generalizar la situación estableciendo una lectura común a la hora de establecer conclusiones:

-La abolición de los espectáculos taurinos en territorio nacional por aprobación de iniciativas provenientes de instituciones locales, provinciales o autonómicas, es inconstitucional en tanto en cuanto vulneran la legislación nacional vigente. De tal forma que, la Ley 18/2013 que regula la Tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial, en su artículo 3 establece que: “[...] los poderes públicos garantizarán la conservación de la Tauromaquia y promoverán su enriquecimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución”. (BOE, 2013).

Es innegable que, fruto del debate social y la polémica suscitada, la Tauromaquia ha traspasado las barreras de las plazas de toros para aparecer en la escena política de nuestros días y ser sometida a voto. Cada vez son más los municipios, provincias o comunidades autónomas que han considerado oportuno politizar la fiesta taurina y decidir sobre su futuro en las mesas, cámaras y órganos gubernamentales. El integrismo antitaurino ha logrado incidir en el discurso político. El ejemplo más significativo fue la prohibición en Cataluña, posteriormente anulada por el Tribunal Constitucional. En el caso de las Islas Baleares, está en trámite un recurso de inconstitucionalidad.

En este escenario aparece la concepción constitucional de la libertad como valor universal y derecho inviolable e inalienable. **Es necesario situar el debate que ha ocupado el grueso de nuestro trabajo en un ejercicio de libertad y tolerancia.** Estos son valores que singularizan las sociedades democráticas y de derecho. La aceptación de los mismos, así como la admisión de las consideraciones constitucionales que amparan la Tauromaquia, conforman el argumento esencial para no validar las pretensiones prohibitivas.

La manifestación y asunción de libertades como la de expresión, la de creación artística o de acceso a la cultura, otorgan diversidad en una sociedad que ofrece un amplio abanico de formas de ocio, de artes escénicas. No debe ser exigible el reconocimiento del toreo como arte, si no quiere verse así. Pero si parece necesario, en la protección de las libertades, de los derechos fundamentales, la exigencia del respeto al igual. Respetar la igualdad esencial y constitucional de todos los hombres, y tolerar el pluralismo cultural, que reconoce y fomenta la convivencia de identidades culturales diversas.

La Tauromaquia es símbolo de la diversidad cultural en un mundo cada vez más homogeneizado. Prohibir los toros supondría un atentado cultural, por minoritarios que sean dentro del ámbito internacional. El derecho a la cultura y a la diversidad son derechos esenciales. La UNESCO incorpora los derechos culturales como parte fundamental de los derechos humanos. La diversidad, ya sea étnica, sexual, ideológica, religiosa o cultural, ha de protegerse.

En conclusión, prohibir la Tauromaquia no es legítimo. Porque aunque una parte de la población considere que los derechos de un animal, en este caso el toro de lidia, son equiparables a los derechos del ser humano, no es más que un punto de vista, una postura particular. El futuro de la fiesta taurina pasa por aceptar que las libertades individuales constitucionales siempre deben prevalecer ante unas consideraciones animalistas que tienen como fin la prohibición. Si la Tauromaquia tiene que morir, si desaparece, que sea por el principio de evolución, y no por la acción del hombre.

9. Referencias Bibliográficas

- ABC. 2016.** ABC Toros. [En línea] 22 de Octubre de 2016.
http://www.abc.es/cultura/toros/abci-mentira-prohibicion-corridas-toros-canarias-201610221807_noticia.html.
- . **2015.** abc.es. [En línea] 28 de Octubre de 2015.
http://www.abc.es/cultura/toros/abci-parlamento-europeo-aprueba-enmienda-contratoro-lidia-sin-fuerza-legal-201510281803_noticia.html.
- Abellán, Lucía. 2015.** EL PAÍS. [En línea] 28 de Octubre de 2015.
https://politica.elpais.com/politica/2015/10/28/actualidad/1446052915_680946.html.
- Agencias. 2004.** El País. [En línea] 6 de Abril de 2004.
https://elpais.com/cultura/2004/04/06/actualidad/1081202403_850215.html.
- Amorós, Andrés. 2011.** ABC. [En línea] 26 de Septiembre de 2011.
<http://www.abc.es/20110925/cultura-toros/abci-cronica-corrída-201109252137.html>.
- Andalucía, Junta de. 2013.** Estadística de espectáculos taurinos en Andalucía. [En línea] 2013. <http://www.juntadeandalucia.es/datosabiertos/portal/dataset/estadistica-de-espectaculos-taurinos-en-andalucia-2014>.
- ANOET. 2016.** *Los Toros en España: un gran impacto económico con mínimas subvenciones.* s.l. : Nueva Imprenta, S.L, 2016.
- AVATMA. 2017.** [En línea] 9 de Marzo de 2017.
<https://avatma.org/2017/03/09/recopilacion-de-las-leyes-de-proteccion-de-los-animales-en-espana/>.
- . **2008.** Asociación de Veterinarios Abolicionistas de la Tauromaquia y del Maltrato Animal. [En línea] 28 de noviembre de 2008. <https://avatma.org/2008/11/28/por-que-se-crea-esta-asociacion/>.
- Balears, Presidencia de las Illes. 2017.** Butlletí Oficial de les Illes Balears. [En línea] 3 de Agosto de 2017. [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/8659%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/8659%20(1).pdf).
- Barcelona, Ajuntament de. 2004.** BCNROC. Repositori Obert de Coneixement de l'Ajuntament de Barcelona . [En línea] 6 de Abril de 2004.
<https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/89751/3/18455.pdf>.
- Barcelona, La Voz de. 2009.** lavozdebarcelona.com. [En línea] 17 de Diciembre de 2009. <http://www.vozbcn.com/2009/12/17/9265/personalidades-manifiesto-defensa-toros/>.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Boletín Oficial del Estado núm. 297, de 10 de diciembre de 2008** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-19916>.
- Ley 22/2003, de 4 de julio, de protección de los animales. Boletín Oficial del Estado núm. 189, de 8 de agosto de 2003.**
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-15900>.

Ley 28/2010, de 3 de agosto, de modificación del artículo 6 del texto refundido de la Ley de protección de los animales, aprobado por el Decreto legislativo 2/2008 . Boletín Oficial del Estado núm. 205, de 24 de agosto de 2010.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-13358>.

Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales. Boletín Oficial del Estado núm. 152, de 26 de junio de 1991. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1991-16425>.

Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural. Boletín Oficial del Estado núm. 272, de 13 de noviembre de 2013. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-11837>.

Ley 3/1988, de 4 de marzo, de Protección de los Animales. Boletín Oficial del Estado núm. 75, de 28 de marzo de 1988.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1988-8112>.

Constitución Española. Boletín Oficial del Estado núm. 311, de 29 de diciembre de 1978. Artículo 161. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1978-31229>

Boletín Oficial del Estado. [En línea] 6 de Agosto de 2012.

<https://www.boe.es/boe/dias/2012/08/06/pdfs/BOE-A-2012-10534.pdf>.

BOJA. 2003. Junta de Andalucía. [En línea] 24 de Noviembre de 2003.

<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2003/237/1>.

Bosch, Alfred. 2013. *Toros & Taxes: Subsidies in Spain and the EU for Bullfighting and Bull Rearing.* 2013.

Constitucional, Tribunal. 2016. tribunalconstitucional.es. [En línea] 20 de Octubre de 2016.

https://www.tribunalconstitucional.es/NotasDePrensaDocumentos/NP_2016_085/Nota%20Informativa%20n%C2%BA%2085-2016.pdf.

Cossío, José María de. 1999. *Los Toros, Tratado Técnico e Histórico.* Madrid : Espasa, 1999.

Cultura, Ministerio de. 2007. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2006-2007. [En línea] Septiembre de 2007. <http://es.calameo.com/read/0000753351dbcb67b167f>.

—. **2015.** Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España 2014 - 2015. [En línea] Septiembre de 2015. <https://www.mecd.gob.es/dam/jcr:a185d7f5-0331-4f8c-90be-52b6d4991040/encuesta-de-habitos-y-practicas-culturales-2014-2015-sintesis-de-resultados.pdf>.

—. **2011.** Ministerio de Educación Cultura y Deporte. [En línea] Septiembre de 2011. <https://www.mecd.gob.es/dam/jcr:45653f2d-d917-47a9-9907-c96e3c714b4e/sintesis-2010-2011.pdf>.

Deporte, Ministerio de Educación Cultura y. 2012 - 2016. *Estadística de Asuntos Taurinos 2012 - 2016.* 2012 - 2016.

—. **2007 - 2011.** *Estadísticas de asuntos taurinos 2007 - 2011.* 2007 - 2011.

- EFE. 2008.** El País. [En línea] 11 de noviembre de 2008.
https://elpais.com/sociedad/2008/11/11/actualidad/1226358007_850215.html.
- eldiario. 2015.** [En línea] 13 de Julio de 2015. http://www.eldiario.es/galicia/Coruna-corridas-desaparecer-subsuencion-municipal_0_408759778.html.
- . **2017.** eldiario.es. [En línea] 27 de Julio de 2017.
http://www.eldiario.es/sociedad/Gobierno-Baleares-recurrira-Tribunal-Constitucional_0_668783491.html.
- eldiario.es. 2014.** eldiario.es. [En línea] 21 de Abril de 2014.
http://www.eldiario.es/rastreador/espanoles-comparten-obsesion-Esperanza-Aguirre_6_252034804.html.
- elPeriódico. 2011.** elPeriódico. [En línea] 25 de Septiembre de 2011.
<http://www.elperiodico.com/es/sociedad/20110925/gritos-de-libertad-libertad-en-la-ultima-corrida-de-barcelona-1160926>.
- Estado, Presupuestos Generales del. 2017.** Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. [En línea] 2017.
http://www.sepg.pap.minhfp.gob.es/Presup/PGE2017Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_17_E_R_31_118_1.htm.
- Europea, Diario Oficial de la Unión. 2007.** EUR-Lex. [En línea] 17 de Diciembre de 2007. <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C:2007:306:FULL&from=ES>.
- Europea, Legislación de la Unión. 2007.** EUR-Lex. [En línea] 17 de Diciembre de 2007. http://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/animal_welfare.html?locale=es.
- Gallup. 2002.** GALLUP Pioneros en investigación de mercados y opinión. [En línea] 2002. http://www.columbia.edu/itc/spanish/cultura/texts/Gallup_CorridasToros_0702.htm.
- García-Escudero, Pío. 2010.** El País. [En línea] 28 de Octubre de 2010.
https://elpais.com/cultura/2010/10/28/actualidad/1288216803_850215.html.
- Gilpérez, Luis. 2016.** asanda.org. *INFORME SOBRE LAS LOCALIDADES VENDIDAS ANUALMENTE PARA ESPECTÁCULOS TAURINOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA.* [En línea] 2016. <https://asanda.org/documentos/tauromaquia/informe-sobre-las-localidades-vendidas-anualmente-para-espectaculos-taurinos-en-espana-y-andalucia>.
- González, Ignacio. 2010.** EL MUNDO. [En línea] 4 de Marzo de 2010.
<http://www.elmundo.es/elmundo/2010/03/04/madrid/1267704801.html>.
- . **2013.** Análisis Económico de la Fiesta. [En línea] 14 de Octubre de 2013.
https://www.taurologia.com/imagenes%5Cfotosdeldia%5C4050_informe_de_anoet__a_nalisis_economico_de_la_fiesta.pdf.
- infoLibre. 2016.** infoLibre, información libre e independiente. [En línea] 20 de Octubre de 2016.
https://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/10/20/el_constitucional_anula_prohibicion_las_corridas_toros_cataluna_56468_1012.html.

- infolibre. 2016.** infolibre.es. [En línea] 20 de Octubre de 2016.
https://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/10/20/el_constitucional_anula_prohibicion_las_corridas_toros_cataluna_56468_1012.html.
- Junquera, Natalia. 2010.** El País. [En línea] 6 de Octubre de 2010.
https://elpais.com/cultura/2010/10/06/actualidad/1286316004_850215.html.
- Lamet, Juanma. 2011.** Expansión. [En línea] 6 de Abril de 2011.
<http://www.expansion.com/2011/04/05/entorno/1302038385.html>.
- . **2015.** expansion.com. [En línea] 6 de Agosto de 2015.
<http://www.expansion.com/blogs/tauroeconomia/2015/08/06/la-toros-aportan-a-las-arcas-publicas-un.html>.
- Larra, Mariano José de. 1828.** Corridas de Toros. *El Duende Satírico del Día*. 1828.
- lavozdebarcelona. 2012.** lavozdebarcelona. [En línea] 22 de Marzo de 2012.
<http://www.vozbcn.com/2012/03/22/106689/ilp-toros-interes-cultural/>.
- . **2012.** lavozdebarcelona.com. [En línea] Marzo22 de 2012.
<http://www.vozbcn.com/2012/03/22/106689/ilp-toros-interes-cultural/>.
- León, Junta de Castilla y. 2013.** Estadística de espectáculos taurinos populares 2013. [En línea] 2013.
http://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100/1284176377126/_/_/_/.
- Lorca, Federico García. 1936.** “Los diálogos de un caricaturista salvaje” por Lluís Bagaría. s.l. : Diario el Sol, 10 de Junio de 1936.
- LTNEC. 2017.** latorturanoescultura.org. [En línea] 2017.
<http://www.latorturanoescultura.org/>.
- LTNEC, Plataforma. 2015.** La Tortura No Es Cultura. [En línea] 2015.
<https://es.slideshare.net/MartaEstebanMiano/el-parlamento-europeo-cierra-el-grifo-a-la-tauromaquia>.
- MATP. 2000.** Movimiento por la Abolición de la Tauromaquia de Portugal! [En línea] 2000. <https://www.matp-online.org/Page-15-Apresenta--o.html>.
- Medina, Juan. 2016.** *Tauronomics: Economía y Activismo Taurino*. Madrid : CreateSpace, 2016.
- Mesa, J. 2007.** 20 Minutos. [En línea] 17 de Septiembre de 2007.
<http://www.20minutos.es/noticia/276608/0/fiestas/taurinas/millones/>.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. 2013.** *Estadísticas de Asuntos Taurinos 2009-2013*. 2013.
- Ministros, Consejo de. 2007.** Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. [En línea] 10 de Noviembre de 2007. <https://www.mecd.gob.es/prensa-mecd/actualidad/2017/11/20171110-baleares.html>.

- Ormazabal, Mikel. 2016.** EL PAÍS. [En línea] 8 de Noviembre de 2016.
https://politica.elpais.com/politica/2016/11/08/actualidad/1478621618_891832.html.
- Pablos, Susana Pérez de. 2010.** EL PAÍS. [En línea] 1 de Agosto de 2010.
https://elpais.com/diario/2010/08/01/espana/1280613602_850215.html.
- PAÍS, EL. 2017.** EL PAÍS. *Toros*. [En línea] 24 de Julio de 2017.
https://politica.elpais.com/politica/2017/07/24/actualidad/1500880861_431681.html.
- . **2010.** EL PAÍS. [En línea] 1 de Agosto de 2010.
https://elpais.com/diario/2010/08/01/portada/1280613603_850215.html.
- País, El. 2010.** El País, Actualidad. [En línea] 28 de Julio de 2010.
https://elpais.com/elpais/2010/07/28/actualidad/1280305017_850215.html.
- PAÍS, EL. 2015.** elpais.com. [En línea] 2 de Noviembre de 2015.
https://elpais.com/cultura/2015/10/29/actualidad/1446085521_480988.html.
- . **2015.** PAÍS VASCO. [En línea] 19 de Junio de 2015.
https://elpais.com/ccaa/2015/06/19/paisvasco/1434732199_084651.html.
- PortalTaurino. 2014.** Portal Taurino. [En línea] 2014.
http://www.portaltaurino.net/enciclopedia/doku.php/la_coruna.
- Prado, I. del. 2013.** LA RAZÓN. [En línea] 27 de Marzo de 2013.
<http://www.larazon.es/toros/bildu-elimina-la-fiesta-de-san-sebastian-aprob-EJ1658732>.
- RAE.** Diccionario de la Lengua Española. [En línea] <http://dle.rae.es/?id=BetrEjX>.
- . Diccionario de la Lengua Española. [En línea] <http://dle.rae.es/?id=ZGSWKBT>.
- Rejón, Raul. 2015.** eldiario.es. [En línea] 12 de Noviembre de 2015.
http://www.eldiario.es/sociedad/Comision-Europe-podran-subvenciones-tauromaquia_0_451455274.html.
- Ríos Ruiz, Manuel. 1990.** *Aproximación a la Tauromaquia*. s.l. : Itsmo, 1990.
- Saumade, Frederic. 2006.** *Las tauromaquias europeas: la forma y la historia, un enfoque antropológico*. s.l. : Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Universidad de Sevilla y Fundación de Estudios Taurinos, 2006.
- Sociológicas, Centro de Investigaciones. 1995.** CIS.es. [En línea] 2 de Diciembre de 1995. http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=1193.
- Taurología. 2013.** Taurología, cuadernos de actualidad, análisis y documentación sobre el Arte del Toreo. [En línea] 29 de Septiembre de 2013.
<https://www.taurologia.com/aproximacion-tauromaquia-como-disciplinas-forman-2685.htm>.
- Tauromaquia, Grupo Abolicionista de la. 2010.** [En línea] 2010.
<http://grupoabolicionistadelatauromaquia.blogspot.com.es/p/subvenciones-espanolas-y-europeas.html>.

Valenciana, Generalitat. 2013. Memoria Bous Al Carrer. [En línea] 2013.
<http://www.presidencia.gva.es/web/seguridad/memoria-bous-al-carrer-2015>.

VANGUARDIA, LA. 2013. LA VANGUARDIA. [En línea] 12 de Febrero de 2013.
<http://www.lavanguardia.com/politica/20130212/54366651414/admitida-tramite-ilp-declarar-toros-bien-interes-cultural.html>.

Vasco, Diario. 2015. EL DIARIO VASCO.COM. [En línea] 14 de Agosto de 2015.
<http://www.diariovasco.com/san-sebastian/201508/13/juan-carlos-asiste-regreso-20150813192157.html>.

Zabala de la Serna, Gonzalo I. Bienvenida. 2016. EL MUNDO. [En línea] 13 de Julio de 2016.
<http://www.elmundo.es/cultura/2016/07/06/577bd9dc22601d10218b458c.html>.

10. ANEXOS

Anexo 1.

*Entrevista a **Ginés Marín**, torero. Reciente triunfador de la Feria Taurina de San Isidro de Madrid 2017.*

1. El 6 de Noviembre del año 2013 el Senado aprobaba la *Ley 18/2013, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial*. **¿Es la Tauromaquia Cultura?**

La Tauromaquia no es sólo Cultura, es una de las culturas más importantes de España, que está muy arraigada a nuestra sociedad, aunque hay quien dice lo contrario. Pero es sin duda la cultura más natural, expresiva y representativa.

2. Y a aquellos que ven una ‘cultura de la tortura’ en esta actividad, **¿Cómo se les explica o se les hace ver ese patrimonio cultural inmaterial?**

Habitualmente el que cataloga la Tauromaquia como una tortura tiene su mente totalmente cerrada a eso, por lo tanto es difícil. Quizás el mejor método de hacer ver la grandeza del toreo es mostrarlo desde dentro desde lo más profundo, que es el campo y la forma de criar y mimar a una especie única en el mundo como es el toro bravo.

3. El argumento: ‘Historia de la cultura y la tradición de los pueblos de España’, parece, por lo general, no encajar con las nuevas formas de relacionarse con el arte y la cultura. Siglo XXI: **¿Por qué debe seguir existiendo la Tauromaquia?**

El toreo debe seguir existiendo por todos los valores que representa a nivel cultural, de respeto a nuestras tradiciones y el impacto económico que genera.

4. En la última década el número de espectáculos taurinos celebrados en nuestro país y, concretamente, el de corridas de toros o espectáculos formales, ha sufrido un notorio descenso (de los 3.651 espectáculos reglados en 2007 a los 1. 598 de 2016). **¿Desinterés social, recesión económica o un conjunto de ambas?**

Recesión económica, por lógica el mundo del toro no ha estado ajeno a la gran crisis económica que ha afectado a todos los sectores, fundamentalmente a los de ocio. En contrapartida a esta idea ha habido un aumento significativo de espectadores en las grandes ferias.

5. Aun así, las cifras señalan que la industria taurina sigue siendo relevante en nuestro país como una actividad cultural muy activa. **¿Debería hacer autocrítica el sector taurino, más pronto que tarde, acerca de esta desconexión social o destaurinización?**

Pienso que el mundo taurino ha estado un poco apartado de la realidad social en estos años atrás, pero está claro que debe haber (de hecho creo que ya los está haciendo) nuevos movimientos para promocionar y divulgar los valores de la Tauromaquia.

6. Hay quien aboga por que el espectáculo taurino evolucione hacia lo políticamente correcto **¿Crees en un espectáculo sin sangre o sin muerte?**

Para nada, ahí está la grandeza del toreo, en que hay vida, muerte, dolor, alegría... Todo eso representa la realidad de la vida que no es otra que esa, aunque a veces no queramos verla.

7. La Tauromaquia no se sustenta en ninguna ideología, es del pueblo. **¿Está la izquierda política de nuestro país acomplejada?**

La Tauromaquia toda la vida ha sido del pueblo independientemente de la orientación política, aunque en los tiempos actuales parece que para ser taurino hay que ser de derecha y si eres de izquierda eres antitaurino lo cual no me parece nada positivo para el toreo que nunca se debería politizar.

8. Un reportaje publicado por *EL PAÍS SEMANAL* en Diciembre de 2016, aseguraba que en países como Estados Unidos hay casi tantas mascotas (305 millones) como número de habitantes (324 millones), seguidos de Europa. El portal *Mundotoro.com* publicaba en un editorial de Septiembre del mismo año que, según un estudio del Ministerio de Agricultura, en 2042 las mascotas de ciudad superarán en un 45% a los animales del campo español. **Ginés, ¿Existe una relación éticamente directa entre el afán de acabar con la Tauromaquia (entre otras actividades de base rural) y el fenómeno de la ‘mascotización’?**

La relación consiste en que la sociedad quiere humanizar a los animales queriéndoles dar mejor calidad de vida cuando en realidad es todo lo contrario, la humanización de los animales si es verdaderamente un maltrato, el animal debe estar en libertad en la naturaleza no en un pisito con ropa puesta.

9. ¿Crees que los toreros han de ser partícipes de una labor pedagógica, es decir, instruir a la sociedad en la comprensión de la Tauromaquia?

Los toreros somos sin duda los que debemos hacernos partícipes en actos para divulgar la Tauromaquia ante niños y jóvenes. Ahí está el futuro.

10. ¿Por qué se habla de las corridas de toros como la manifestación artística que mejor representa la vida?

Porque realmente es así, en una corrida de toros hay vida, muerte, emoción, alegría, tristeza, dolor e incluso placer. Por lo tanto no hay otro arte que pueda representar tantos valores de la vida.

Gracias por la atención.

Anexo 2.

Entrevista a Ignacio Núñez, aficionado taurino. Graduado en Derecho y Administración de Empresas por la Universidad de Córdoba.

1. En primer lugar, **¿Qué representan aquellos que consideran la Tauromaquia como una de las manifestaciones artísticas más extraordinarias del siglo XXI?**

Un reducto de valores y principios sólidos, de sensibilidad, de ética y moral. Somos los supervivientes en medio de la sinrazón y el sin sentido animalista. Representamos los pies sobre la tierra frente al mundo ideal y utópico que nos quieren pintar.

2. **El 6 de Noviembre del año 2013 el Senado aprobaba la Ley 18/2013, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial. ¿Es la Tauromaquia Cultura?**

Indudablemente sí, por varias razones:

La primera de ellas es simplemente terminológica. La RAE define “cultura” en su segunda acepción como: “*Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico científico, industrial, en una época, grupo social*”; y la Tauromaquia como: “*arte de lidiar toros*”. La inclusión de esta en aquella resulta evidente a la vista de los conceptos enunciados:

El conjunto de modos de vida y costumbres de la definición expuesta se manifiesta en el arraigo inigualable que la misma tiene en los pueblos de la geografía española, Portugal, sur de Francia, México, Colombia, Venezuela, Ecuador o Perú, donde sus gentes la conciben como parte integrante de su propia identidad, exigiendo la celebración de los distintos espectáculos taurinos, participando en ellos tanto personal como económicamente en sus fiestas que sin el toro no serían ni un turbio reflejo de lo que representan desde hace siglos.

Por su conocimiento y grado de desarrollo artístico: el arte de torear en sí, difícil e imprevisible como ningún otro que al mismo tiempo que pone la vida de un hombre en juego crea belleza, armonía y sentimientos en quien los contempla, exige de quien lo

practica unos conocimientos concretos y aprehendidos de lo que es reflejo el hecho de que una insignificante parte de la población se dedica a ello. Por el abanico de suertes de muleta y capote (comparables si se quiere con los palos del flamenco)

Por su desarrollo artístico, es un acontecimiento que engloba, además de la principal manifestación consistente en lidiar y dar muerte a un toro bravo, otras muchas artes y manifestaciones culturales como la pintura (véanse obras de Picasso, Mary Cassatt...), la música (pasodobles, Andrés Calamaro, Camarón...), el cine (“Sangre y arena”, “Aprendiendo a morir”...), la literatura (Miguel Hernández, Federico García Lorca, Vargas Llosa), la escultura, gastronomía, arquitectura (Maestranza de Sevilla o el Coliseo Balear), la moda (vestidos de torear, capotes de paseo, monteras).

Desde una perspectiva industrial también es cultura en su propia esencia, es decir, en las ganaderías: el modo en que se manejan los toros en el campo, sus cuidados y el trato de los ganaderos (en ningún caso comparable al de cualquier otro animal que se críe en ganaderías de extensivo en Europa), el medio en que se crea y la interrelación indiscutible entre la conservación de la dehesa, su fauna y flora con la crianza del toro. La infinita riqueza genética del toro de lidia con sus encastes, fruto únicamente del trabajo y de la selección humana a lo largo de siglos.

En definitiva, la Tauromaquia es cultura porque es una escuela de valores que enseña los principios básicos que han de regir la vida de una persona como el esfuerzo, la constancia, el sacrificio, la superación, la responsabilidad ante el fracaso y ante el triunfo, el sobreponerse a las adversidades con arrojo, gallardía y valor, el compañerismo, la solidaridad y el respeto más absoluto ante el toro quien tiene en sus pitones la posibilidad de quitarte la vida.

3. Las repercusiones de la aprobación de esta Ley 18/2013, que reconoce la Tauromaquia como parte del patrimonio cultural de España, ¿van más allá de un contexto meramente legislativo?

A la vista está que no, casos como el catalán, el canario o el balear ponen encima de la mesa el valor formal de la ley pero su flagrante inutilidad material.

4. Y a aquellos que ven una ‘cultura de la tortura’ en esta actividad, ¿Cómo se les explica o se les hace ver ese patrimonio cultural inmaterial?

Es difícil explicar a quien no quiere escuchar ni aprender, ya lo he intentado sin éxito en varias ocasiones. Lo primero que habría que hacer es llevarles al campo, que vean el amor que se le profesa al toro que es el rey de la dehesa y así se le trata desde que nace hasta que muere. Después explicándoles cada parte de la lidia, su por qué, su fin.

De todas maneras es difícil que alguien que no ha tenido la oportunidad de vivir desde la infancia este mundo comprenda una cultura que es cruel como la vida misma, la sociedad tapa la sangre, nos hace cada vez más intocables y frágiles y el toro muestra la dureza y no esconde la sangre ni la muerte... En conclusión, es un tema más profundo, de educación, de no hablar de lo que no se conoce y de respetar a los demás.

5. El argumento: ‘Historia de la cultura y la tradición de los pueblos de España’, parece, por lo general, no encajar con las nuevas formas de relacionarse con el arte y la cultura. Siglo XXI: **¿Por qué debe seguir existiendo la Tauromaquia?**

Debe seguir existiendo porque es un bastión de sabiduría y aprendizaje de lo más esencial en la vida, el respeto al toro y a los demás; porque es el máximo representante de la eterna lucha entre la vida y la muerte; debe seguir existiendo porque si no, me habrían despojado de mi libertad. Debería seguir existiendo para no condenar a un animal bravo a morir en un zoológico sin darle la oportunidad de ganarse la vida y sobre todo, para que mis vellos se sigan erizando cuando vea a Morante mecer el capote.

6. **¿Existe una fractura social Toros Si – Toros No?** Es decir, mitad de la población a favor de los toros y otra mitad en contra.

No creo que haya fractura social en este punto. Son mayoría clamorosa los taurinos pero no es menos cierto que la organización, los recursos y el manejo de los medios de comunicación y redes sociales de los antitaurinos están a años luz de la pésima, antigua y desfasada imagen que dan los representantes de la Fiesta. Sin embargo no debíamos despistarnos y mejorar esta cuestión tan esencial en la era tecnológica donde la imagen lo es absolutamente todo. En este asunto nos van ganando por goleada.

7. Un informe presentado en 2016 por la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (ANOET) determinaba que la Tauromaquia supone un impacto económico de más de 1.600 millones de euros y representa una contribución del 0,16% del PIB del país. **¿Supondría la prohibición de los espectáculos taurinos un desastre económico y ecológico, pues existen más de 1.300 ganaderías dedicadas a la crianza del toro bravo, para España?**

No creo que la prohibición diera lugar a un desastre económico a nivel nacional aunque si se haría notar, y mucho, en zonas rurales sobre todo de Andalucía y Extremadura donde abundan las ganaderías de bravo y es mucha la mano de obra que emplean. Se perdería turismo en muchas localidades cuyas fiestas con toros son especialmente atractivas y hoteles y restaurantes se resentirían. Sin embargo serían estragos temporales limitados a los periodos de fiestas y aunque insustituibles por algo si quiera parecido, si se buscarían alternativas de ocio e ingresos para suplirlo.

Desde el punto de vista ecológico el desastre sería monumental. Tan solo en España el toro es guardián de 500.000 hectáreas de dehesa, una superficie equiparable a Luxemburgo y que mantiene no solo la tierra sin urbanizar y en su estado natural sino a la fauna y flora que en ella habita. En un mundo cada vez más industrial el tener ganaderías de este tipo que conservan el medio ambiente y lo cuidan y conservan, hay que tenerlo en cuenta y protegerlo a toda costa.

8. La dimensión cultural de la Tauromaquia fue clave para que el Tribunal Constitucional anulara en octubre del pasado año la prohibición de las corridas de toros en Cataluña. ¿Volverán?

No creo. El problema jurídico está claramente resuelto a favor de la vuelta de las corridas de toros a Cataluña pero el trasfondo es mucho más oscuro y poderoso, hay intereses económicos y políticos muy grandes y garantizar el acervo cultural del pueblo catalán no está entre ellos. El mejor ejemplo de es que la familia Balañá, con muchos años de historia taurina a sus espaldas, prefirió un puñado de millones a preservar su honor y los de quienes derramaron su sangre en el ruedo barcelonés. Además de valientes y artistas, siempre fue este un mundo de miserables.

Además, a lo anterior se suma el cada vez más “sensible” y “compasivo” mundo animalista que haría temblar las pirámides de Egipto si esto llegare a ocurrir, la sociedad está tan enferma que vería la reapertura de una plaza de toros como un paso hacia atrás imperdonable... Es una pena, pero no, no creo que vuelvan.

9. La interpretación de la Ley 18/2013, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, nos conduce a la siguiente reflexión: los gobiernos de Comunidades Autónomas, Provincias o Ayuntamientos no pueden prohibir la Tauromaquia pero si regularla. ¿'Toros a la Balear', sin sangre, ni muerte?

No, en ningún caso. Las competencias autonómicas y locales en materia de espectáculos ha de entenderse limitada a facultades de policía, de orden público o seguridad así como aquellos otros aspectos organizativos que estimen pertinentes en orden a una mejor prestación del servicio (entiéndase servicio como espectáculo), pero no podrá alcanzar la propia esencia del espectáculo hasta el punto de modificar su fisonomía. En definitiva, las bases del espectáculo están garantizadas por el Estado y solo de él depende su regulación básica, correspondiendo a las CCAA y otros entes la legislación de desarrollo que como es lógico no da lugar a instaurar, por ejemplo, Toros a la balear.

Gracias por tu colaboración.

Anexo 3.

Entrevista a José Enrique Zaldívar, presidente y fundador de la Asociación de Veterinarios Abolicionistas de la Tauromaquia y del Maltrato Animal (AVATMA). Licenciado en veterinaria por la Universidad Complutense de Madrid. Vicepresidente de la Plataforma La Tortura No Es Cultura.

1. En primer lugar, **¿Qué representan aquellos que defienden que la Tauromaquia es un espectáculo basado en el maltrato animal y luchan por su erradicación?**

En mi opinión, como presidente de una asociación de veterinarios que trabaja por la abolición de la tauromaquia desde hace 10 años, representamos a una parte de la sociedad que considera que el maltrato animal no debe formar parte de lo que se considera cultura de nuestro país, y que todavía va más lejos, porque la califica como Patrimonio Cultural de España, siendo por tanto obligación del Estado promocionarla y difundirla.

En España, y en general en los países en que este tipo de espectáculos son legales, existen tres posturas con respecto a este tema: los que estamos a favor de su desaparición, los que son indiferentes y los que la defienden. En el primer grupo hay una parte activa que trabaja desde distintos ámbitos por la abolición, y otra que siendo contraria a este tipo de maltrato, se mantiene al margen, es decir, no participa de acciones que ayuden a su extinción. Podemos decir que sucede algo parecido en el sector taurino, ya que hay implicación en algunos sectores y en otros no.

En nuestro caso, como veterinarios, nuestro trabajo es utilizar argumentos científicos y éticos, lo que nosotros llamamos "con ciencia", para llevar, a éstos que son indiferentes, a conocer lo que realmente supone para estos animales su utilización en estos espectáculos, para que reflexionen y se pronuncien al respecto o se integren en la parte del movimiento en el que se sientan más a gusto. Resulta sumamente interesante, después de dar una charla en algún lugar de nuestra geografía, ver cómo reaccionan aquellos que fueron a escucharnos para recibir la información sobre el sufrimiento científicamente explicado, de los bovinos de raza de lidia, y que te digan que jamás habían pensado que fuera tan cruel como es.

En definitiva somos, cada uno dentro de sus posibilidades y del conocimiento que tiene del tema, una especie de vanguardia que trabaja por adelantar algo que con seguridad

sucedirá tarde o temprano, la eliminación del maltrato animal legalizado en forma de espectáculos taurinos.

2. El 6 de Noviembre del año 2013 el Senado aprobaba la *Ley 18/2013, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial*. ¿Es la Tauromaquia Cultura?

Es evidente que para nosotros no lo es, aunque partamos de que es una actividad legal, independientemente que hubo y haya artistas (cada vez menos), que desde sus tribunas de expresión se hayan hecho eco de ella.

Yo entiendo que cada uno tiene su opinión al respecto, pero también entiendo que las actividades humanas que han formado parte de las diferentes civilizaciones a través de los tiempos, tienen precisamente eso, la temporalidad y en muchas ocasiones la caducidad. Unas han perdurado a través de la historia, y otras, muchas, han desaparecido, y su desaparición, en ocasiones, ha sido por el cuestionamiento social que tuvieron.

Resulta anacrónico en el siglo XXI criar una raza bovina para maltratarla y darle muerte pública ante una serie de individuos que responden a ello entre vítores, celebración y música, en nombre de algo que llaman arte, y no niego que, quizás, en la faena de un torero pueda haber gente que vea algo relacionado con lo artístico. Pero no es sólo el hecho de que su muerte sea pública, sino cómo se produce a través de un ejercicio de crueldad único y perfectamente estudiado y reglamentado. Es inadmisibles que en el propio reglamento de espectáculos taurinos, por el que se rigen las lidias a pie y a caballo en plazas de toros, aparezca hasta cinco veces la palabra castigo; ¿se merece algún animal ser castigado, es decir, mortificado o afligido? Es inconcebible e inaceptable, que las leyes de protección animal prohíban maltratar a los animales pero hagan la excepción cuando se trata de espectáculos autorizados y/o taurinos, reconociendo por tanto y de forma clara que en ellos hay maltrato. Si me ciño a tu pregunta es inadmisibles que el maltrato animal sea Patrimonio Cultural en ningún lugar del mundo.

3. ¿Es la Tauromaquia una actividad rentable para España por su impacto económico o es un espectáculo que subsiste gracias a las subvenciones de las Administraciones públicas (nacionales, regionales o locales)?

Para nosotros realmente el que esta actividad sea o no rentable no sirve de justificación. La economía no puede justificar el sufrimiento premeditado que se les provoca a estos animales. Hay actividades que generan numerosos ingresos, muchos más que los hipotéticos que genera la tauromaquia, que están prohibidas. En realidad, por los datos que manejamos, es evidente que sin dinero público, principalmente de ayuntamientos, comunidades autónomas y diputaciones, la tauromaquia no sería viable. Y se ha visto en los últimos años que al disminuir estas ayudas públicas, el número de festejos en plaza ha disminuido de forma considerable. Cuando salgan las estadísticas del 2017, creo que veremos que en los últimos diez años la caída estará próxima al 60% (a día de hoy está

en el 56%). Hace poco se recogía que el número de novilleros sevillanos marca las cifras más bajas.

Otra cosa son los festejos populares que aumentan de año en año, aunque las cifras y las modalidades sean poco claras. En cualquier caso, por tanto, podemos decir que, esa rentabilidad que utiliza el mundo del toro para justificar su actividad, nace de ayudas públicas, del dinero de muchos ciudadanos que no quieren que se utilice de esta manera. Recientemente salió una encuesta en la que, el 20% de las personas que reconoció haber asistido alguna vez a un espectáculo en plaza, lo hizo sin pagar. Tenemos datos de cánones de plazas de toros que los empresarios taurinos no pagan, de huida de empresarios de determinados cosos porque no consiguen rentabilizarlos (aunque muchos de los cánones han sido rebajados sustancialmente, en los pocos casos en los que los empresarios pagan), de miles de profesionales taurinos que no trabajan ni una vez al año en un festejo, en definitiva de un negocio endogámico del que solo sacan beneficios unos pocos toreros, unos pocos empresarios y unos pocos ganaderos.

4. Un informe presentado en 2016 por la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (ANOET) determinaba que la Tauromaquia supone un impacto económico de más de 1.600 millones de euros y representa una contribución del 0,16% del PIB del país. **¿Supondría la prohibición de los espectáculos taurinos un desastre económico y ecológico, pues existen más de 1.300 ganaderías dedicadas a la crianza del toro bravo, para España?**

Los datos de ANOET deberían ser analizados por el Ministerio de Hacienda, porque no hay quién entienda esas cifras de un sector que se queja un día sí y otro también de la ruina que supone para muchos de ellos, y que se mantienen en él, según dicen, por afición; evidentemente no hay quien se lo crea. De cualquier forma insisto: no hay argumento económico que pueda servir de justificación al maltrato animal legalizado, por lo menos por nuestra parte.

En cuanto a lo del impacto ecológico es otra de las falacias que utiliza el sector taurino. El Ministerio de Cultura apuntaba en 2016 que había 1318 ganaderías de lidia, mientras que el MAGRAMA apuntaba que eran 990. Curioso que haya más de 300 de estas explotaciones en algún sitio que desconocemos. Y añadir que no todas ellas se encuentran en eso que se denomina dehesa. Por otro lado, los datos taurinos indican que sólo el 21% de esas ganaderías vendió un animal para un festejo en plaza durante el año 2016, así que la pregunta es: ¿De qué vive el 79% restante? Pues seguramente de las subvenciones de la UE (especialmente del PAC), que recibirían de la misma manera si en vez de toros de lidia criaran ovino, caprino, equino, otros bovinos, porcino o estuvieran pobladas por animales salvajes; otra fuente de ingresos es la venta de animales de poca calidad genética para festejos populares. En realidad las ganaderías de lidia solo ocupan el 10% de las hectáreas (unas 300.000-350.000) de dehesa que hay en España, así que, el sostenimiento de la biodiversidad no necesita este tipo de explotaciones para nada. La dehesa existe y

existirá con toros de lidia o sin ellos. De hecho, y son datos oficiales, el único animal que rentabiliza la dehesa es el cerdo ibérico. Sería interesante saber qué se considera dehesa y qué no, porque algunas no lo son, y me refiero a porcentajes en cuanto a pasto y arbolado, y el tipo de especies arbóreas que deben tener.

Volviendo a los datos de ANOET, existen informes del sector que cuantifican el PIB de la tauromaquia en un 2,5%, luego en el 1,5%, y ahora en el 0,16%. ¿Les tomamos en serio? Esto es lo mismo que el dato de que la tauromaquia genera 200.000 puestos de trabajo directo, cuando es rigurosamente falso que así sea o como lo es que en la última Feria de San Isidro hubo 1 millón de espectadores, cuando hablamos de poco más de 16.000 abonos vendidos y 34 festejos. ¿Cuántos espectadores se repitieron tarde tras tarde?

5. En la última década, el número de festejos taurinos reglados o mayores ha descendido notoriamente, sin embargo, la celebración de festejos populares o menores ha crecido de una manera muy destacable. **¿Qué lectura hace de esto?**

Ya había apuntado algo de esto en un comentario anterior, y si, es un fenómeno interesante que ya se empieza a intentar explicar desde el punto vista antropológico y de la sociología.

En mi opinión el festejo popular es más barato cuando hablamos del coste de los animales, ya que las exigencias en cuanto a lo que en tauromaquia se llama "trapío" y bravura prácticamente no existe en los festejos en la calle o en las sueltas de reses en plaza. Quiero decir que la "calidad" de los animales es lo de menos, lo que supone, entre otras cosas, una menor selección de sus productos para el ganadero, es decir, menor coste económico, y menor cantidad y exigencia de pruebas de selección e incluso una peor nutrición ya que los animales no tienen que dar un peso determinado. Muchos de los animales que se usan en este tipo de espectáculos son vacas, novillos e incluso becerros/as, mucho más baratos.

En segundo lugar, siendo los festejos en plaza, en ocasiones, caros para el espectador, la gran mayoría de los populares son gratis, y en tercer lugar, mientras que, en los festejos en plaza se asiste de forma pasiva, en los populares se puede participar con las altas dosis de emoción, de adrenalina y de la testosterona que aportan. Forman parte de las fiestas de los pueblos, y te puedes introducir en ellos sin más sentido que estar con tus amigos y pasar el rato con altas dosis de alcohol, diversión y muchas horas de no dormir. Hay otro componente importante y es que, mucha gente piensa que este tipo de espectáculos no supone un gran sufrimiento para los animales que participan, en comparación con lo que es la lidia en plaza, y que no se les mata, cosa que, en algunas comunidades, es cierto, aunque sólo a veces.

6. **¿Existe una fractura social Toros Si – Toros No?** Es decir, la mitad de la población española a favor de la Tauromaquia y la otra mitad en contra.

Yo diría que realmente no existe una fractura social por este tema, por lo menos en lo que respecta a la mayoría de los españoles. Quiero decir que, salvo en esa parte de la sociedad que trabaja la abolición de la forma activa y de la que lo hace desde el lado contrario, el taurino, no es un tema de desavenencia que ocupe mucho tiempo de su día a día. Lo que es cierto es que, a nivel de medios de comunicación, el debate está en auge y espero que lo siga estando, porque es la única manera de que se siga hablando de ello, debatiendo y cuestionando. Por ejemplo, en nuestra profesión, y dentro de nuestro colectivo, sí hay debate, porque entre los veterinarios ya se empieza a plantear y por tanto cuestionar, si nuestra ética y nuestro código deontológico nos permite defender el maltrato animal y formar parte de él con nuestra presencia profesional y remunerada en los festejos.

Yo, y ya lo he comentado, no creo que haya una mitad de la población que esté en contra y otra mitad a favor. Ya he explicado anteriormente cómo veo el asunto. Yo cuantificaría en un 70% la población que no diría nada si desaparece la tauromaquia, y un 30% que se haría oír en caso de que sucediera. Hoy sabemos que sólo el 9,6% de los españoles reconoce haber ido a algún festejo taurino en su vida y esto lo que nos dice es que no es de interés general y que nunca debió ser Patrimonio Cultural, cosa que sucedió con una mayoría parlamentaria del PP. Si esto se propusiera hoy en día, estaríamos hablando de otra cosa.

7. ¿Es la Tauromaquia una actividad en proceso de decadencia y desaparición o en proceso de transición?

Yo creo que en plena decadencia y como he comentado en claro proceso de desaparición, aunque es evidente que goza de la protección de una gran parte del poder político y de un potente lobby económico. No creo que vaya a haber transición, por lo menos en lo que respecta a lidias en plaza, porque, aunque existe un debate en el propio mundo taurino para hacer las lidias menos sangrientas y menos crueles, no hay consenso ni interés en que este tipo de modificaciones se consoliden. Un ejemplo claro es la ley balear, que propone las lidias sin sangre con algunas modificaciones más, y que ha sido llevada al Tribunal Constitucional por parte del sector taurino, en este caso por el gobierno que les apoya.

Quizás sí se dé una transición en los festejos populares, eliminando los más crueles. De hecho ya se está haciendo. Es posible que éstos queden reducidos a encierros y sueltas de vacas y vaquillas en el futuro, hasta su desaparición total.

Está y estará en decadencia porque, como he apuntado antes, la consideración moral por los otros animales está cambiando y llegará el día en que nadie podrá explicar por qué seguimos maltratando animales por diversión haciendo de ello un espectáculo.

8. En la construcción de una sociedad mejor, ¿La defensa de la especie animal es una prioridad?

Evidentemente lo es. En Europa, fuera de España, lo es hace muchos años, y aquí empieza a serlo, pero no sólo la defensa de una raza que es maltratada, la de los bovinos de lidia, sino de muchos otros animales. Ahí están las prohibiciones de los circos, el cuestionamiento de los delfinarios y de determinados zoos, la atención en base a leyes, directivas, reglamentos por parte de los Estados y de la UE al bienestar animal en los animales de producción... Resulta intolerable que las normativas sobre el bienestar de los animales que se han dado los países miembros de la UE en cuanto al transporte de los animales y su explotación e incluso en el momento de su matanza, hagan la excepción con aquellos animales que se utilizan en espectáculos o en actividades culturales y deportivas. Se vuelve a reconocer que se les puede maltratar e incluso darles muerte con sufrimiento, sin aturdimiento previo, como en los festejos taurinos.

9. ¿Considera la relación entre el ser humano y los animales un fundamento ético? Es decir, el rechazo a la Tauromaquia es una actitud basada en principios éticos o morales.

Evidentemente, no hay otro argumento, pero nosotros consideramos que debe venir y de hecho viene, del conocimiento científico que tenemos del bienestar animal y de los numerosos estudios científicos que ya hay publicados sobre su neurofisiología, y su capacidad de padecer dolor y emociones positivas y negativas, respondiendo ante ellas. También sabemos que los animales no solo se rigen por instintos, que por cierto, también lo hacemos nosotros, sino que son capaces de mucho más, como es aprender y generar, a través de ese aprendizaje, nuevos comportamientos. Es evidente que el antropomorfismo es un error, pero también lo es el antropocentrismo. Existe algo que la ciencia ha evidenciado hace muchos años y que es la filogenética. Ahí quedó para la historia la Declaración de Cambridge sobre la Conciencia de los Animales del año 2012. Los animales son seres sensibles, seres que sienten, y así quedó y quedará reconocido en los Tratados Europeos, y en algunas constituciones y códigos civiles.

10. Una vez protegemos a los animales, ¿cuál es el umbral? ¿Hasta qué animal protegemos? ¿Es ético matar a una mosca?

Éste es un tema interesante que nos lleva al debate sobre el antiespecismo y el especismo, en el que personalmente no creo, porque como individuos de nuestra especie, la humana, somos especistas desde que nos levantamos hasta que nos acostamos e incluso dormidos. La protección de los animales debe ser máxima hasta donde sea posible, porque el devenir de nuestra especie, con respecto a los otros animales, no podemos cambiarlo de forma radical. Me refiero a que como individuos podemos llevar nuestra consideración por los animales hasta donde queramos o podamos llevarla según nuestras normas,

valores o consideraciones morales, porque la realidad es que todos dependen de lo que nos dé la gana hacer con ellos.

¿Es ético matar a una vaca en un matadero? ¿Es ético comer animales? A esta pregunta habrá quién dirá que sí, otros dirán que no, y otros dirán que sí, pero que depende cómo les hagamos vivir y cómo les demos muerte. ¿Es ético que nuestro coche, en el que viajamos, mate mosquitos o que atropelle un jabalí en una carretera? ¿Es ético que nuestras viviendas ocupen espacios en los que antes vivían animales salvajes a los que sacamos de su hábitat y que ahora tenemos que matar para controlar sus poblaciones porque invaden nuestros espacios? Si entramos en este nivel de debate creo que hablaremos más de decisiones individuales que de decisiones como sociedad, porque el cuestionamiento ético de determinados usos que les damos a los animales, como es su explotación como recursos alimenticios, no creo que interese demasiado. Interesa el cómo son tratados los animales, su bienestar y su protección durante el tiempo en que son criados hasta el momento de darles muerte, pero que la sociedad se cuestione, salvo esa parte de ella que practica el veganismo (y que sí ha dado un paso más en su consideración por otros seres vivos), que dejemos de explotarlos para servirnos de alimento como omnívoros que somos, no sé si algún día se presentará como un debate de forma mayoritaria en nuestro mundo, y de hacerse será, seguramente, por intereses climáticos, y por la conservación del planeta, más que por cuestiones morales hacia los otros animales

11. ¿Cree que la domesticación es una consideración especial dentro de la lucha por los derechos de los animales?

Lo es, sin duda. La domesticación nos llevó y nos sigue llevando a tener una consideración moral por los animales con los que hemos convivido y convivimos de forma más íntima y estrecha, y dentro de los animales domésticos, por los que denominados de compañía, en especial el perro y el gato. En realidad la mayoría de los que trabajan por los derechos de los animales, término que no me gusta, lo hace por aquellos que les causan una mayor empatía, con los que convive a diario. Quizás los toros de lidia sean una excepción, pero lo son por la crueldad con la que son tratados en los espectáculos en los que se utilizan, una vez que el ciudadano, a través de la información que le servimos, toma conciencia de ello.

Y termino: el respeto a las opiniones, la calificación de la tauromaquia como cultura y cualquier otra justificación que se utilice, no inhibe el sufrimiento de estos animales.

Gracias por la atención.

Anexo 4.

Entrevista a Sergio García Torres, portavoz de la Plataforma La Tortura No Es Cultura (LTNEC), consejero ciudadano de PODEMOS en la Comunidad de Madrid.

1. En primer lugar, **¿Qué representan aquellos que defienden que la Tauromaquia es un espectáculo basado en el maltrato animal y luchan por su erradicación?**

Las personas que defienden el fin de la tauromaquia defienden el fin de la violencia, entendiendo que este espectáculo es un anacronismo cultural. Si se extrapolara este mismo espectáculo utilizando cualquier otro animal, nadie quedaría impasible ni tendría empatía con el sufrimiento de un perro o un gato. La tauromaquia, objetivamente es violencia, y erradicarla supondrá un avance social y ético para el conjunto de la sociedad, que trabaja y avanza en la eliminación de cualquier tipo de violencia.

2. El 6 de Noviembre del año 2013 el Senado aprobaba la *Ley 18/2013, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial*. **¿Es la Tauromaquia Cultura?**

La Tauromaquia es cultura, porque forma parte de nuestra historia, pero no por ello debe ser considerada una muestra artística a proteger. Muchas expresiones culturales de nuestro pasado han sido desterradas del presente, dejándolas en el recuerdo de lo que no debe repetirse. La tauromaquia debe seguir el mismo camino que muchas de estas representaciones sociales que han desaparecido.

3. **¿Es la Tauromaquia una actividad rentable para España por su impacto económico o es un espectáculo que subsiste gracias a las subvenciones de las Administraciones públicas (nacionales, regionales o locales)?**

Objetivamente la tauromaquia depende en su casi totalidad del dinero público, y no es una valoración subjetiva, lo hemos visto en los últimos años, cuando se eliminaban partidas presupuestarias a estos espectáculos, que directamente desaparecían. Una muestra de la dependencia del dinero público es el descenso de más del 50% en los últimos 7 años de espectáculos en plaza (donde hay que pagar entrada) y por el contrario, suben el número de espectáculos taurinos populares, sufragados al 100% por los Ayuntamientos. Este cambio de tipología de espectáculo evidencia esta tendencia y esta dependencia del dinero público.

4. En la última década, el número de festejos taurinos reglados o mayores ha descendido notoriamente, sin embargo, la celebración de festejos populares o menores ha crecido de una manera muy destacable. **¿Qué lectura hace de esto?**

Como comentábamos con anterioridad, esto depende de la financiación de dichos espectáculos, los populares son asumidos por las arcas de los municipios, formando parten su inmensa mayoría, de los presupuestos de las fiestas que los Ayuntamientos organizan. Los municipios destinan entre el 50% y el 70% de su presupuesto en fiestas a la tauromaquia, esto garantiza el mantenimiento del negocio de los empresarios taurinos, que suele ser promotores, dueños de plazas portátiles y apoderados de toreros, un círculo vicioso que se nutre del dinero público.

La tauromaquia ya no es un negocio, porque no hay riesgo para el empresario, sabe que cobrará íntegro el dinero necesario, incluso cuando el espectáculo es en plaza, son los Ayuntamientos los que hacen grandes aportaciones de dinero para la compra de entradas, que luego regalan.

5. **¿Existe una fractura social Toros Si – Toros No?** Es decir, la mitad de la población española a favor de la Tauromaquia y la otra mitad en contra.

Quizás hace 30 años era así, las últimas encuestas han evidenciado que es más del 60% los que rechazan estos espectáculos y que el porcentaje aumenta cuando hablamos de la subvención a la tauromaquia, que supera el 80%. Otra muestra clara es la reacción ciudadana ante la continua desaparición de espectáculos en muchas ciudades y municipios, no pasa nada, y no pasa nada porque la mayoría de la sociedad, incluidos los taurinos, entienden que la tauromaquia desaparecerá por la propia evolución natural de la ética del conjunto de la población.

6. **¿Es la Tauromaquia una actividad en proceso de decadencia y desaparición o en proceso de transición?**

Está en proceso de desaparición, sin duda, lo muestran las decenas de Ayuntamientos que han eliminado dichos espectáculos y la nula asistencia porcentual a los toros. Si la tauromaquia se circunscribiera a la tauromaquia de salón, sin utilizar animales, encajaría perfectamente en los cánones de respeto y de no violencia de la mayoría de la ciudadanía.

7. En la construcción de una sociedad mejor, **¿La defensa de la especie animal es una prioridad?**

Una sociedad se define por cómo tratamos a nuestros animales, lo dijo Descartes y cada día es más realidad. La exigencia de aumento de los estándares de protección animal van

en paralelo a otras muchas reivindicaciones sociales y éticas, la defensa de los derechos de los animales no es la prioridad, pero entronca directamente con la defensa de una sociedad mejor, más respetuosa y libre de violencia.

- 8. ¿Considera la relación entre el ser humano y los animales un fundamento ético?** Es decir, el rechazo a la Tauromaquia es una actitud basada en principios éticos o morales.

Sin duda es una posición ética, pero como expliqué anteriormente no solo para con los animales, ya que es un cuestionamiento ante la normalización de la violencia, sea hacia animales o personas, violencia innecesaria e injustificada. El “animalismo” como movimiento social es incuestionable, pero sobre todo es un sentimiento de reconocimiento de la empatía que nosotras mismas tenemos con nuestro entorno, con los demás y también con los animales.

- 9. Una vez protegemos a los animales, ¿cuál es el umbral? ¿Hasta qué animal protegemos? ¿Es ético matar a una mosca?**

Queda mucho por recorrer hasta que preguntas así nos las planteemos como sociedad, de momento entendemos que debemos centrar los esfuerzos en eliminar cualquier expresión de violencia gratuita y por placer sobre un animal, como lo son los espectáculos taurinos, a partir de esto, se podrán desarrollar todos los debates y avances éticos que podamos alcanzar, como lo es la violencia sobre los animales de producción, sobre la necesidad o no del consumo a los niveles actuales y los estándares de bienestar que estos animales poseen. Después de esto, quizás podamos afrontar muchos más debates, tantos como la propia sociedad reclame.

- 10. ¿Cree que la domesticación es una consideración especial dentro de la lucha por los derechos de los animales?**

Es una consideración especial obviamente, ya que no podemos decidir ni modificar esta realidad, los animales se domesticaron hace miles de años y actualmente solo podemos convivir con esa realidad y actuar en el control poblacional y en ofrecer una vida lo más digna posible a estos animales. No se puede “des-domesticar” un animal, solo garantizar que vive con el menor sufrimiento y que podemos controlar su reproducción para no generar más animales en situaciones dramáticas.

Gracias por la atención.

Anexo 5.

*Entrevista a Virginia Durón, activista anti-aurina.
Graduada en Periodismo por la Universidad de Sevilla.*

1. En primer lugar, **¿Qué representan aquellos que defienden que la Tauromaquia es un espectáculo basado en el maltrato animal y luchan por su erradicación?**

Las personas antitaurinas estamos en contra del maltrato, la tortura y el asesinato, porque consideramos que eso es exactamente lo que se reproduce y se vende como espectáculo en las plazas. La tauromaquia, para nosotros, es una práctica cruel y criminal. Por otro lado, creo importante considerar que no es lo mismo ser antitaurino, que animalista, antiespecista o “amante” de los animales. Cada una de estas etiquetas hace referencia a perfiles diferentes.

2. El 6 de Noviembre del año 2013 el Senado aprobaba la *Ley 18/2013, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial*. **¿Es la Tauromaquia Cultura?**

El concepto “cultura” tiene dos acepciones principales, que yo conozca. El primero, hace referencia al conjunto de costumbres, tradiciones y creencias de un pueblo. El segundo, habla del conjunto de conocimientos que permite a una persona desarrollar un pensamiento crítico y, con ello, avanzar la sociedad en la que vive. Si me preguntas por “cultura” como la primera acepción, sí, desgraciadamente es una tradición cultural en España. Si me preguntas por la segunda, evidentemente, no. Hay muchas tradiciones o prácticas culturales en España, pero no podemos olvidar que cultura no es sinónimo de ética, moral, riqueza o benevolencia.

3. El argumento: ‘Historia de la cultura y la tradición de los pueblos de España’, parece, por lo general, no encajar con las nuevas formas de relacionarse con el arte y la cultura. **Siglo XXI: ¿Por qué no debe seguir existiendo la Tauromaquia?**

Como he dicho antes, que sea cultura no implica que sea algo forzosamente positivo para la sociedad o para los individuos. La Mutilación Genital Femenina también es una práctica cultural, pero en España está prohibida. La tauromaquia no debe prohibirse porque estemos en el siglo XXI, es igualmente horrible si se hizo en siglos pasados, debe prohibirse por ser tortura y asesinato hecho espectáculo.

4. En la última década el número de espectáculos taurinos celebrados en nuestro país y, concretamente, el de corridas de toros o espectáculos formales, ha sufrido un notorio descenso (de los 3.651 espectáculos reglados en 2007 a los 1.598 de 2016). **¿Desinterés social, recesión económica o un conjunto?**

Me gustaría pensar que la respuesta es el “desinterés social” como tú lo llamas o, conciencia social, como yo lo llamaría, porque “falta de interés” no es, es un claro y fuerte posicionamiento en contra. Desde luego, considero que la población española en la actualidad es en su mayoría antitaurina. La tauromaquia se sostiene porque son las élites las partidarias del espectáculo y, porque como buena sociedad capitalista, si da dinero, no morirá nunca. Pero, creo firmemente que si se hiciera un referéndum a toda la población, el resultado sería la prohibición. Los taurinos son la parte visible, los antitaurinos somos la mayoría. Sin embargo, soy realista, y también creo que en ese descenso ha tenido mucho que ver con la crisis. En resumen, una mezcla de ambas, aunque con más peso en la conciencia social.

5. Hay quien aboga por que el espectáculo taurino evolucione hacia lo políticamente correcto **¿Cree en un espectáculo sin sangre o sin muerte?**

No debe evolucionar “hacia lo políticamente correcto”, en todo caso, hacia lo no grotesco, hacia la no tortura o ensañamiento. El argumento de ir contra “lo políticamente correcto” se usa últimamente en los discursos opresores como muestra de rebeldía, cuando es precisamente lo opuesto, una posición de pertenencia al sistema. No lo digo yo, lo dicen los expertos psicólogos y sociólogos en, por ejemplo, sexismo o racismo.

Más allá de eso, hubo una época en la que me valía la opción de un espectáculo donde no se torturara ni asesinara al animal. Pero, después de un tiempo de reflexión, tampoco lo aceptaría. Mantener el negocio de la tauromaquia y evitar la tortura o maltrato animal me parece no solo difícil, sino imposible. ¿Quién garantizará y supervisará a cada animal? ¿Cómo sabemos que no son maltratados en ningún momento si son tratados por las mismas personas que antes lo hacían? Además, por otro lado, el hecho de “poner ahí” a animales para la diversión de humanos me resulta, cuanto menos, incómodo. Si, por ejemplo, no estoy a favor de zoológicos o circos con animales, ¿por qué tengo que ser permisiva con el “espectáculo” taurino?

6. El toro es eje principal de las fiestas de centenares de poblaciones en nuestro país. **¿Eliminaría estos festejos a pesar del valor turístico, tradicional y cultural que supone para los mismos?**

Por supuesto. El valor “turístico” se modifica en función a las políticas públicas de consumo, es decir, lo que nosotros promovamos desde dentro, será lo que triunfe en el extranjero. En cuanto a esto, considero importante señalar el engaño intencionado que se produce por parte de la industria taurina hacia el extranjero. No son pocos los amigos

extranjeros que estaban a favor de la tauromaquia porque creían que era un “espectáculo de supervivencia”, en el que se colocaban en iguales condiciones al torero y al toro, y que la función terminaba o, bien cuando el toro cogía al torero y, por tanto, el animal ganaba; o, bien cuando pasaba cierto tiempo sin que esto sucediera y, entonces, era el torero el que ganaba. No había sangre, no había armas, no había agresión de ningún tipo y, por supuesto, en ambas opciones el animal sobrevivía. Esta es la imagen que se vende al extranjero en medios de comunicación y política, un simple “baile” de acrobacias entre el torero y el toro. El valor “tradicional” ni si quiera me parece un valor en sí mismo. También es tradición en España el acoso callejero, la discriminación racial, las palizas a homosexuales o los políticos corruptos y no creo que deban perpetuarse. En cuanto al valor cultural, ya lo expliqué anteriormente.

7. **¿Considera la relación entre el ser humano y los animales un fundamento ético?** Es decir, el rechazo a la Tauromaquia es fruto de un comportamiento basado en principios.

Creo que el rechazo a la tauromaquia es fruto de una reflexión (bastante básica, desde mi punto de vista) en tanto a la moral y ética propias. Sí, creo que tiene que ver con unos principios básicos. Igual que algo se nos mueve dentro si cometemos un asesinato contra una persona inocente, deberíamos sentir lo mismo al hacerlo con un animal. Al estar educados en una sociedad especista, esta sensibilidad o raciocinio se nos mutila desde pequeños o, al menos, eso se intenta.

8. **¿Cree que la domesticación es una consideración especial dentro de la lucha por los derechos de los animales?**

No es una consideración especial. Si la domesticación incluye maltrato, en ningún caso está dentro de la lucha por los derechos de los animales. Hay determinadas especies que están adaptadas para vivir en unos contextos y no en otros. Una gata o una perra, por ejemplo, tiene peores condiciones en la calle que en un hogar, del mismo modo que una leona o una loba, jamás podrían ser felices en un entorno “doméstico”. Tener animales en casa no tiene porqué implicar una subordinación de estos. Mi mascota no es un objeto que me aporte diversión, es un ser vivo que convive conmigo. Y, creo, que ahí está la clave. Se trata de compartir un espacio, mi compañera de piso humana no es mi objeto o la estoy domesticando porque esté en mi casa. Con un animal, sucede lo mismo. Tener una mascota es tener un miembro más en tu núcleo familiar. Y, para ser una relación ética, nunca puede haber una jerarquía, yo cuido de ese animal y ese animal cuida de mí.

9. Una vez protegemos a los animales, **¿Cuál es el umbral? ¿Hasta qué animal protegemos? ¿Es ético matar a un mosquito?**

Repito, es un tema de especismo. Para nosotros tiene más valor la vida de un perro que la de un mosquito, porque somos especistas. Acabar con cualquier vida, incluida la de un

mosquito, no es ético para mí. Entiendo, aunque no comparto, que haya personas que se sientan bien, o que no sientan nada, después de matar a un ser vivo, sea el que sea, porque así es cómo se nos ha educado. Sin embargo, no es mi posición. No, yo no mataría un mosquito, no hay umbral. Creo que ahí entra en juego la capacidad de raciocinio y el pensamiento crítico, el saber reconocer que no todo lo que nos enseñaron es bueno y tener voluntad para corregirlo.

Por otro lado, no creo que se trate de “proteger”, cada especie sabe sobrevivir por sí misma. Basta con que no interfiramos en su biosfera. Por ejemplo, no hay que juntar a lince en cautividad para obligarlos a procrear y conservar la especie (bastante egoísta por nuestra parte), es suficiente con dejar de cazarlos o destruir su entorno natural.

Gracias por la atención.

Anexo 6.

Entrevista a Luis Gilpérez, Vicepresidente de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales (ASANDA). Autor de 'La vergüenza nacional'.

1. En primer lugar, **¿Qué representan aquellos que defienden que la Tauromaquia es un espectáculo basado en el maltrato animal y luchan por su erradicación?**

Creo que esa pregunta no debiera hacerse a los antitaurinos por cuestiones de modestia, pero bueno, creo que representamos a esa parte de la sociedad, cada vez más numerosa y sin duda mayoritaria, que trabaja por una ciudadanía progresista, libre de lacras del pasado.

2. El 6 de Noviembre del año 2013 el Senado aprobaba la *Ley 18/2013, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial*. **¿Es la Tauromaquia Cultura?**

Como dijo Vicent, si la tauromaquia es cultura el canibalismo es gastronomía.

Pues depende, depende de lo que se considere o defina como cultura, vocablo bastante polisémico en su uso. Si se considera cultura o hecho cultural, como lo es el circo romano por poner un solo ejemplo, habrá que admitir que ser cultura no basta para que algún hecho sea aceptable a la luz de la ética actual. La declaración a la que se refiere es una payasada del gobierno taurófilo que se anulará en cuanto llegue ¡si alguna vez llega! Un gobierno decente. Le señalo que fiestas como el toro de Tordesillas, las sueltas de Beas, los hinchamientos de Ohanes, etc. gozan de ser fiestas de Interés Turístico Nacional...

3. Un informe presentado en 2016 por la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (ANOET) determinaba que la Tauromaquia supone un impacto económico de más de 1.600 millones de euros y representa una contribución del 0,16% del PIB del país. **¿Supondría la prohibición de los espectáculos taurinos un desastre económico y ecológico, pues existen más de 1.300 ganaderías dedicadas a la crianza del toro bravo, para España?**

Este informe es una auténtica falacia. Sustentado a partir de lo que podríamos denominar 'fraude piramidal de datos', es decir, deslizo una cifra falsa, oculta entre cientos de datos amalgamados, y a partir de ahí, construyo una pirámide invertida de resultados que, forzosamente, son igualmente falsos, aunque aparentemente justificados...

En 2013, ejercicio en el que se basa el informe de marras, en España se vendieron aproximadamente 4.700.000 entradas para asistir a espectáculos taurinos. Es obvio que al

pifiar la cifra de inicio un 600%, las que se obtienen a partir de ella tienen menos credibilidad que un horóscopo.

Para una mayoría de ciudadanos, los toros no son cultura, no son espectáculos culturales, son espectáculos de sangre y crueldad que no solo no merecen ser subvencionados sino que debieran ser erradicados. Si yo fuese el autor del informe de ANOET, devolvería el dinero cobrado por redactarlo. Si yo fuese el que ha encargado el informe, pediría el inmediato reembolso de cualquier gasto que me hubiera ocasionado su redacción.

4. ¿Existe una fractura social Toros Si – Toros No? Es decir, la mitad de la población española a favor de la Tauromaquia y la otra mitad en contra.

A falta de datos fiables sería arriesgado contestar, pero le señalo algo: las encuestas más serias por diversas razones, las vino realizando Ipsa hasta 2006. Observará que la elección de tres posibilidades sobre opinión de corridas de toros (mucho, algo, nada) era muy sesgada, pues el “algo” es de difícil interpretación. Sin embargo, desde 1987 la suma de muchos y algos es menor que la de nada en 38 a 72. Es decir, que incluso en tales condiciones, yendo al peor de los casos, no se puede hablar del 50%-50% sino del 38%-72% y a la vista de algunas encuestas/estudios yo diría que la diferencia es ya mucho mayor.

5. ¿Es la Tauromaquia una actividad en proceso de decadencia y desaparición o en proceso de transición?

Creo firmemente, y no es sólo un deseo, que en franca desaparición. Lo escribí en 1987 en “La vergüenza nacional” que lo taurino agoniza pero que en su agonía tendrá estertores peligrosos.

6. En la construcción de una sociedad mejor, ¿La defensa de la especie animal es una prioridad?

Supongo que quiere decir “de las especies animales sin incluir a la humana”. Si es así debería señalarle el famoso “aleteo de la mariposa” como ejemplo de interrelación en el planeta. Realmente me da igual, si el objetivo es avanzar hacia una sociedad mejor, entendiendo como tal los valores de honradez, empatía, dignidad, etc. El respeto por el resto de cosas que nos acompañan en el planeta, entre ellas los animales, se da por supuesto. Pero esa escala de valores que a veces me aplican (¿Por qué en vez de animales no defiendes a los niños? –Sí, también lo hago, pero me preguntas por los animales. ¿Y porque en vez de por los animales no trabajas para favorecer a la tercera edad? –Ya lo hago, pero me preguntas por los animales...) la presiento peligrosa.

¿Ningún animal antes que cualquier persona? Como miembro de Amnistía Internacional estoy radicalmente en contra de la pena de muerte, pero las causas de algunos ejecutados, si son ciertas, ponen en entredicho tal escala de valores. Defendamos a las personas como prioridad, pero no olvidemos que la posibilidad de defender a alguien o a algo no es una capacidad finita, podemos usarla ilimitadamente y no se nos agotará.

- 7. ¿Considera la relación entre el ser humano y los animales un fundamento ético?** Es decir, el rechazo a la Tauromaquia es una actitud basada en principios éticos o morales.

La relación es un efecto empático, el rechazo a la tauromaquia tiene un fundamento humanista (no deseo compartir ciudadanía con otras personas que maltratan por placer o diversión) y animalista (soy un animal, sé que siento dolor y tengo capacidad de sufrir).

- 8. Una vez protegemos a los animales, ¿cuál es el umbral? ¿Hasta qué animal protegemos? ¿Es ético matar a una mosca?**

Yo no hablo de proteger, hablo de respetar. El matar animales, *per se*, no entra dentro de un condicionamiento ético o moral. Lo importante es cómo y porqué. ¿Mato a una mosca arrancándole las alas, destripándola, cortando sus patas... y lo hago para entretenerme y porque me divierte? Algo falla en mi cerebro, ningún animal hace eso. ¿Mato para comer, no causando dolor innecesario, no regodeándome en el sacrificio del animal? Eso lo hacen todos (digo todos) los animales. Ese es mi umbral.

- 9. ¿Cree que la domesticación es una consideración especial dentro de la lucha por los derechos de los animales?**

El perro que convive conmigo (su propietaria, que era mi mujer, falleció) es un animal doméstico, procede de ancestros domesticados. Lo recogió procedente de un abandono. Vive en el jardín, no le gusta mucho estar dentro de casa. Recibe los cuidados sanitarios, higiénicos y alimentarios que puedo proporcionarle. Y sobre todo recibe mucho cariño y él me da el suyo. Creo que es una relación justa. Si establecemos relaciones justas con los animales creo que estamos obrando correctamente. Para mí, el derecho esencial de los animales es ese: respetarlos, respetar su dignidad.

Gracias por la atención.

Anexo 7.

Entrevista a Juan Medina García-Hierro, doctor en Economía y profesor de Teoría Económica en la Universidad de Extremadura. Autor del libro 'Tauronomics: Economía y activismo taurino' y del informe 'Los toros en España: Un gran impacto económico con mínimas subvenciones'.

1. El 6 de Noviembre del año 2013 el Senado aprobaba la *Ley 18/2013, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial*. **Profesor, ¿Es la Tauromaquia Cultura?**

El término Cultura designa aquellas representaciones colectivas que una sociedad comparte, los mitos y realidades que configuran su identidad. En este sentido, la Tauromaquia es indudablemente un patrimonio cultural vivo de los países taurinos. La cultura nos arraiga, nos distingue, pero también nos entreteje con el resto de la humanidad. Y para garantizar la diversidad cultural en un mundo cada vez más globalizado y homogéneo, es preciso reconocer desde las instituciones los elementos prácticos y espirituales que cohesionan unas sociedades complejas como las actuales.

2. Y a aquellos que ven una 'cultura de la tortura' en esta actividad, **¿Cómo se les explica ese patrimonio cultural inmaterial?**

Desde el respeto al pluralismo cultural, que reconoce y fomenta la convivencia de identidades culturales diversas. La Tauromaquia es Cultura, como lo son la cetrería, la equitación clásica, la charrería mexicana, la pesca del camarón a caballo en Bélgica o el festival de pesca y captura de ánades que se celebra en Nigeria, actividades todas ellas declaradas *patrimonio cultural inmaterial* por la UNESCO y en las que las relaciones del hombre con los animales juegan un papel substancial.

No es éticamente aceptable sustituir la causa del hombre por la causa de la naturaleza, ni hacer prevalecer el bienestar animal sobre los derechos humanos, pues la propia UNESCO incorpora los derechos culturales como parte fundamental de los derechos humanos.

3. En la última década el número de espectáculos taurinos celebrados en nuestro país y, concretamente, el de corridas de toros o espectáculos formales, ha sufrido un notorio descenso (de los 3.651 espectáculos reglados en 2007 a los 1.598 de 2016). **¿Desinterés social, recesión económica o un poco de todo?**

Veníamos de un crecimiento espectacular del 117% entre 1986 y 2007. La burbuja taurina estalló, y la caída en el número de festejos celebrados ha seguido una pauta similar a otras actividades. Por ejemplo, las transmisiones de viviendas también cayeron un 56% desde 2007, el mismo descenso que los espectáculos reglados. Además, hay que subrayar que los festejos populares –expresión evidente del arraigo social de la Tauromaquia- han sido capaces de incrementar su número a pesar de la fuerte crisis económica.

Independientemente de la delicada coyuntura económica, es preciso abordar unas reformas estructurales del sector (más competencia, mejor gestión, comunicación inteligente del producto), que permitan renovar la ineficiente organización de la industria, para así garantizar la viabilidad del espectáculo taurino.

4. Las cifras señalan que la industria taurina sigue siendo relevante en nuestro país. **¿Debería hacer autocrítica el sector taurino, más pronto que tarde, acerca de esta desconexión social o, como usted lo ha denominado, *destaurinización*?**

Hay un factor importante, ajeno al sector, y que es la progresiva urbanización de la sociedad española. El declive de la cultura rural, tan asociada al mundo del toro, es indudable: mientras que en 1900 dos tercios de la población española residía en municipios menores de diez mil habitantes, en la actualidad esta proporción se reduce a tan solo el 21%. Este factor hay que contrarrestarlo desde la industria taurina con una estrategia de visibilización social, posicionando los toros como una alternativa de ocio más en el amplio mercado de la cultura. Hay que enfatizar su singularidad, que indudablemente reside en la imprevisibilidad, la emoción, la autenticidad de una tarde de toros.

5. Volvamos a la *Ley 18/2013*, el Estado y sus administraciones, además de garantizar la conservación de la Tauromaquia, deben promover y fomentar su enriquecimiento. En 2013 se crea el **Plan Estratégico Nacional de Fomento y Protección de la Tauromaquia- PENTAURO ¿Está dando resultados?**

Tanto el PENTAURO como la Fundación del Toro de Lidia han contribuido a romper con la inercia usual del sector, con su inmovilismo y desidia, que tanto han facilitado la tarea a los adversarios. Últimamente, se ha comenzado a generar una dinámica de ‘*retaurinización*’ de la sociedad española, de normalización de la cultura taurina. Un “estamos aquí, somos muchos y somos cultura”. No se trata, en todo caso, de una cuestión de mayorías, sino de libertad. La libertad para que cualquier ciudadano del mundo pueda asistir en una plaza de toros a un rito que lo ennoblece como animal cultural.

Además, el Estado debería actuar acorde a esta ley y a sus propósitos. Supone una flagrante discriminación que la Administración General del Estado destine 1835 veces más subsidios a la industria cinematográfica nacional que a las corridas de toros, cuando la taquilla de estas triplica la del cine español. O que el teatro perciba 1230 veces menos ayudas que la tauromaquia, cuando la recaudación de las 48.160 representaciones teatrales fue un 24% inferior a la obtenida en los 1.858 espectáculos taurinos celebrados en 2013.

Las limitadas partidas que el conjunto de las Administraciones públicas españolas destinan a la fiesta de los toros demuestran su marginación respecto a otras manifestaciones culturales, y desmienten la calumnia anti-aurina que presenta el espectáculo aurino como una actividad fuertemente subsidiada”.

6. ¿Es una fiesta en proceso de decadencia y desaparición o en proceso de transición?

La fiesta de los toros no está en ruinas; está en obras. Es una situación común a otras manifestaciones artísticas, como el teatro. Un estado de crisis permanente, que parece agravarse en épocas de recesión económica, pero que persiste incluso en momentos de bonanza por su propia naturaleza atemporal. El aparente anacronismo de los toros y el teatro resulta de la sencillez de sus elementos para crear armonía y emoción. Su autenticidad reside en la capacidad creativa de actores y toreros sobre un escenario o en un ruedo, esgrimiendo tan solo la voz y el gesto o los chismes de torear.

7. Atendiendo a los resultados que usted presenta tanto en ‘*Tauronomics*’ como en el informe elaborado para ANOET, resuma a modo de titular **¿Es la Tauromaquia una actividad rentable para España por su impacto económico o es un espectáculo que subsiste gracias a las subvenciones de las Administraciones públicas (nacionales, regionales o locales)?**

La Tauromaquia es la actividad cultural menos subvencionada desde las Administraciones públicas y, al mismo tiempo, la más cuestionada desde la corriente de opinión dominante, alentada por los intereses económicos de las multinacionales de alimentación y cuidados para mascotas. Frente a estos dos poderosos frenos, sólo la fortaleza económica y el arraigo social de los toros en España explican su continuidad en el siglo XXI. Si realmente su impacto económico fuese muy reducido y los festejos reglados y populares no reunieran a numerosos aficionados, los toros habrían ya desaparecido.

Gracias por la atención.

Anexo 8.

Entrevista a Elena Salamanca, Licenciada en Periodismo por la Universidad Pontificia de Salamanca, redactora en TeleMadrid, 'Canal+Toros' y, actualmente, Antena 3 Noticias.

1. El 6 de Noviembre del año 2013 el Senado aprobaba la *Ley 18/2013, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial*. **¿Es la Tauromaquia Cultura?**

Sin lugar a dudas, es una expresión artística de una complejidad tremenda donde intervienen el hombre y el animal y por la que miles de personas pagan una entrada para ver ese espectáculo. Definirla es muy difícil, porque es lucha y es baile y es brusquedad y caricia, es velocidad y lentitud, es vida y es muerte. Es muy rica en contenido y en historia, totalmente arraigada en nuestro país. Y está claro que es cultura. Pintores, escritores, escultores, compositores la han utilizado como fuente de inspiración, se han fijado en ella, les ha inspirado, y en algunos casos, sus obras más trascendentales tienen como protagonista la tauromaquia. Por ello, con el resto de las manifestaciones culturales, debe ser protegida y respetada.

2. Y a aquellos que ven una 'cultura de la tortura' en esta actividad, **¿Cómo se les explica o se les hace ver ese patrimonio cultural inmaterial?**

El fin de la tauromaquia no es la tortura del animal. Está presente la muerte, es real. Eso es algo obvio. Y también la sangre. Pero el fin no es ver sufrir al animal, al contrario, el sentido de la tauromaquia es ver a un hombre ser capaz de dominar a la bestia (en este caso el toro bravo, una raza única y combativa) y juntos crear esa obra de arte que es el toreo. Al terminar la faena debe morir, como el resto de los animales. Unos lo pueden hacer de una manera más digna, como es el caso del toro bravo y otros, en un matadero, lo harán a oscuras y de espaldas al ser humano. En una tarde de toros, hacer sufrir al animal más de lo reglamentado está penado y el triunfo del torero, y por tanto su caché y prestigio, queda reducido. Por desgracia, la sociedad actual quiere humanizar al animal para así apartar otros problemas. Recaen sobre los animales (a veces injustamente y sin ningún miramiento si hace bien o no al propio animal) esos afectos humanos que nadie ha demostrado que favorezcan la vida animal. Y además una sociedad que quiere apartar la muerte como realidad y busca cuestionarse pocas cosas. También hay que recordar que los contrarios a la tauromaquia han existido siempre.

3. El argumento: 'Historia de la cultura y la tradición de los pueblos de España', parece, por lo general, no encajar con las nuevas formas de relacionarse con el

arte y la cultura. Siglo XXI: **Elena, ¿Por qué debe seguir existiendo la Tauromaquia?**

En primer lugar, y el más importante, porque la gente continúa yendo. Es un espectáculo legal que llama la atención de muchas personas que son capaces de ver más allá del simple argumento de “el animal muere”. Cuando nadie asista a una plaza de toros y ninguna persona esté dispuesta a arriesgar su vida delante de un toro, quizá sea el momento de que desaparezca.

Pero no debe desaparecer por muchos motivos: económicos, históricos, ecológicos, culturales e, incluso, educacionales. Podría alargar esta respuesta horas y horas, pero quiero centrarme en la importancia educacional que tiene la tauromaquia. Encarna una infinidad de valores que son ejemplo para el día a día y que se refleja en pocas disciplinas. Liderazgo, sacrificio, respeto, superación, perseverancia, educación, existe una simbiosis única entre el hombre y el animal, entre el hombre y la naturaleza. La tauromaquia no es solo los 20 minutos que dura una faena, la tauromaquia comienza en el campo, cuando nace un becerro. Ese entorno es el que da sentido a este complejo arte.

4. **¿Existe una fractura social Toros Si – Toros No?** Es decir, mitad de la población a favor de los toros y otra mitad en contra.

No lo creo. Siempre han existido los antitaurinos. Lo que sí es cierto es que estamos en un momento muy delicado donde la agresividad y el ataque del contrario es mucho más palpable. Creo que existe un gran número de aficionados, otros grandes grupos que atacan la tauromaquia por convicción, por dinero o por pertenecer a un sector y que al resto del mundo les es indiferente. Pero creo que es algo que se puede extrapolar al resto de disciplinas. Hace pocos días hemos visto los ataques lanzados tras la muerte del Fiscal General del Estado, un hombre con su carrera profesional contrastada, con un alto cargo en el Estado y en el punto de mira por sus decisiones laborales. Eso ha hecho que cierta parte de la sociedad vertiera los argumentos más vomitivos de un ser humano. Ocurrió lo mismo con David Delfín o Bimba Bosé... Al mundo del toro ya no nos sorprende porque lo vivimos con el fallecimiento de Víctor Barrio e Iván Fandiño, y a diario con muchos toreros a los que se ataca por su profesión. Las redes sociales han dado voz a todos, para lo mejor y para lo peor.

5. En la última década el número de espectáculos taurinos celebrados en nuestro país y, concretamente, el de corridas de toros o espectáculos formales, ha sufrido un notorio descenso (de los 3.651 espectáculos reglados en 2007 a los 1.598 de 2016). **¿Desinterés social, recesión económica o un conjunto de ambas?**

Me decanto por la crisis. Ha descendido todo, la venta de entradas de cine, de teatro, venta de libros, venta de música e incluso los sueldos en los trabajos... Además, creo que estos procesos de crisis o de ataque reiterado a la tauromaquia despiertan un interés en el público en general. Sienten curiosidad por lo que sucede en una plaza de toros y de lo que tanto hablan. Pero no descarto también que haya una parte, más que de desinterés social, de desapego a espectáculos “caros” y complejos.

6. Aun así, las cifras señalan que la industria taurina sigue siendo relevante en nuestro país como una actividad cultural muy activa. **¿Debería hacer autocrítica el sector taurino, más pronto que tarde, acerca de esta desconexión social o *destaurinización*?**

Totalmente. Creo que la gran culpa de la situación parte del nulo trabajo que se ha hecho dentro de la tauromaquia por avanzar, buscar nuevas formas de promoción, atraer público a las plazas, respetar al aficionado, acercarse a empresarios, medios de comunicación y políticos. Ha gozado de mucha salud y nadie se ha preocupado de esto y ahora toca recoger velas. Ya vamos tarde. Pero argumentos sobran. Solo en Madrid, la Comunidad de Madrid recogerá 2 millones de euros de canon por la explotación de la plaza. Hay que hacer campañas para eliminar falsos mitos que se han lanzado contra la tauromaquia como las ayudas de subvenciones que reciben los toros, lo que se hace al animal, cómo son los toreros... Hay que trabajar mucho, frenar con la justicia el ataque y allanar el camino con la comunicación. Hay una imagen distorsionada de lo que es realmente la tauromaquia.

7. Un informe presentado en 2016 por la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (ANOET) determinaba que la Tauromaquia supone un impacto económico de más de 1.600 millones de euros y representa una contribución del 0,16% del PIB del país. **¿Supondría la prohibición de los espectáculos taurinos un desastre económico y ecológico, pues existen más de 1.300 ganaderías dedicadas a la crianza del toro bravo, para España?**

Por supuesto. Lo esboqué en alguna pregunta anterior para argumentar por qué no debe desaparecer. Enumeré motivos económicos y ecológicos. Son dos pilares fundamentales para que se proteja y se respete este arte. Pero estos datos no se conocen realmente. No ha llegado a la sociedad y eso es responsabilidad del sector taurino. Es un sector endogámico, que los que están llevan demasiados años y no dejan paso a nuevas ideas, nuevos valores, a una pequeña revolución. Igualmente creo que, de momento, si esto se acaba es por la guillotina dictatorial de un político, como ha sucedido en Cataluña o Baleares, incumpliendo la propia ley y la Constitución. Algo que en un estado democrático debería dolernos a todos, taurinos y no.

8. **¿Qué papel están jugando los medios de comunicación? ¿Existe una relación proporcional entre el interés social que suscita la Tauromaquia y la cobertura mediática que recibe?**

Toros y medios de comunicación están totalmente en polos opuestos. Se mantienen un par de revistas, secciones en prensa nacional, un canal temático de pago o algún minuto suelto en informativos. Es cierto que en internet hay un gran número de información y agitación taurina. Pero la relación Tauromaquia/medios está totalmente rota. En TVE hemos visto en los últimos años cómo nos han ofrecido, a modo de limosna, una corrida de toros, que por otro lado ha dado muy buenos datos de audiencia. Pero la tauromaquia

tiene que buscar la fórmula para entrar en revistas, en informativos, en ventanas donde se normalice su información cuando sea noticia.

9. Un reportaje publicado por *EL PAÍS SEMANAL* en Diciembre de 2016, aseguraba que en países como Estados Unidos hay casi tantas mascotas (305 millones) como número de habitantes (324 millones), seguidos de Europa. El portal *Mundotoro.com* publicaba en un editorial de Septiembre del mismo año que, según un estudio del Ministerio de Agricultura, **en 2042 las mascotas de ciudad superarán en un 45% a los animales del campo español. ¿Existe una relación éticamente directa entre el afán de acabar con la Tauromaquia (entre otras actividades de base rural) y el fenómeno de la ‘mascotización’?**

Totalmente. También lo he comentado anteriormente. Ese es el ataque más duro y organizado que está recibiendo la tauromaquia. En realidad, no hay ningún interés en el toro bravo. Hay un negocio muy grande alrededor de la humanización del animal. Ni nos lo podemos comer, ni pueden servir para nada más que para meterlos en casa, comprarles ropa, comida gourmet, llevarlos a spas y cuando te vas de vacaciones meterlos en una residencia de lujo. Hay un negocio multimillonario alrededor de esto. De la crianza del toro bravo, en una dehesa, no reciben ningún beneficio, no les interesa. Tampoco la caza, la pesca... de ahí no sacan nada. Por lo tanto hay que acabar con estas prácticas y lanzar continuamente el mensaje de que todos los animales (sin excepción) tienen que ser mascotas, que por otro lado, es el uso más flagrante de dominación del ser humano sobre el animal. Luchar contra esto es muy difícil. Es un movimiento mundial y, debido a su éxito, la tauromaquia es uno de sus objetivos principales.

10. **¿Es la Tauromaquia una actividad en proceso de decadencia y desaparición o en proceso de transición?**

En proceso de transición. Soy optimista. A lo largo de toda su historia la tauromaquia ha recibido ataques mucho más duros que ahora mismo. Papas y Reyes prohibían la fiesta de los toros por ser una fiesta pagana. Y siempre se ha recuperado y también ha sufrido grandes cambios. Ahora los tiempos son distintos, los ataques son diferentes, pero de momento la tauromaquia se mantiene. De los tiempos de crisis tienen que salir las fórmulas para renovarse.

Gracias por la atención.

Anexo 9.

Entrevista a Joaquim Manuel Grave, propietario de la ganadería de toros de lidia Murteira Grave. Licenciado en Medicina Veterinaria y Doctorado en el área de Producción Animal por la Facultad de Medicina Veterinaria de Lisboa.

1. El 6 de Noviembre del año 2013 el Senado aprobaba la *Ley 18/2013, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial*. **¿Es la Tauromaquia Cultura?**

Por supuesto. La Tauromaquia es cultura de los pueblos del sur de Europa; España, sur de Francia y Portugal. Además una cultura del toro arraigada en países de otro continente, como son Perú, México, Ecuador, Venezuela, Colombia...

2. Y a aquellos que ven una 'cultura de la tortura' en esta actividad, **¿Cómo se les explica ese patrimonio cultural inmaterial?**

Tortura es cuando alguien colocado en una posición de total seguridad, maltrata a otro sintiendo placer por hacerlo sufrir. Está claro que esto no es lo que ocurre una corrida de toros, donde el supuesto torturador puede morir por el supuesto torturado.

3. En la última década el número de espectáculos taurinos celebrados en nuestro país y, concretamente, el de corridas de toros o espectáculos formales, ha sufrido un notorio descenso (de los 3.651 espectáculos reglados en 2007 a los 1.598 de 2016). **¿Desinterés social, recesión económica o un conjunto?**

A la hora de interpretar el descenso de las corridas de toros en los últimos años, hay que puntualizar que antes de la etapa de crisis económica se celebraban demasiados espectáculos taurinos. Lo que ha habido ha sido un ajuste a la realidad. No le llamaría descenso, sino un ajuste.

4. Hay quien aboga por que el espectáculo taurino evolucione hacia lo políticamente correcto **¿Cree en un espectáculo sin sangre o sin muerte?**

No, este concepto de la corrida de toros 'light' terminaría con la esencia de la misma, la emoción del riesgo a perder la vida hecho arte.

5. Un reportaje publicado por *EL PAÍS SEMANAL* en Diciembre de 2016, aseguraba que en países como Estados Unidos hay casi tantas mascotas (305 millones) como

número de habitantes (324 millones), seguidos de Europa. El portal *Mundotoro.com* publicaba en un editorial de Septiembre del mismo año que, según un estudio del Ministerio de Agricultura, en 2042 las mascotas de ciudad superarán en un 45% a los animales del campo español. **Joaquim, ¿Existe una relación éticamente directa entre el afán de acabar con la Tauromaquia (entre otras actividades de base rural) y el fenómeno de la ‘mascotización’?**

Hay interés de las multinacionales de alimentos para mascotas en acabar con las corridas de toros mediante la aportación de millones de euros para actividades antitaurinas. Lo que me parece es que ellos andan distraídos, porque lo que los animalistas pretenden es terminar con cualquier relación del hombre con el animal. Se trata de una tendencia denominada biocentrismo, que considera todos los seres animales, hombre incluido, iguales.

6. Un informe presentado en 2016 por la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (ANOET) determinaba que la Tauromaquia supone un impacto económico de más de 1.600 millones de euros y representa una contribución del 0,16% del PIB del país. **¿Supondría la prohibición de los espectáculos taurinos un desastre económico y ecológico, pues existen más de 1.300 ganaderías dedicadas a la crianza del toro bravo, para España?**

Económico desde luego, pero el más grave sería el desastre ecológico. Las ganaderías españolas ocupan más de medio millón de hectáreas que son auténticas reservas ecológicas, que desaparecerían sin el toro bravo.

7. En la construcción de una sociedad mejor, **¿La defensa de la especie animal es una prioridad?**

Los animales no tienen derechos, solo tiene derechos quien tiene deberes y los animales, naturalmente, no tienen deberes. Esto no invalida que el hombre no tenga deberes con los animales que son, básicamente, no maltratarlos gratuitamente.

8. Una vez protegemos a los animales, **¿Cuál es el umbral? ¿Hasta qué animal protegemos? ¿Es ético matar a un mosquito?**

Hay tres tipos de animales: los animales de compañía, a los cuales debemos el cariño que ellos normalmente nos dan; los animales domésticos, a los cuales debemos proporcionar buenas condiciones de vida para obtener sus productos (carne, leche, lana, huevos, etc...); y los animales salvajes, a los que debemos mantener en sus hábitats naturales para que no desaparezcan. El toro bravo no pertenece a ninguna de estas categorías; no es ni doméstico, ni salvaje. Es un animal bravo; ¿qué quiere decir esto? que ante el dolor físico o “sufrimiento” acomete con bravura, una característica única. El toro bravo se realiza como animal en la corrida de toros.

Gracias por la atención.

Anexo 10.

Entrevista a Antonio Paiva, presidente de la plataforma Movimiento por la Abolición de la Tauromaquia en Portugal (MATP).

1. En primer lugar, **¿Qué representan aquellos que defienden que la Tauromaquia es un espectáculo basado en el maltrato animal y luchan por su erradicación?**

Asociaciones cívicas como el Movimento pela Abolição da Tauromaquia de Portugal (MATP) representan, a nuestro entender, un paso adelante en la evolución ética y en la modernización de la sociedad, un deseo de dejar atrás prácticas que, escudándose en una pretendida tradición, no tienen ningún sentido en pleno siglo XXI.

2. El 6 de Noviembre del año 2013 el Senado aprobaba la *Ley 18/2013, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial*. **¿Es la Tauromaquia Cultura?**

La palabra cultura es polisémica, pero tal como nosotros la entendemos, en su sentido más noble, es incompatible con la tortura sádica de animales. No tenemos dudas al afirmar que la tauromaquia está asociada en realidad a la incultura, como demuestra el hecho de que el aumento de la cultura de cualquier pueblo acaba por excluir la realización o la continuidad de prácticas violentas y éticamente censurables como, por ejemplo, la tauromaquia.

3. **¿Es la Tauromaquia una actividad rentable para España por su impacto económico o es un espectáculo que subsiste gracias a las subvenciones de las Administraciones públicas (nacionales, regionales o locales)?**

El negocio de la tauromaquia es ruinoso y sólo subsiste gracias a las subvenciones de las diferentes administraciones públicas: municipales, regionales, nacional y europea, con apoyos directos o indirectos. En Portugal se ha conseguido calcular que el importe de estas subvenciones es de al menos 16 millones de euros anuales.

4. Un informe presentado en 2016 por la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (ANOET) determinaba que la Tauromaquia supone un impacto económico de más de 1.600 millones de euros y representa una contribución del 0,16% del PIB del país. **¿Supondría la prohibición de los**

espectáculos taurinos un desastre económico y ecológico, pues existen más de 1.300 ganaderías dedicadas a la crianza del toro bravo, para España?

Se ha demostrado sobradamente que esos datos son falsos. Por ejemplo, sólo una minoría de las ganaderías registradas como tales realizan realmente negocio en el área de la tauromaquia. Por el contrario, el fin de la tauromaquia supondría una clara ventaja económica para el país, que se vería libre de la sangría de millones dados a través de subvenciones y ayudas indirectas a este tipo de espectáculos completamente improductivos. No hay ninguna relación entre tauromaquia y ecología, las ganaderías son un tipo de explotación agrícola y, por lo tanto, artificial.

5. **¿Existe una fractura social Toros Si – Toros No?** Es decir, la mitad de la población española a favor de la Tauromaquia y la otra mitad en contra.

Se manejan muchas encuestas con diferentes números. Pero puede concluirse que los defensores de la tauromaquia nunca superan el 10-20% de la población, mientras que los opositores nos acercamos al 50%. Sin embargo, los indiferentes continúan a ser el sector mayoritario en todas las encuestas.

6. **¿Es la Tauromaquia una actividad en proceso de decadencia y desaparición o en proceso de transición?**

La tauromaquia está demasiado connotada con la violencia gratuita hacia los animales y con un pensamiento tradicionalista obsoleto. Su desaparición parece inevitable.

7. En la construcción de una sociedad mejor, **¿La defensa de la especie animal es una prioridad?**

La definitiva prohibición de la tauromaquia, una excepción en el actual marco legal de protección a los animales, es una decisión política tan fácil e inevitable que pensamos que no tiene sentido hablar de prioridades. Por otra parte, en nuestra sociedad la defensa de la naturaleza y de los animales es vista como una necesidad cada vez más más urgente.

8. **¿Considera la relación entre el ser humano y los animales un fundamento ético?** Es decir, el rechazo a la Tauromaquia es una actitud basada en principios éticos o morales.

Cualquier relación entre el hombre y otros hombres, los animales y la naturaleza está lógicamente sujeta a la ética. Como es más que evidente, el rechazo a la tauromaquia está basado exclusivamente en principios éticos.

9. Una vez protegemos a los animales, ¿cuál es el umbral? ¿Hasta qué animal protegemos? ¿Es ético matar a una mosca?

La ética determinará cuál es el tipo de protección que damos a los animales. En términos generales la ética dicta que debemos proteger a la naturaleza y, como parte de ella, a todos los animales. Los casos concretos deberán ser discutidos uno a uno, pero en el pensamiento europeo se afianza cada vez con más fuerza, también legalmente, la norma ética de que no debemos provocar sufrimiento innecesario a otros seres sensibles.

10. ¿Cree que la domesticación es una consideración especial dentro de la lucha por los derechos de los animales?

Existe una creciente preocupación ética por las condiciones de vida de los animales domésticos y existen normas legales, cada vez más estrictas, que los protegen. De hecho, los animales domésticos tienen un gran peso actualmente en la lucha por los derechos de los animales.

Gracias por la atención.

Anexo 11.

Entrevista a Borja Cardelús, director general de la Fundación Toro de Lidia. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Experto en Marketing y Desarrollo de Negocios.

1. El 6 de Noviembre del año 2013 el Senado aprobaba la *Ley 18/2013, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial*. **¿Es la Tauromaquia Cultura?**

Atendiendo a la definición que hace la Real Academia Española de la palabra cultura, y muy especialmente de lo que es cultura popular, no creo que haya ninguna duda posible al respecto. Sí, sin ningún género de dudas la tauromaquia es cultura popular en España.

2. Las repercusiones de la aprobación de esta *Ley 18/2013*, que reconoce la Tauromaquia como parte del patrimonio cultural de España, **¿van más allá de un contexto meramente legislativo?**

Que la tauromaquia sea cultura no es porque lo diga una ley, sino porque así lo ha decidido un pueblo. La ley simplemente reconoce una realidad. El propio Tribunal Constitucional, en su resolución sobre la prohibición de los toros en Cataluña, se expresaba en este sentido. Los toros son patrimonio cultural de todos los españoles porque así lo hemos decidido nosotros con nuestros usos y costumbres.

Cosa diferente es si la tauromaquia está legalmente asignada al Ministerio del Interior o al de Cultura, un aspecto meramente administrativo que dependerá de lo que dicten las normas en cada momento.

3. Y a aquellos que ven una ‘cultura de la tortura’ en esta actividad, **¿Cómo se les explica ese patrimonio cultural inmaterial?**

Esa expresión no deja de ser un slogan de marketing, muy bueno, por cierto. No expresa una realidad. Expresa un deseo, en todo caso.

El animalismo es una ideología, una nueva filosofía, dudo mucho que se pueda convencer a un animalista de que la tauromaquia es cultura, existen premisas de pensamiento que nos separan de tal manera, que no creo que sea posible.

Hablo de animalismo, una filosofía en la que no creo, pero que al menos es coherente. Los antitaurinos que lo sean simplemente por moda, que no compartan el resto de la doctrina animalista, creo que son víctimas de corrientes, existe ahí cierta pereza intelectual.

4. Aun así, las cifras señalan que la industria taurina sigue siendo relevante en nuestro país como una actividad cultural muy activa. **¿Debería hacer autocrítica el sector taurino, más pronto que tarde, acerca de esta desconexión social o destaurinización?**

Qué duda cabe que el mundo del toro ha perdido iniciativa en el discurso, lo que ha supuesto que movimientos antitaurinos hayan podido apropiarse de espacios de la sociedad. El mundo del toro ha hecho ya autocrítica y ha reaccionado. El resultado de esta autocrítica es la Fundación del Toro de Lidia.

5. **La FTL trabaja al respecto por "retomar espacios en la sociedad civil".**

Necesitamos recuperar la iniciativa en el relato, tenemos que contar lo que somos y lo que no somos. Creo que contando nuestra realidad vamos a ser capaces de volver a enganchar a una gran parte de la sociedad. En todo caso, esto es solo una parte de una estrategia mucho más amplia, que pasa entre otras cosas por mostrar al mundo que la Tauromaquia no es algo residual, todo lo contrario, es una de las expresiones culturales con mayor respaldo popular en este país.

6. Volvamos a la *Ley 18/2013*, la dimensión cultural de la Tauromaquia fue clave para que el Tribunal Constitucional anulara en octubre del pasado año la prohibición de las corridas de toros en Cataluña. **¿No volverán?**

No está ayudando el clima político que hay en Cataluña, pero antes o después habrá toros en Cataluña.

7. La interpretación de esta ley nos conduce a la siguiente reflexión: los gobiernos de Comunidades Autónomas, Provincias o Ayuntamientos no pueden prohibir la Tauromaquia pero si regularla. **¿'Toros a la Balear', sin sangre, ni muerte?**

Claro que pueden regularla, siempre han podido. Lo que no pueden hacer, sin embargo, es alterar su esencia. Que es precisamente lo que ha hecho, de una manera casi grotesca, el parlamento balear. La ilegalidad de lo pretendido en Baleares es tan grosera que el Gobierno no ha dudado ni un momento en la necesidad de recurrir dicha ley ante el Tribunal Constitucional para preservar el ordenamiento legal.

8. Un reportaje publicado por *EL PAÍS SEMANAL* en Diciembre de 2016, aseguraba que en países como Estados Unidos hay casi tantas mascotas (305 millones) como número de habitantes (324 millones), seguidos de Europa. El portal *Mundotoro.com* publicaba en un editorial de Septiembre del mismo año que, según un estudio del Ministerio de Agricultura, **en 2042 las mascotas de ciudad**

superarán en un 45% a los animales del campo español. Borja, ¿existe una relación éticamente directa entre el afán de acabar con la Tauromaquia (entre otras actividades de base rural) y el fenómeno de la ‘mascotización’?

Sin duda, la mascotización, como parte de la equiparación de hombres con animales sintientes que promueve el animalismo, es una causa directa del intento de acabar con la tauromaquia. Se trata de un cambio ideológico de lo que deben ser nuestras relaciones con los animales.

9. Por último, un informe presentado en 2016 por la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (ANOET) determinaba que la Tauromaquia supone un impacto económico de más de 1.600 millones de euros y representa una contribución del 0,16% del PIB del país. **¿Supondría la prohibición de los espectáculos taurinos un desastre económico y ecológico, pues existen más de 1.300 ganaderías dedicadas a la crianza del toro bravo, para España?**

No estoy seguro que pudiera catalogarse como desastre económico y ecológico la eliminación exclusivamente de los toros. Se puede argumentar que las dehesas de toros se podrían sustituir por otros animales, quizás incluso más rentables.

Lo que no hay duda es que la aplicación de los idearios animalistas sí que llevaría al desastre ecológico. Si el hombre no puede utilizar los animales en su provecho, las dehesas dejarían inmediatamente de existir, desapareciendo así una de las joyas ecológicas de este Planeta, un ecosistema que promueve una inaudita biodiversidad de flora y fauna, a la vez que supone uno de los mejores remedios contra los incendios forestales. Sería un desastre absoluto.

Gracias por la atención.

Anexo 12.

Entrevista a José María Alonso Pineda, empresario taurino y apoderado taurino. Gerente de la empresa Gestión de Espectáculos Toledo S.L y Alonso Pineda BMW.

1. El 6 de Noviembre del año 2013 el Senado aprobaba la *Ley 18/2013, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial*. **¿Es la Tauromaquia Cultura?**

Por supuesto, la riqueza de matices que aporta un festejo taurino, la expresión que aúna el hecho de un hombre que se pone delante de un toro, poniendo al servicio de una expresión plástica, su propia vida, no es sino una obra de arte, un arte que viene desarrollándose desde siglos y sobreviviendo a varias culturas y acontecimientos en cada uno de los países donde la tauromaquia tiene lugar.

2. En la última década el número de espectáculos taurinos celebrados en nuestro país y, concretamente, el de corridas de toros o espectáculos formales, ha sufrido un notorio descenso (de los 3.651 espectáculos reglados en 2007 a los 1. 598 de 2016). **¿Desinterés social, recesión económica o un conjunto de ambas?**

Creo que fundamentalmente ese decrecimiento se debe a la coyuntura económica tan desfavorable que ha asolado al país en prácticamente todos los sectores en esta última década y, en especial, al ocio y la cultura, que es donde se engloba la tauromaquia.

3. Aun así, las cifras señalan que la industria taurina sigue siendo relevante en nuestro país como una actividad cultural muy activa. **¿Debería hacer autocrítica el sector taurino, más pronto que tarde, acerca de esta desconexión social o destaurinización?**

Debería hacer autocrítica y pronto, lo antes posible, pero desde el interior y sin tapujos, pues la fiesta se está destruyendo, desde el poco apego que determinados personajes, que habitan el planeta taurino le tienen a la misma, reduciendo su interés al puro mercantilismo.

4. Según la *Ley 18/2013*, el Estado y sus administraciones, además de garantizar la conservación de la Tauromaquia, deben promover y fomentar su enriquecimiento. En 2013 se crea el **Plan Estratégico Nacional de Fomento y Protección de la Tauromaquia- PENTAURO** **¿Se vislumbran resultados?**

Rotundamente no.

5. Un informe presentado en 2016 por la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (ANOET) determinaba que la Tauromaquia supone un impacto económico de más de 1.600 millones de euros y representa una contribución del 0,16% del PIB del país. **¿Supondría la prohibición de los espectáculos taurinos un desastre económico y ecológico, pues existen más de 1.300 ganaderías dedicadas a la crianza del toro bravo, para España?**

Evidentemente, la prohibición de la Tauromaquia supondría una merma en los ingresos tributarios del Estado español. No solo hablamos de recaudaciones impositivas correspondiente a operaciones relacionadas meramente con el sector taurino, sino también a aquellas procedentes de sectores y colectivos vinculados a este. Colegios Veterinarios, sector cárnico, médico, audiovisual, etc... Además de rebajar el impacto económico de distintos sectores auxiliares; alojamientos, hostelería, restauración, transporte etc...

Igualmente supondría un desastre para el ecosistema, con la desaparición de la dehesa (tal y como la conocemos hoy) y la raza de toro de lidia en su práctica totalidad. Con el paso de las décadas, tendríamos que emplear y potenciar grandes recursos para proteger al toro de lidia y evitar su extinción total, como hacemos con el lince ibérico o el Urogallo.

6. **¿Es la Tauromaquia una actividad rentable para España por su impacto económico o es un espectáculo que subsiste gracias a las subvenciones de las Administraciones públicas (nacionales, regionales o locales)?**

Es rentable, pero muy mejorable su potenciación y autofinanciación, haciendo de este espectáculo, algo mucho más apetecible para el gran público y auto sostenible de manera total.

Gracias por la atención.

Anexo 13.

Entrevista a Mar Gutiérrez, Secretaria Técnica de la Asociación Nacional de Organizadores Espectáculos Taurinos (ANOET).

1. Usted colaboró en la elaboración del informe: ‘Los Toros en España: Un gran impacto económico con mínimas subvenciones’ presentado en Marzo de 2016 por la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos y dirigido por el profesor de teoría económica de la Universidad de Extremadura, Juan Medina. A modo de resumen, **¿Qué supone para la economía de este país el impacto económico de la Tauromaquia?**

El informe que presentamos el profesor Juan Medina y yo evaluaba los datos de la actividad taurina del año 2013. El impacto económico de este ejercicio fue, redondeando a la baja, de mil seiscientos millones de euros, lo correspondiente al 0,16% del producto interior bruto de España en ese momento. En este impacto solo recogimos el resultado de los festejos taurinos reglados y no se tomó en consideración los festejos populares, lo que engloba tanto económica como socialmente un impacto mayor, pues este tipo de festejos tiene un seguimiento mayor, sobre todo en lo que concierne a la población rural.

2. **¿Es la Tauromaquia una actividad rentable para España por su impacto económico o es un espectáculo que subsiste gracias a las subvenciones de las Administraciones públicas (nacionales, regionales o locales)?**

Es una actividad totalmente rentable. Ya no solo por los ingresos directos que pueda generar el espectáculo en sí y los efectos indirectos e inducidos de esta actividad económica. La mayoría de plazas de toros de primera y segunda categoría, así como algunas de tercera, son de propiedad pública, por lo que la empresa adjudicataria encargada de la organización de los festejos en una localidad tiene que pagar el canon correspondiente por el alquiler de la plaza de toro en cuestión.

El Estado recibe del sector taurino una serie de ingresos directos por el consumo de un bien o servicio y por los impuestos correspondientes a la organización de estos festejos. En el informe detallamos lo que la Tauromaquia recibe del Estado y lo que el Estado ingresa gracias a este sector, la relación no es directamente proporcional en detrimento de la fiesta de los toros. En todo caso, podríamos decir que es la Tauromaquia quien subvenciona al Estado.

3. **La fiesta de los toros subsiste gracias a las subvenciones públicas. Esto afirmaba el informe ‘Toros & Taxes’ presentado en 2013 en el Congreso de los Diputados por el portavoz de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC),**

Alfred Bosch, en el que se aseguraba que la Tauromaquia recibe más de 570 millones de euros en subvenciones.

El famoso informe Bosch, que fue presentado en una rueda de prensa en Bruselas, expuesto en el Congreso de los Diputados y publicado en muchos medios de comunicación, no es un estudio serio y riguroso como para haber tenido tanta difusión y haberse presentado en la Cámara Baja. Este informe no se sustenta porque no tiene en cuenta los distintos tipos de espectáculos taurinos, simplemente hace una división entre lo que llama festejos mayores y festejos menores. De ahí, sin mencionar ninguna fuente, saca un coste medio de organización de los festejos de cada una de esas dos categorías y, además, introduce la cifra de un subsidio del 33% que sencillamente no existe. Las cifras están generalizadas, infladas y no atienden a rigor.

Este informe aplica un coste medio de 600.000 euros a todos los festejos mayores y de 60.000 euros a los menores. Le es indiferente que el 88% de esos festejos se organizaran en plazas que no son de primera categoría, donde ningún espectáculo taurino alcanza ese desproporcionado coste. Nosotros hemos desglosado y hemos desarrollado todas las subvenciones y dotaciones económicas que cada entidad pública pueda otorgar a la Tauromaquia teniendo en cuenta todo tipo de festejos, tanto reglados como populares, con las características propias de la organización de cada uno de ellos.

- 4. Por último, la Asociación de Veterinarios Abolicionistas de la Tauromaquia ha presentado, en reiteradas ocasiones, una serie de documentos en los que comparan el descenso de los festejos taurinos reglados en la última década, con el relevante aumento de los profesionales taurinos. La reflexión que hacen desde esta asociación es que la Tauromaquia genera empleos precarios y temporales.**

Llevo muchos años analizando las estadísticas de este sector y la celebración de festejos taurinos ha subido en términos generales. ¿Qué ocurre? Es cierto que los espectáculos reglados o considerados mayores están disminuyendo considerablemente en los últimos años, pero esto es consecuencia del encorsetamiento del sector dentro de la situación de recesión económica por la que hemos atravesado. Recordemos que una corrida de toros es un espectáculo caro y, evidentemente, necesita una reestructuración interna adaptada a las tendencias de consumo actual. Donde antes se celebraba una novillada o un festival taurino, ahora se celebra un festejo popular. Esto ha ocurrido en muchas localidades que han tenido que adaptarse a las circunstancias económicas actuales.

La Tauromaquia no está en decadencia, el seguimiento y la afición sigue estando presente, pero están cayendo los festejos mayores porque reglamentariamente requieren unos costes y una serie de infraestructuras que no muchas veces son asumibles. El ascenso del número de profesionales es consecuencia de que sigue habiendo seguimiento y afición y, reitero, en términos generales los festejos taurinos han ascendido en los últimos años.

Gracias por la atención.

Anexo 14.

Entrevista a Manuel Molés, periodista taurino, director y presentador del programa 'Los Toros' de la Cadena Ser. Galardonado con la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes en 2007. Autor de 'La fiesta va por dentro: conceptos y retratos' y 'Antoñete, el maestro'.

1. El 6 de Noviembre del año 2013 el Senado aprobaba la *Ley 18/2013, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial*. **¿Es la Tauromaquia Cultura?**

Desde sus orígenes, es un espectáculo también, pero un espectáculo culto. De hecho, en momentos como el 98 o el 27 se llevan a cabo reuniones de intelectuales para exaltar la fiesta de los toros desde la faceta culta. Lo encuentras en Picasso, en Buñuel, en Lorca... El valor cultural que le atribuye la Historia tiene un peso innegable.

2. Y a aquellos que ven una 'cultura de la tortura' en esta actividad, **¿Cómo se les explica o se les hace ver ese patrimonio cultural inmaterial?**

La contraria siempre se puede llevar, incluso a las mayorías. Pero lo cierto es que una gran mayoría intelectual ha ratificado a lo largo de la Historia el valor cultural de esta fiesta. A quien no quiere verlo, por motivos animalistas o políticos, no se le puede convencer. Mucho menos cuando faltan al respeto y tratan la razón sin el razonamiento.

3. En la última década el número de espectáculos taurinos celebrados en nuestro país y, concretamente, el de corridas de toros o espectáculos formales, ha sufrido un notorio descenso (de los 3.651 espectáculos reglados en 2007 a los 1.598 de 2016). **¿Desinterés social, recesión económica o un conjunto de ambas?**

La suma de ambas interrumpida por un tercer factor, el discurso político. La política ha entrado a deliberar en la legitimidad de la Tauromaquia. No lo hacen por un conocimiento o razonamiento ético, lo hacen por votos. El negocio del animalismo, entendido como la humanización de los animales, son votos. Si apartas la Tauromaquia, si no quieres normalizarla en la sociedad, el interés baja. Estamos apartados por los políticos y las políticas de comunicación.

4. Aun así, las cifras señalan que la industria taurina sigue siendo relevante en nuestro país como una actividad cultural muy activa. **¿Debería hacer autocrítica**

el sector taurino, más pronto que tarde, acerca de esta desconexión social o destaurinización?

Por supuesto, Francia es el ejemplo. Este país nos ha dado lecciones en lo jurídico, pues la Tauromaquia está más y mejor protegida desde la ley, pero también en lo escénico. La emoción es la causa principal y el origen de todo. Por eso este espectáculo es único. La gente se emociona. Para ello el toro debe ser el que represente el poder, la fuerza, y el torero el humano que se antepone a la fiereza con el mérito de la técnica y el valor. En España hay que cuidar el espectáculo, la emoción es la esencia.

Otro ejemplo es Manizales, en Colombia, los jóvenes van a los toros de manera casi gratuita. La política de precios es atractiva. Se hacen precios de entradas acorde a las rentas y situación laboral del aficionado. Así, si se puede llevar gente a las plazas.

5. Manuel, ¿Qué papel están jugando los medios de comunicación? ¿Existe una relación proporcional entre el interés social que suscita la Tauromaquia y la cobertura mediática que recibe?

A nivel de medios de comunicación generalistas estamos injustamente olvidados. Estamos nosotros, con ‘Los Toros’ en la Ser y algún programa más en la televisión y radio pública. Pero por lo general hemos quedado fuera de las agendas informativas de los medios de comunicación audiovisuales de mayor audiencia. No interesa normalizar la Tauromaquia, parece inmoral. La plataforma Movistar Plus promociona todos sus canales temáticos menos el de caza y pesca y el de toros. Porque no se puede dar voz a nada que incluya uso de los animales con un fin. Luego asisten más personas a una corrida de toros en cualquier feria de cierta relevancia que a muchos otros lugares que se convierten en noticia, pero da miedo publicarlo más allá del ámbito regional o de pago.

6. Según la Ley 18/2013, el Estado y sus administraciones, además de garantizar la conservación de la Tauromaquia, deben promover y fomentar su enriquecimiento. En 2013 se crea el Plan Estratégico Nacional de Fomento y Protección de la Tauromaquia- PENTAURO ¿Se vislumbran resultados?

Vamos un poco tarde. La solución pasar por mejorar el espectáculo en cuanto a emoción y a gente joven. Estas medidas estarán bien cuando los políticos abandonen sus complejos y defiendan los toros como se hace, por ejemplo, en Francia. Sé que por ejemplo, la Fundación del Toro de Lidia está trabajando responsable y concienzudamente en la normalización social y en la defensa jurídica de la fiesta. No pueden avasallarnos, como llevan haciendo años desde posturas políticas disfrazadas de animalismo y que todo quede impune.

7. La interpretación de la Ley 18/2013, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, nos conduce a la siguiente reflexión: los gobiernos de Comunidades Autónomas, Provincias o Ayuntamientos no pueden prohibir la Tauromaquia pero si regularla. ¿’Toros a la Balear’, sin sangre, ni muerte?

Sería el principio del fin. La gente no asistiría a la plaza. La muerte imprime verdad a lo que se hace en una plaza de toros. Estas restricciones son prohibiciones camufladas. Ya han visto, como en el caso de Cataluña, que desde una autonomía no se pueden prohibir los toros. Pues buscan alternativas con un fin claro, y no es el no sufrimiento del animal, si no el de conservar los votos atendiendo a las presiones del discurso político animalista.

8. La Tauromaquia no se sustenta en ninguna ideología, es del pueblo. Manuel, ¿Está la izquierda política de nuestro país acomplejada?

Es un problema de incultura de los políticos de ahora. La Escuela Taurina de Madrid fue inaugurada por un alcalde socialista, Enrique Tierno Galván, y un primer teniente alcalde comunista, Ramón Tamames. Los actuales ni conocen la historia cultural de este país ni quieren conocerla. Una plaza de toros ha sido siempre el parlamento más abierto de todos. La barrera y la sombra para los ricos y los terratenientes conservadores, en el tendido de sol la clase trabajadora... Por eso a Joselito el Gallo no le valía la plaza de toros de la Maestranza de Sevilla y mandó hacer otra en la Puerta la Carne, que era el patio posterior de los maestrantes. En esta fiesta cabe todo el mundo, ricos, trabajadores, pobres, mediopensionistas, de derechas y de izquierdas. Esto de politizar la fiesta es inaudito.

9. Un reportaje publicado por *EL PAÍS SEMANAL* en Diciembre de 2016, aseguraba que en países como Estados Unidos hay casi tantas mascotas (305 millones) como número de habitantes (324 millones), seguidos de Europa. El portal *Mundotoro.com* publicaba en un editorial de Septiembre del mismo año que, según un estudio del Ministerio de Agricultura, **en 2042 las mascotas de ciudad superarán en un 45% a los animales del campo español. ¿Existe una relación éticamente directa entre el afán de acabar con la Tauromaquia (entre otras actividades de base rural) y el fenómeno de la ‘mascotización’?**

Sí, claro, y un negocio montado alrededor de este fenómeno. El animalismo multiplicado se descontrola hasta este punto, en el que las mascotas forman parte de familias en las que ese concepto, el de familia, está desfasado. Es decir, protegemos a los animales hasta el punto de tratarlos como iguales. El afecto de un adulto por un perro puede ser similar a una relación paterno-filial, porque así lo considera su amo.

Son animalistas a la carta, porque ellos delimitan que está bien hacer con los animales y qué no. Pronto se hablará de violencia hacia las mascotas igual que se habla de violencia de género. Alrededor de esto, lógicamente, crece un negocio, cuyo impacto es terrible para la tauromaquia y para el entorno rural.

Gracias por la atención.